

PERIODO 124º



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

14ª REUNION – SESION ESPECIAL
5 DE JULIO DE 2006

Presidencia del señor vicepresidente del Honorable Senado, doctor MARCELO E. LOPEZ ARIAS, y de la señora vicepresidenta 1ª del Honorable Senado, licenciada MIRIAN B. CURLETTI

Secretarios:

Señor JUAN H. ESTRADA y señor CARLOS A. MACHIAROLI

Prosecretarios:

Señor JUAN J. CANALS, señor NESTOR H. RIGHETTI y señor RICARDO N. GUTIERREZ



PRESENTES:

BAR, Graciela Y.
 BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
 BUSSI, Ricardo A.
 CAPARRÓS, Mabel L.
 CAPITANICH, Jorge M.
 CAPOS, Liliana
 CASTILLO, Oscar A.
 CASTRO, María E.
 CLOSS, Maurice F.
 CURLETTI, Mirian B.
 ESCUDERO, Sonia M.
 FELLNER, Liliana B.
 FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina E.
 FERNÁNDEZ, Nicolás A.
 GALLEGO, Silvia E.
 GALLIA, Sergio A.
 GIOJA, César A.
 GIRI, Haide Delia
 GIUSTI, Silvia E.
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo
 GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda
 GUINLE, Marcelo A. H.
 IBARRA, Vilma L.
 ISIDORI, Amanda M.
 JAQUE, Celso A.
 JENEFES, Guillermo R.
 KIRCHNER, Alicia M. A.
 LATORRE, Roxana I.
 LEGUIZAMÓN, María L.
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.
 MARÍN, Rubén H.
 MARINO, Juan C.
 MARTÍNEZ, Alfredo A.
 MARTÍNEZ PASS de CRESTO, Laura
 MASSONI, Norberto
 MASTANDREA, Alicia E.
 MAYANS, Miguel A.
 MAZA, Ada M.

MENEM, Carlos S.
 MIRANDA, Julio A.
 MORALES, Gerardo R.
 NEGRE de ALONSO, Liliana T.
 PERCEVAL, María C.
 PERSICO, Daniel Raúl
 PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.
 PICHETTO, Miguel A.
 QUINTELA, Teresita N.
 REUTEMANN, Carlos A.
 RIOFRIO, Marina Raquel
 RÍOS, Roberto F.
 RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
 ROSSI, Carlos A.
 SAADI, Ramón E.
 SALVATORI, Pedro
 SANZ, Ernesto R.
 TAFFAREL, Ricardo C.
 TERRAGNO, Rodolfo H.
 URQUÍA, Roberto D.
 VIGO, Élida M.
 VIUDES, Isabel J.

AUSENTES, EN COMISION:

GIUSTINIANI, Rubén H.
 PAMPURO, José J. B.

AUSENTES, CON LICENCIA:

BASUALDO, Ricardo G.

AUSENTES, CON AVISO:

COLOMBO de ACEVEDO, María T.
 DANIELE, Mario D.
 FALCÓ, Luis
 MERA, Mario R.
 PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia N.
 SÁNCHEZ, María D.
 SAPAG, Luz M.
 VIANA, Luis A.
 ZAVALÍA, José L.

SUMARIO

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (López Arias). – Invito a la señora senadora por Formosa, Adriana Raquel Bortolozzi, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto y a todos los presentes a ponerse de pie.

–Puestos de pie los presentes, la señora senadora Bortolozzi procede a izar la bandera en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (López Arias). – Se incorpora en el Diario de Sesiones el decreto dictado por la Presidencia por el que se convoca a sesión informativa especial.¹

¹ Ver el Apéndice.

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 2.)
3. **Informe del señor jefe de Gabinete de Ministros.** (Pág. 3.)
4. **Apéndice:**
 - I. **Decreto de convocatoria a sesión informativa especial.** (Pág. 54.)
 - II. **Informe escrito del señor jefe de Gabinete de Ministros.** (Pág. 55.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 37 del miércoles 5 de julio de 2006:

Sr. Presidente (López Arias). – La sesión está abierta.

Se encuentra en antecala el señor jefe de Gabinete de Ministros, doctor Alberto Fernández, con el objeto de brindar el informe prescrito por los artículos 101 de la Constitución Nacional y 215 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación.

Sr. Pichetto. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Solicito a la Presidencia que hagamos cumplir el mecanismo previsto en el reglamento con respecto a la presencia del jefe de Gabinete de Ministros aquí en el recinto.

El jefe de Gabinete viene a dar su informe. Esto no es una interpelación. No vamos a rehuir hablar los temas de la realidad, pues hay uno que seguramente va a formar parte de la exposición, pero dentro de la mecánica prevista en el marco reglamentario que hace a la presencia del jefe de Gabinete aquí.

De manera que queremos dejar constancia de nuestra posición.

Sr. Presidente (López Arias). – Si hay asentimiento, por Secretaría se invitará a ingresar en el recinto al señor jefe de Gabinete de Ministros.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (López Arias). – Hasta tanto ingrese el señor jefe de Gabinete, quiero recordar que en la reunión de labor parlamentaria de ayer se resolvió ratificar lo que es norma reglamentaria en el sentido de que hay 65 minutos para el bloque de mayoría –el bloque Justicialista–, 45 minutos para el bloque de la Unión Cívica Radical y 10 minutos para cada uno de los restantes bloques.

Lo que se aclaró expresamente –y quiero reiterarlo para que no haya motivos de discusión– es que los minutos se van a repartir intercalando oradores, de manera que no hablen todos los senadores de un solo bloque y de una sola vez, sino que se intercalan respetando el máximo del horario previsto.

–Luego de unos instantes, ingresan en el recinto el señor jefe de Gabinete de Ministros, doctor Alberto Fernández; el señor secretario de Energía, Daniel Cameron; el señor subsecretario de Presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Julio Vitobello; el señor secretario de Gabinete de Relaciones Parlamentarias, Juan Carlos Pezoa; el señor subsecretario de Agricultura, Javier de Urquiza; el señor subsecre-

tario de Relaciones Institucionales, Claudio Ferreño, y el señor subsecretario de Obras Públicas, Víctor Rodríguez.

Sr. Presidente (López Arias). – Le doy la bienvenida a usted, señor jefe de Gabinete de Ministros, y a todos los señores funcionarios que lo acompañan para rendir el informe que prevé el artículo 101 de la Constitución Nacional.

3

INFORME DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor jefe de Gabinete de Ministros.

Sr. jefe de Gabinete de Ministros (Alberto Fernández). – Señor presidente: mis primeras palabras serán para dar gracias a los señores senadores.

Tal como dije el otro día en ocasión de asistir a la Cámara de Diputados, para mí es grato estar nuevamente en este recinto para dialogar y plantear las visiones que nosotros tenemos desde el gobierno nacional acerca de cómo evoluciona la Argentina y también para tener la posibilidad de debatir sobre algunos temas que nos preocupan y acerca de los que debemos ocuparnos.

Hacía mucho tiempo que no asistía al Senado y he leído en algunos medios la preocupación por mi ausencia aquí. Yo expliqué días atrás en la Cámara de Diputados –y lo repetí ante ustedes– que para mí no es en lo más mínimo ni molesto ni complejo venir a compartir con ustedes una jornada como la de hoy. Ocurre que en la democracia –y demos gracias a Dios de que así sea– se viven procesos electorales y eso, muchas veces, dificulta el funcionamiento de los cuerpos políticos y colegiados. Por consiguiente, eso también dificulta la posibilidad de participar en encuentros como éste. De hecho, eso fue lo que impidió en mucho que pudiéramos reunirnos durante el año pasado. Confío en que de aquí en adelante podamos hacerlo con una mayor regularidad.

Empiezo haciendo esta aclaración porque, en verdad, he debido soportar muchísimos comentarios y definiciones altisonantes sobre por qué uno actúa de ese modo cuando, en realidad, fueron las circunstancias las que me introdujeron en esas condiciones y, por lo tanto, tornaron difícil mi presencia aquí. En algunos casos, como

me ha ocurrido en la Cámara de Diputados, he tenido que soportar inclusive la incordia de ser denunciado penalmente por ese hecho. Gracias a Dios, la Justicia está comenzando a funcionar en la Argentina y me he enterado de que el juez que intervenía en la causa ha desestimado esa denuncia.

Quise dedicar estas primeras palabras a esto porque nunca me gustó hacerme el distraído. Por ello, me parece bien explicarles por qué no estuve aquí y me gustaría que compartiéramos entre todos la responsabilidad por la no realización de una sesión como ésta.

Gracias a Dios, la Argentina ha evolucionado muy bien desde la última vez que nosotros estuvimos aquí hasta hoy. La Argentina es un país que ha seguido creciendo con la lógica de la democracia y en plena vigencia de sus instituciones. Ese crecimiento ha dejado resultados maravillosos: por ejemplo, haber concluido el año anterior con un crecimiento del 9 por ciento anual, por tercera vez consecutiva. Se vislumbra un crecimiento semejante para este año, después de un primer trimestre en el que hemos crecido más del 8 por ciento; casi el 9 por ciento. Tenemos una economía que nos ha permitido que en nuestro país aquellos que no tenían trabajo lo encuentren.

Gracias a Dios, de aquellos 25 puntos de desocupación que nosotros recibimos hemos verificado en el mes de mayo que tenemos una desocupación de un dígito. Obviamente, todos somos conscientes de que queda mucho por hacer y de que hay mucho por trabajar en este punto. Pero tenemos la tranquilidad de saber que después de mucho tiempo, la Argentina está creciendo y los argentinos están recuperando sus trabajos. De algún modo, esa recuperación del trabajo supone una mejor distribución del ingreso; a nosotros, como gobierno, nos deja muy satisfechos.

La Argentina también ha dejado atrás el *default*, se ha ahorrado 67 mil millones de dólares y ha terminado con la deuda que mantenía con el Fondo Monetario Internacional. Creo que este dato es muy relevante a la hora de verificar la fortaleza argentina y la posibilidad de que podamos sostener el crecimiento a través del tiempo. Es decir, los resultados económicos son mucho más que ponderables.

Sin embargo, podría dedicar mucho tiempo a explicar esta situación, estos logros y las cir-

cunstancias que gracias a Dios vive la Argentina, pero éste no es el tema que aquí más preocupa.

Lo sé porque he escuchado y he leído muchas declaraciones en los últimos días y he observado que los señores senadores están preocupados por un proyecto de ley que el gobierno nacional ha elevado. Aclaro que el último interés que teníamos era ocultarlo.

Sin embargo, escuché decir a un nuevo dirigente político, que deviene de las filas empresarias, que en realidad nosotros presentamos dicho proyecto aprovechando los efluvios del Mundial de fútbol.

La verdad, si hubiéramos querido hacer pasar en silencio ese proyecto, que consideramos que definitivamente la República debe debatir para lograr una mejor calidad de sus instituciones —contrariamente a lo que afirma la oposición—, no lo habríamos elevado precisamente la misma semana en que yo debía concurrir a esta Cámara de Senadores a brindar este informe. En realidad, lo último que nos interesaba era que dicho proyecto pasara desapercibido, porque creemos que hoy debemos tener un gesto de honestidad intelectual para con todos nuestros conciudadanos y contar que existen normas que alguna vez se dictaron que deben ser corregidas para que el país administrativamente funcione mejor, y que no tienen carácter excepcional, como algunos plantean en este tiempo. En verdad, hay normas que se requieren para favorecer la buena gestión de la cosa pública.

Señor presidente, si usted me permite y los señores senadores me autorizan, me gustaría que se viera una serie de transparencias, que personalmente preparé con el propósito de poder mostrar lo que creemos. O sea, por qué pensamos que la Ley de Administración Financiera debe ser modificada; en qué lugar sentimos que estamos; en qué medida y de qué modo se ha tergiversado la realidad de lo que estamos planteando, y de qué manera se ha hecho un mal uso mediático de lo que estamos sosteniendo, para ver si definitivamente podemos encarrilar esta discusión en la senda de la honestidad intelectual. Creo que si todos revisamos algunas de las cosas que voy a contar hoy aquí, seguramente podremos, en paz y con nuestra propia conciencia, revisar lo que se ha dicho.

La administración presupuestaria argentina hoy está regida, básicamente, por tres grandes reglas.

En principio, tenemos un Poder Ejecutivo que administra y un Poder Legislativo que legisla, lo cual no lo dice el jefe de Gabinete, sino la Constitución Nacional. A su vez, existen tres grandes normas que regulan el tema: la Constitución Nacional, al tiempo de distribuir el poder y definir cuáles son las funciones y las facultades de cada uno; la Ley de Administración Financiera, que fue tratada en 1992 y es anterior a la reforma constitucional de 1994, y el régimen federal de responsabilidad fiscal, que es absolutamente coherente con la lógica de la Ley de Administración Financiera. Estas tres normas se han debatido en estos días.

Se ha dicho que nosotros, con este proyecto, estamos intentando asumir poderes desmedidos. También escuché, graciosamente, decir que pretendemos la suma del poder público. Y un excusado de contrabando de autos anda diciendo que queremos evitar la transparencia.

Y en verdad, lo único que estamos intentando es poner orden en la administración de la cosa pública.

Es lo único que estamos intentando.

Veamos lo que señala la Constitución Nacional en esta materia, tal como dije antes. La Constitución Nacional tiene dos grandes ítems en los que se dedica a analizar cómo se administra el presupuesto, uno dedicado al Poder Legislativo, otro dedicado al Poder Ejecutivo. Claramente, como dije antes, al Poder Legislativo le otorga la función de legislar y controlar al Ejecutivo y al Ejecutivo, de ejecutar —ejecutar, administrar—.

El capítulo IV de la nueva Constitución dictada en 1994 dice que al jefe de Gabinete de Ministros le corresponde intervenir en todo lo concerniente a lo que supone el ejercicio de la administración general del país y recaudar la renta y ejecutar la ley del presupuesto nacional. Y al Parlamento, le otorga la facultad de fijar el presupuesto general de gastos y el cálculo de recursos de la administración nacional —esto es lo que se conoce como ley de presupuesto—, sobre la base de un programa general de gobierno y del plan de inversiones públicas que el gobierno haga.

Obviamente, tiene la facultad de control a lo largo de todo el ejercicio presupuestario pero, fundamentalmente, en la capacidad que la Constitución le asigna de aprobar o desechar la cuenta de inversión.

En ningún lado de la Constitución se dice que el Parlamento cogestiona con el Poder Ejecutivo. En ningún lado de la Constitución se dice que el Parlamento coadmistra con el Poder Ejecutivo. Y está muy bien que sea así, porque esta Constitución, que ahora todos parecen haber descubierto que es una Constitución parlamentaria, en verdad es una Constitución originada en la Constitución americana, que sostiene a rajatabla el principio presidencialista, absolutamente.

Entonces, cuando yo escucho decir por ahí que es muy peligroso porque éstas son normas que favorecen las facultades del presidente, miren, éste es un régimen presidencialista, no es un régimen parlamentario.

Es cierto, la Constitución del 94 en alguna medida ha morigerado la condición del sistema presidencialista. Lo ha hecho precisamente creando la figura del jefe de Gabinete. El jefe de Gabinete no es cualquier ministro; es un ministro que tiene raigambre constitucional. Es el vínculo entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento y debe rendir cuenta de sus actos ante el Parlamento. Tanto es así que el Parlamento puede cuestionarlo con una moción que cuente con las mayorías absolutas que la Constitución prevé.

Lo primero que se debe tener en claro es que la Constitución dice que el Poder Ejecutivo administra y el Poder Legislativo legisla y controla la gestión del Poder Ejecutivo. Obviamente, la Constitución también prevé otro tipo de control, que acá no estoy comentando, que es el control jurisdiccional. De lo que sí estamos seguros todos es de que estamos en un sistema republicano de gobierno, y el sistema republicano de gobierno exige la racionalidad de los actos de gobierno. Por ejemplo, el acto administrativo de una decisión administrativa del jefe de Gabinete debe guardar racionalidad. Si no la guarda, entonces puede ser objeto de un cuestionamiento judicial por arbitrariedad. Con lo cual, también hay otro control sobre el Poder Ejecutivo, que es el control jurisdiccional.

Ahora bien, la Ley de Administración Financiera se creó en 1992. Si uno hace memoria, esa ley se creó porque en los primeros años de la democracia el presupuesto fue cartón pintado. Desde 1983 hasta 1988, el presupuesto fue una rendición de cuentas traída al Congreso Nacional. En verdad, esa cultura de no trabajar

con un presupuesto llevó a crear esta Ley de Administración Financiera que corrigió la vieja Ley de Contabilidad General. La vieja Ley de Contabilidad General –lo digo al paso, para que todos se acuerden– le atribuía un fondeo extra sobre cada jurisdicción al Poder Ejecutivo para que lo administrara libremente. Y en esta ley, para tratar de generar la cultura que la Argentina había perdido, se fijaron obligaciones al Congreso en materia de presupuesto que, definitivamente, se chocan con lo que la Constitución dice. Es muy fácil verlo. Dice que al Congreso Nacional le quedan reservadas las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto de endeudamiento previsto –de eso no cabe ninguna duda de que es lo que dice la Constitución–, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y los que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades. Esto nada tiene que ver con lo que dice la Constitución, porque son facultades de administración y, como tales, no le corresponden al Poder Legislativo sino al Poder Ejecutivo. Además, nada tiene que ver con el control del presupuesto, sino que solamente se vincula con una suerte de cogestión que, en los hechos, no existe. Porque en la Argentina –insisto en este punto– vivimos en un sistema presidencialista y ése es el sistema que reconoce la Constitución.

Lo que hay es un atisbo de relación del Poder Ejecutivo con el Parlamento que nada tiene que ver con lo que muchos intentan decir. También hay una norma de responsabilidad fiscal, que paso rápidamente, porque es absolutamente coherente con la Ley de Administración Financiera.

Ahora bien. ¿Qué conclusión se puede sacar de lo que digo?

Primero, que la Ley de Administración Financiera fue sancionada en 1992, luego de que durante una década el país funcionara sin presupuestos aprobados y sin normas que regularan adecuadamente la administración del Estado.

En este punto quiero detenerme, porque sabe el doctor Alfonsín el cariño entrañable que le tengo. Pero en verdad él no puede decir que la República peligra por querer modificar la mencionada iniciativa. Si la República soportó vivir toda su gestión sin presupuesto, mucho más lo haría con estas condiciones.

Me parece que esas declaraciones altisonantes lo único que hacen es confundir a la gente, y no es bueno provocar eso frente a una iniciativa que solamente pretende administrar mejor la cosa pública.

En verdad, esa Ley de Administración Financiera se dictó en 1992 para generar la cultura perdida en la Argentina de trabajar sobre bases presupuestarias.

Tan grave era la situación argentina que en 1989 el país no tuvo presupuesto; funcionó sin presupuesto. Y no quiero contar en las condiciones en las que quedó el país.

Cuando se dicen estas cosas, hay que recordar que en esos años la moneda se creó por un decreto. El austral se creó por un decreto, y esas cosas no afectaron la calidad de la República.

Fíjense las cosas que se soportaron. Se terminó el mes de julio de 1989 con un 210 por ciento de inflación y ese año concluyó con un índice inflacionario del 5.100 por ciento.

La Argentina soportó todo eso y ahora resulta que mi querido y entrañable ex presidente Alfonsín me explica que por este tema pondré en jaque a la República. Definitivamente, creo que es un despropósito decir una cosa semejante.

Dejo la Ley de Administración Financiera para ir al hecho de que, cuando aquélla se dictó –como dije antes–, la figura del jefe de Gabinete no existía, ya que es una figura que surge a partir de la reforma de la Constitución de 1994. Y al jefe de Gabinete se le asigna precisamente la misión de ejercer la administración general del país y, a tal fin, encargarse de recaudar las rentas y ejecutar el presupuesto.

Quisiera aquí exponer una primera idea. Que se entienda bien qué es el presupuesto.

Como su nombre lo indica, el presupuesto es una construcción fáctica de lo que se entiende va a ocurrir en el próximo ejercicio. Para entender de qué se trata y para no confundir a la gente ni para que los medios digan lo que no es, el presupuesto se comienza a confeccionar en el mes de marzo, en el mes de septiembre se eleva y en el mes de diciembre se aprueba para regir un año después. Por ende, se toma una situación fáctica de un año antes. Y todos conocen el vértigo de la realidad y lo cambiante que puede resultar ésta. Por lo tanto, la ejecución

del presupuesto nacional no es precisamente hacer exactamente lo que el presupuesto dice, porque desde el momento en que se preparó y se aprobó sufre los enormes cambios de la realidad, que exigen adecuarlo como corresponde; cambios que, por otra parte, pueden resultar impensados.

Cuando esta administración llegó al gobierno nunca pensó que la ciudad de Santa Fe estaría bajo el agua durante un mes. Tampoco en 2004, a poco menos de un año de administración, se pensaba en la situación energética crítica derivada de la falta de inversión de los gobiernos anteriores, que provocó tener que adquirir el fuel oil necesario para poner en marcha las usinas termoeléctricas.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta que esa ley que hoy se quiere cambiar se elaboró en un tiempo donde el presupuesto no era la regla y en el que el jefe de Gabinete no existía.

Las facultades reconocidas por la Ley de Administración Financiera en materia presupuestaria al Congreso Nacional se hicieron también teniendo en cuenta todo esto que acabo de decir. De hecho, me parece que en gran medida contradice lo que la misma Constitución dice y que son funciones y facultades del Congreso Nacional. Esto, obviamente, es una opinión y, ciertamente, no puede salir más allá de ese alcance, pero me parece que un análisis honesto –intelectualmente honesto– conduce a pensar de este modo.

Ahora, esta realidad normativa que acabo de plantear, ¿qué efectos genera? Miren: en primer lugar, limita la condición administradora del Poder Ejecutivo y transgrede la naturaleza controladora del Poder Legislativo, porque el Poder Legislativo lo que debe hacer es controlarnos; no cogestionar. Por su parte, lo que tiene que hacer el Poder Ejecutivo es administrar y rendir cuenta de sus actos. Yo confieso que en verdad estoy dando esta pelea porque quiero que el jefe de Gabinete sea tal. La verdad es que no quiero ser jefe de Gabinete para estar un año escribiendo un libro de memorias: quiero hacer lo que la Constitución me manda hacer y por eso estoy pidiendo que revisemos esto, que está mal. De hecho, resulta tan evidente que está mal que hace años que están excepcionando al Poder Ejecutivo a este respecto.

En segundo término, he escuchado decir que esta norma va a ser violatoria de la calidad ins-

titucional porque estaríamos deteriorando a las instituciones. Perdóneme: yo creo que el presente deteriora la calidad institucional, porque plantear lo que debe ser una regla como una excepción siempre atenta contra la calidad institucional. Dar al poder que legisla funciones administrativas siempre –siempre– descalifica la calidad institucional. Por su parte, exigir al presidente de la Nación que tenga que terminar dictando decretos de necesidad y urgencia sólo para ejercer actos de administración también afecta la calidad institucional. Entonces, si es de la calidad institucional de lo que estamos hablando y es la calidad institucional lo que nos preocupa y lo que nos ocupa, pues entonces ocupémonos adecuadamente, no con discursos y con esa verbosidad altisonante que uno escucha o puede leer en los medios escritos. Ocupémonos de corregirlo seriamente.

Finalmente, algo de lo que decía antes: la gestión del Estado es una cuestión absolutamente dinámica y muchas veces reclama la adopción de medidas que deben ser resueltas en un tiempo perentorio. Yo me pregunto: con los caminos y los puentes que se han caído en Tierra del Fuego, ¿qué vamos a hacer? ¿Qué hago yo? ¿Preparo la norma presupuestaria y la mando acá para que ustedes vean si nos ponemos de acuerdo para mandar el socorro que necesita ya Tierra del Fuego, por ejemplo? ¿Qué hacemos? ¿Eso es lo que me están pidiendo? Cuando los santafesinos tienen dos metros de agua en sus casas, ¿me están pidiendo que vengamos a discutir acá qué hacemos con la plata que ellos necesitan? Todos sabemos que esto que estoy diciendo es un disparate. Por lo tanto, resolvámoslo honestamente, resolvámoslo sinceramente y no hagamos política con algo que tiene que ver con la gestión. No lo hagamos: eso no es bueno.

¿Qué es lo que estamos pidiendo con esta reforma tan cuestionada, tan debatida? Hablan de los “superpoderes”: yo ni me enteré de que alguna vez los tuve. En verdad, lo que estamos diciendo es que el jefe de Gabinete pueda disponer la reestructuración presupuestaria que estime necesaria dentro del total de presupuesto que me ha sido aprobado por el Parlamento. Lo que nunca voy a poder hacer es aumentar el monto total del presupuesto ni del endeudamiento, porque es así: se trata de una facultad que la Constitución le reserva sólo al Congreso Na-

cional. Efectivamente, eso nunca podría hacerlo yo y, de hecho, no lo hago.

He escuchado a un diputado también hablar de que hemos movilizadado 15 mil millones, porque contabiliza la asignación del superávit, pero eso no lo hace el jefe de Gabinete. Eso necesita de un decreto de necesidad y urgencia o de una norma de raigambre legal; ¿está claro?

Ahora bien, cuando se habla de la posibilidad de disponer las reestructuraciones presupuestarias, una diputada nacional, que ha sido mi denunciante por las ausencias mías en el Congreso, dijo: “Pero, ¿ustedes se dan cuenta de lo que puede hacer Fernández? Ahora Fernández puede sacarle toda la plata a una provincia y dársela toda a otra”. ¡Pero vaya disparate que se está diciendo, por el amor de Dios!

Primer punto: respecto de las obras públicas que están en el presupuesto —y lo saben todos los senadores y diputados—, ¿cuántas obras se incorporan sin presupuesto? ¿Cuántas obras públicas para hacer se incorporan con una apertura presupuestaria de 100 mil pesos? Contrariamente, ¿saben por qué habilitan ustedes obras que cuestan millones de pesos? Porque saben que el poder administrador dotará los recursos para hacer las obras. Eso lo saben todos, tanto los senadores como los diputados; pero muchos de ellos terminan mintiéndoles a los medios. Todos saben que se opera de ese modo.

Además, ¿ustedes se dan cuenta de qué pasaría si el jefe de Gabinete de Ministros mañana decide sacarle —por poner una cifra— 500 millones de pesos al Ministerio de Educación para dárselos a la Secretaría de Turismo? ¿Ustedes piensan que eso puede pasar graciosamente, y que el jefe de Gabinete es lo más parecido a un rey Luis para hacer semejante cosa? De hacerse eso, al día siguiente tengo a todos los maestros, a todos los sindicatos y a todos los argentinos protestando.

Porque además de los controles formales que la Constitución establece, están los controles sociales, que son altísimos y muy poderosos. Por lo tanto, es un auténtico disparate decir que con esta medida el jefe de Gabinete puede hacer lo que quiere con el presupuesto.

Es más, si finalmente alterara el presupuesto de modo tan irracional, tendría que ir a contestar a la Justicia, porque la República me exige que mis actos de gobierno guarden criterios de

racionalidad; y si yo les saco la plata a los maestros para usarla en turismo tendré que explicarles a los maestros y a la Justicia por qué lo he hecho.

Este tipo de cosas he tenido que leer y escuchar todos estos días. Y me he llamado a silencio porque me pareció oportuno aprovechar esta sesión para tratar de plantearles con la vehemencia que siempre tengo —para que nadie me acuse de otra cosa— cuál creo que es la causa que determina esto, cuál es la causa que nos motiva a promover esta reforma para que, de esa forma, cada uno cargue con lo que corresponde, porque —obviamente— no me gusta generalizar y, además, sería muy injusto que lo hiciera.

Entonces, lo único que planteamos es la recuperación de la capacidad administradora del Estado. Y ni siquiera estamos planteando algo muy excepcional, ya que se trata de consolidar nuestro rol administrador. Somos un gobierno que no tiene miedo de administrar, a nosotros no nos perturba ser gobierno. Sabemos lo que tenemos que hacer y estamos contentos y conformes con lo que hacemos; rendimos y damos cuentas de cada uno de nuestros actos, porque estamos orgullosos de lo que hacemos. No tenemos vergüenza ni miedo de lo que hacemos, y sabemos lo que tenemos que hacer; no somos improvisados.

Por lo tanto, como nada de esto nos pasa —e, insisto, soy jefe de Gabinete para poder administrar y cumplir con las funciones que me otorga la Constitución, y no para escribir un diario íntimo—, entonces, vengo a reclamar que me dejen hacer lo que la Constitución me manda; simplemente eso es lo que vengo a pedir.

Se ha dicho también que con esta iniciativa se le estarían dando facultades desmedidas al jefe de Gabinete. Fíjese, señor presidente, que cambiar una partida presupuestaria ha sido comparado con lo que el diario “Clarín” alguna vez llamó “superpoder para Cavallo”. Y créame que me alucina escuchar tan graciosamente hablar de ese modo. ¡Pero cómo se puede mentir tanto! Al respecto, Lincoln tenía una frase que yo siempre recuerdo, porque a todos les llega: Se puede mentir a algunos todo el tiempo; se les puede mentir a todos algún tiempo pero no se les puede mentir a todos todo el tiempo. Porque un día la gente se “apiola”, se da cuenta.

En consecuencia, ahora vamos a ver cuáles son los poderes que nos darán. De esa forma la

gente podrá entender qué es lo que votaron cuando eran gobierno y qué es lo que estamos reclamando nosotros; vale la pena que lo veamos.

Finalmente, antes de seguir avanzando, les comento que esto que estamos planteando en nada altera el control presupuestario que actualmente existe. ¿Ha habido alguna norma por la que se cambiará el sistema de control del presupuesto? ¿En algún lado está dicha semejante cosa? ¿Dónde se está adulterando la calidad de la República, si los controles presupuestarios existen tal como existen hoy? ¿Que algunos tal vez debieran ser mejorados? Puede ser, pero no depende de nosotros esa mejora.

Cuando digo que se trata de una norma que consolida la condición administradora del Poder Ejecutivo en general y del jefe de Gabinete de Ministros en particular, lo hago porque la historia cuenta que esta norma existe desde tiempo inmemorial en la Argentina. Esta norma existe prácticamente en todas las provincias, y desde tiempo inmemorial se aplica en la República Argentina, aun en los años en que no existía ni la Constitución de 1994 ni la Ley de Administración Financiera. Admito que en esos años de la democracia poco importaba la Ley de Administración Financiera, pero ni en esa época se aplicó.

Me he tomado el trabajo de buscar antecedentes desde 1987 a 2005. Y en 2006 nosotros no mandamos esta ley buscando facultades excepcionales, porque entendemos que esto de excepción no tiene nada. Esto es simplemente el poder de administrar; no es otra cosa. Y aclaro, no me quise ir hasta 1983 para que nadie sienta que me ensañé con mi querido doctor Alfonsín, que mandaba los presupuestos vencidos, y otorgaba allí estas facultades. Reitero, en los presupuestos vencidos se daba esta facultad. Se me ocurrió, entonces, mirar más atrás, y me di cuenta de que Perón e Isabel Perón también tuvieron esta facultad. Y con anterioridad, Illia tenía esta facultad.

Lo que sucede, señor presidente, es que en verdad todo esto es un dislate. Estamos hablando de administrar y contar con las normas necesarias para poder hacerlo. No tienen la culpa Alfonsín, Isabel Perón, Perón, Illia o Frondizi. Esto es lo que hace falta para poder administrar. Solamente esto es necesario.

Ahora, me pregunto hasta dónde vamos a llegar con nuestra hipocresía, si todas estas normas que llamamos de excepción son, en realidad, una regla. Esto es una regla, no una excepción. En 1990 directamente no hubo presupuesto, y por eso no está la excepción. Directamente ni presupuesto teníamos en esa oportunidad.

Entonces, ¿ésta es la excepción? Realmente no me gusta vivir en un país hipócrita; si ésta es la excepción tenemos que revisarlo, porque eso no debe ser muy excepcional. Al contrario, parece ser la regla.

Quiero decir también algo en favor de todos los que me precedieron en la Jefatura de Gabinete: no ha habido nunca un uso abusivo de estas facultades. Nunca ningún jefe de Gabinete, ni siquiera durante 2001 —en que la crisis fue profundísima— hizo un uso abusivo de estas facultades. Y me preguntaba por qué pasó esto. Entre otras cosas, sucedió por aquello que llamo “el control social”. No se puede hacer cualquier cosa; es mentira que uno pueda hacer cualquier cosa. Es una gran falacia, es confundir a la gente.

Reflexionemos un minuto y analicemos la cuestión de la que estamos hablando. Estamos hablando, lisa y llanamente, de una norma que algunos consideran excepcional y que de excepcional no tiene nada. Todo esto lo hicieron ustedes; el Parlamento argentino. Esta es la excepcionalidad que ahora me plantean que existe.

Entonces, después de advertir semejante cosa, pensé que esto debía ocurrir sólo en la Nación y no en las provincias. Así, pues, me ocupé de averiguar qué sucedía en las provincias. Fui entonces al caso de Catamarca, en donde, mediante la ley 4.938, se establece que cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones que aumenten gastos corrientes en detrimento del capital, deberá hacerlo en acuerdo general de ministros —ellos no tienen jefe de Gabinete— y enviar copia al Poder Legislativo. Reitero, dice “enviar copia”, no “aprobar”. Con lo cual en Catamarca se hace algo parecido a lo que estamos reclamando aquí.

Fui al caso de Corrientes. Mediante ley 5.571 el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones por decreto ad referendum del Congreso. Ahora bien, ¿cómo funciona el ad referendum? Funciona como una suerte de aprobación ficta.

En el caso de Mendoza –me decía hoy mi amigo el gobernador Cobos–, si cumplido el día decimoquinto la norma no fue aprobada por el Congreso, queda aprobada automáticamente.

Pensé que tal vez esto se daba sólo en el caso de estas dos provincias. Entonces, fui al caso del Neuquén, en donde, mediante la ley 2.141, se establece que los cambios presupuestarios que impliquen cambios en la distribución de finalidades o reducción de gastos de capital para incrementar los gastos corrientes deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo en acuerdo general y comunicados a la Legislatura. Adviertan que no se pide la aprobación sino que se habla de la comunicación a la Legislatura. ¿Y por qué lo hace el Poder Ejecutivo? Porque allí no tienen jefe de Gabinete establecido constitucionalmente.

Fui a analizar el caso de Misiones. Allí, mediante la ley 3.934 se determina que el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas. ¡Ah, esto es lo que quiero hacer yo! Los misioneros lo hacen pero yo no puedo.

A ver Río Negro, provincia gobernada por el partido opositor. Ley 3.186: el Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total del crédito asignado a dicho poder. En Río Negro también se puede hacer. Qué notable.

Santa Fe. Ley 12.510: el Poder Ejecutivo puede realizar todas las modificaciones presupuestarias que estime necesarias con la limitación de no modificar el resultado. Bueno; a ver si paramos acá.

Vamos Formosa. Ley 1.486: se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar y reestructurar las erogaciones –esto ni siquiera lo pedimos nosotros–, los recursos y el financiamiento estimados, en la medida en que ello sea necesario para el desenvolvimiento del servicio y el cumplimiento de los objetivos del Estado. Está bien, eso es lo que hace y reclama alguien que administra.

Vamos a ver qué dice La Pampa. Acá, en esta provincia, hay algo que me llamó la atención; se trata de una ley de 1957. Se establece en el presupuesto un crédito adicional en el que se fija una partida global que el Poder Ejecutivo podrá destinar a reforzar cualquier partida. ¿Sa-

ben qué es esto? Lo que existía en la vieja Ley de Contabilidad. No es otra cosa. Y está muy bien, porque para poder administrar uno debe simplemente tener capacidad de resolver las contingencias.

¿Habremos terminado acá? No; vamos a ver en Buenos Aires. El Poder Ejecutivo no tiene limitaciones para remover partidas presupuestarias cuando la fuente o el destino de las modificaciones sean obligaciones a cargo del Tesoro y créditos de emergencia. Muy bien; esto quiere decir que el Poder Ejecutivo sólo puede sacar recursos de las obligaciones del Tesoro y de los créditos de emergencia. Sí; pero también puede dotar con cualquier otra partida a cualquiera de esas dos jurisdicciones, es decir que lo que puede hacer el Poder Ejecutivo en Buenos Aires –como parte de la ficción general que ocurre en la República Argentina– es sacar plata del Ministerio de Justicia, ponerla en obligaciones a cargo del Tesoro y de ahí disponer libremente cualquier aumento presupuestario.

Seguí viendo a ver si acá terminaba. Pero en La Rioja, también. La ley 7.927 dice que el Poder Ejecutivo puede disponer reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones. ¡Ah!, lo mismo que pido yo –dije–. Qué difícil es todo esto.

En cuanto a Mendoza, dije: “No; acá debe ser distinto”. ¿Qué dice? El Poder Ejecutivo puede hacer modificaciones cuando lo considere necesario dentro del monto aprobado por el Legislativo y ad referendum de ambas Cámaras. Entonces, dije: “Sí, acá esto el Poder Ejecutivo no lo puede hacer porque es ad referendum de ambas Cámaras”. En consecuencia, lo llamé en seguida a Cobos y le dije: ¿“Cómo hacés vos cuando dictás una medida y resulta ser que te la demoran en el Parlamento?”. Me dijo: “No; es que si al decimoquinto día no me la aprueban, queda de hecho aprobada”. Esto quiere decir que en Mendoza además hay aprobación ficta.

¡Qué notable, realmente! Porque cuando uno ve estas cosas, dice: cuánto confunden los diarios argentinos. Yo jamás hubiera pensado que semejante cosa ocurriría a la luz de algunas cosas que dicen los legisladores mendocinos.

Entonces, me puse a ver en Tucumán. Ley 7.687: el Poder Ejecutivo puede hacer modifi-

caciones presupuestarias comunicándoselo al Poder Legislativo.

Y me fui a ver lo que hacen en la provincia de Tierra del Fuego. Ley 495: el Poder Ejecutivo está autorizado a realizar modificaciones presupuestarias con aviso –no con aprobación– al Congreso.

Y me fui a ver lo que dicen en Salta. Ley 7.334: el Poder Ejecutivo puede efectuar, con comunicación a la Legislatura, reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura y definición de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones.

A ver qué dice San Luis. Ley 5.172: el Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, incluido el cambio de jurisdicción, finalidad y clasificación económica, dentro de las sumas totales fijadas en el presupuesto.

Está muy bien eso. Quiero aclarar que todo esto que estoy reseñando no va en detrimento de ningún gobierno. Definitivamente, creo que los gobiernos hacen lo correcto; necesitan de esto para administrar. Lo que no entiendo es por qué lo pueden hacer los gobiernos provinciales y no nosotros. Por qué esta facultad se le da a los gobiernos provinciales y no a nosotros. Eso es lo único que estoy planteando y creo que merece ser considerado, porque de otro modo, insisto en que terminamos tergiversando profundamente la realidad.

Pero miré en todas las provincias y dije: “En la Ciudad de Buenos Aires esto no puede existir”. No puede existir claramente, porque el bloque mayoritario es del señor Macri, entonces, ¿cómo Macri va a permitir que en la Ciudad de Buenos Aires ocurra semejante cosa? Y me fui a ver qué pasa en la Ciudad de Buenos Aires.

En la Ciudad de Buenos Aires la ley 1.857 dice que el Poder Ejecutivo puede modificar la distribución funcional del gasto en tanto el monto total anual de dichas modificaciones no supere el 5 por ciento total del presupuesto.

O sea que Macri dice que acá es un atentado a la transparencia y a las instituciones de la República y sus diputados en la Ciudad votan esto. ¿Saben quién fue el miembro informante? Un hombre de la bancada de Macri. Pero no termina acá; ese mismo fue el informante de aumentar del 5 al 15 por ciento este año por la

Ley de Ministerios. ¡Pero qué notable! ¡Cómo funcionan las cosas en la Argentina!

Fíjense que yo, a la luz de lo que le escuché decir a Macri, pensé que en su vida iba a votar semejante cosa. ¡Mire lo que hace Macri! ¡Mire cómo le miente a la gente! Claro, supongo que en Alemania, mirando los partidos, no debe haber tenido tiempo de estudiar este tema.

Después dije: esto debe pasar sólo en Buenos Aires. ¿Qué pasa en Rosario? Porque en Rosario los socialistas que también votaron en Buenos Aires no deben hacer semejante cosa. Fíjense todas las ordenanzas del año 1996 que han dictado autorizando al Departamento Ejecutivo de la ciudad de Rosario a modificar el presupuesto general incorporando partidas específicas necesarias e incrementando las ya existentes. ¡Pero qué maravilla! Yo estaba tan confundido; he llegado a la conclusión de que me confundí leyendo los diarios porteños, porque cuando uno termina de ver todo esto dice: ¿qué es lo que estamos discutiendo? ¿De qué estamos hablando? ¿Por qué se confunde a la gente de este modo? ¿Por qué se tergiversa tan profundamente la realidad? Porque además quiero decir una cosa y quiero dejarlo muy a salvo. Todos estos gobernadores tienen razón en tener estas facultades, cada uno a su modo. Por ejemplo, Jujuy y San Juan tienen una norma muy parecida a la de la Ciudad de Buenos Aires. Algunos dictan decretos de necesidad y urgencia o decretos de acuerdo general de ministros, como lo llaman las leyes provinciales, que le deben avisar al Congreso o que tienen una aprobación ficta del Parlamento. ¿Qué es lo que estamos discutiendo?

Cuando leí en los diarios: “Se profundizan las diferencias por los superpoderes”, nunca pensé que en la Argentina había tantos Superman. Tenemos veinticuatro, por lo menos. Porque todos estos gobernadores parece que son gente con superpoderes. La verdad es que siempre los vi como gente republicana, democrática, que gestiona honestamente la cosa pública. Nunca pensé que eran semejantes personajes. ¡Qué notable!

Aun así seguí avanzando y entonces dije: vamos a ver, debe ser que en la Nación hemos hecho un uso tan indebido de esta facultad que irrita la conciencia republicana, como le gusta decir a una diputada porteña. Pero fíjense lo que veo, que si uno toma los promedios de utiliza-

ción de esta facultad desde el año 2000 al 2005, admitamos que son años singularmente críticos y admitamos que hubo un año, que fue 2001, donde se alteró el 4,5 del presupuesto general, el promedio da 1,43. ¿Esto es lo que estamos discutiendo? ¿Por esto yo era superpoderoso? Entonces, dije: vamos a ver cuáles fueron los superpoderes que dieron en otros tiempos que llevan a algunos a pensar que yo tengo las mismas facultades y que soy superpoderoso. Entonces, me fui a buscar cuáles fueron los superpoderes que el gobierno de la Alianza consiguió con la votación de su propia gente y con el discurso encendido de un ex senador mendocino radical. Me puse a mirar por qué yo tengo semejantes poderes. En aquella ley los superpoderes estaban caracterizados porque se le autorizaba al Poder Ejecutivo a garantizar deuda con activos públicos y a dar privilegios a los acreedores sobre la recaudación. Es decir, los acreedores tenían derecho a quedarse con la recaudación impositiva argentina. Ah... eso debe de ser parecido a cambiar partidas, dije yo, ¿no?

Seguí leyendo: los organismos autárquicos podrán ser fusionados o centralizados. Fíjense, podríamos fusionar el Banco Central con el Banco Nación, o la ANSES con el PAMI. Eso capaz que tiene que ver con mejorar la gestión.

También esos mismos organismos podían ser transferidos a las provincias. Muchas provincias saben cómo les fue, y todavía están pidiendo subsidios para levantar sus cajas de jubilaciones. Pero lo peor de todo es que a esos organismos se los autorizó a convertirlos en sociedad y privatizarlos.

¿Esto es parecido a cambiar partidas en el presupuesto? ¿Es posible que alguien diga semejante enormidad y compare esto con aquello?

Seguí mirando: lo autorizaron a reformar libremente la Ley de Ministerios. Se lo autorizó a crear o eliminar exenciones impositivas. Es decir que en este Senado se autorizó a que el Poder Ejecutivo diga a quien pagaba el IVA: “Señor, usted no paga más IVA”, y a quien estaba exento: “Señor, usted empieza a pagar IVA a partir de hoy”.

Se lo autorizó a reformar las leyes de obras sociales, el PAMI y la Ley de Riesgos de Trabajo. La Ley de Obras Sociales de los jubilados, la obra social que iba a ser una cajita de cristal y terminó en una de las mayores crisis que el

Estado nacional recuerda. Gracias a Dios llegó Graciela Ocaña y ahora está administrada honestamente.

Se lo autorizó a emitir bonos y a venderlos en el mercado de capitales. Y, además, se lo autorizó a incluir a los empleados públicos en la Ley de Contrato de Trabajo.

Miren todas las autorizaciones que hubo por los superpoderes, y yo estoy pidiendo que me autoricen a reestructurar partidas presupuestarias, porque la experiencia indica que es conveniente que lo haga.

Yo pregunto, recurriendo una vez más a la honestidad intelectual: ¿no es un poquito desmedido decir semejantes cosas?, ¿no es un poquito exagerado acusar al gobierno de totalitario y decirle que quiere superpoderes cuando, en otros gobiernos, hubo semejantes superpoderes para terminar en la peor de las hecatombes? ¿No es un poco desmedido?

También dije antes que esta ley no vulnera ningún mecanismo de control presupuestario.

Estoy en lo cierto. El control parlamentario sobre la cuenta está absolutamente en pie. El control parlamentario constante y simultáneo está absolutamente en pie. Y quiero decirles que muchos señores senadores y diputados, en sus cuestionarios a la Jefatura de Gabinete y en las resoluciones que sacan, muchas veces nos hacen preguntas sobre el presupuesto y su evolución, con lo cual el control parlamentario no es solamente el control de la cuenta, sino el control permanente que hacen los legisladores.

Muchos dicen: “No, lo que pasa es que ahora lo que va a hacer Fernández es construirles el puente a las provincias amigas, y a las enemigas, no”. No lo tomen a mal, pero eso lo puedo hacer hoy, si quiero. No lo hago. Si no, preguntenle a Lifschitz, en Rosario, si tiene muchos problemas; o, tal vez, el senador Sanz le puede preguntar a Cobos si tiene muchos problemas; o algún senador santiagueño le puede preguntar a Zamora si tiene muchos problemas; o le pueden preguntar a Colombi si tuvo muchos problemas. Lo que sé es que han recibido muchísima obra pública. Pero la verdad es que el presupuesto no me manda a hacer obra pública, me habilita partidas para que, de considerarlo necesario, las haga.

Ese es otro disparate: Ah... Fernández les va a sacar toda la plata a las provincias y se la va a

dar a las provincias amigas. ¡Pero qué delirio, mi Dios; las cosas que hay que escuchar!

Además del control parlamentario que existe, el presupuesto tiene un control interno, que es el de la Sindicatura General de la Nación, y tiene un control externo, que es la Auditoría General de la Nación, organismo dependiente del Congreso y presidido por la oposición. ¿Alguien ha alterado, en el proyecto que hemos mandado, estos controles? La respuesta es terminantemente no. No. Y la verdad es que no tenemos ningún problema en que nos controlen. No es el control lo que nos preocupa. Lo que nos preocupa es no poder gobernar y cambiar la vida de los argentinos. Lo que nos preocupa es que el pasado se resista a cambiar. Eso es lo que nos preocupa.

Nunca le tuvimos miedo a gobernar, ni a administrar. Insisto en este punto. Vinimos a hacernos cargo de aquello que la gente que nos dio su representatividad nos pidió que hiciéramos. Esto es lo que hace Kirchner; no hace otra cosa.

Además de todo esto, tenemos el control jurisdiccional. Y vuelvo sobre ese punto, porque no es un punto menor. Cualquier arbitrariedad que yo cometiera en el ejercicio de esta función permitiría que alguien vaya a un juez y pida que se declare el abuso de poder de mi parte. Ese control jurisdiccional está absolutamente intacto, obviamente.

Señor presidente: creo que si este llamado a la reflexión colectiva y a la honestidad intelectual logra su objetivo, vamos a terminar admitiendo que lo único que estamos planteando es reconocer que la acción administradora tiene una dinámica que exige tener la posibilidad de tomar decisiones prontas. Ese es el arte de gobernar: tratar de resolver en el menor tiempo posible la mayor cantidad de conflictos.

En verdad, si lo que queremos es favorecer la gobernabilidad, la mejor forma de hacerlo es calificando la administración de la cosa pública, no retrasándola, no retrogradándola, ni tornándola burocrática por el ridículo juego de ciertos espacios de poder.

Si lo que queremos es tener un sistema que funcione mejor, tenemos que reanudar la función administradora del Poder Ejecutivo y también revisar la función coadministradora que algunos pretenden darle al Congreso. Porque eso, evidentemente, por mucho que se pueda haber

explicado en un tiempo de la historia, ya no es fácil de sostener.

Finalmente, lo que estamos pidiendo es tener la posibilidad de contar con una herramienta que nos permita dar respuesta a los problemas que a diario aparecen en el gobierno nacional y que son necesariamente llamados a ser resueltos. Esto es lo que estamos pidiendo y no otra cosa: yo les pido que eso mismo que sus correligionarios, compañeros y camaradas han dado a sus provincias se lo den al gobierno nacional, simplemente. Y si alguien dice: "Se lo hemos dado excepcionalmente", les pido que tratemos de dejar la hipocresía en esta hora porque esas normas, como les he demostrado, tienen más de veinte años de vida en el gobierno nacional de la Argentina. Y cuando algo tiene más de veinte años de vigencia, lo único que no tiene es carácter excepcional; eso no lo tiene.

Les pido que hagamos algo que estoy seguro que podemos hacer: no he venido acá a implantar una norma y terminar el debate. Sé que ustedes van a debatir esto la semana que viene, y bienvenido sea el debate, pero hagámoslo partiendo de la realidad. Si hay una cosa que no puede ocurrir es cambiar la realidad cuando está tergiversada, porque cuando uno tiene una realidad tergiversada nunca podrá cambiar la realidad porque está tratando de cambiar una fantasía que no es la realidad. Pues bien, la realidad es ésta. No vine aquí a dar discursos, sino a contarles esto. Pueden ir a buscar las leyes y las normas. Pueden ir a leer lo que dijeron los que antes se sentaron en estas bancas. Pueden ir y verlo. Así, se darán cuenta de que lo que estamos reclamando es hacer una mejor República, y no una peor República.

Me duele mucho y me indigna tanto cuando escucho a alguna diputada decir que todo esto deteriora la República. Pues bien, la República se deteriora con las mentiras y con las chicanas políticas miserables. Así se deteriora la política. Y también se la deteriora confundiendo a la gente, dando en *off* versiones falsas. No se deteriora la política con una ley que nosotros venimos a discutir y a plantear públicamente.

Finalmente, tampoco vengo a pedir que me den facultades que nadie conozca y por las que yo nunca deba rendir cuentas. Todas las decisiones que tomo son publicadas en el Boletín

Oficial y figuran en Internet; y eso seguirá siendo así.

Por ello, señor presidente, agradeciendo a los señores senadores su gentileza de haberme escuchado, con la predisposición de siempre para debatir con ellos todo lo que haga falta, les pido que reflexionen y que tratemos de reencauzar una discusión. Porque si la reencauzamos, seguramente le haremos mucho bien a la República, mucho más que seguirla manejando con normas excepcionales.

Sr. Presidente (López Arias). – Continuando con el plan de actividades fijado, tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. – El funcionario que acaba de exponer tiene dos jefes: el presidente de la Nación y este Congreso, que lo pueden despedir, que lo pueden someter a un voto de censura o que lo pueden iniciar un juicio político. Después de quince meses, este funcionario, que tiene la obligación constitucional de concurrir a este Senado cada sesenta días, viene hoy y nos dice, según sus propias palabras con vehemencia, algunas cosas respecto de un proyecto de ley que tiende a reformar la administración financiera y que nos llegó hace pocas horas. Así, anticipándose a las críticas dice que ha tenido que oír disparates...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Sí.

Sr. Terragno. – ...dislates...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Sí.

Sr. Terragno. – ...enormidades...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Sí.

Sr. Terragno. – ...delirios...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Sí.

Sr. Terragno. – ...se pregunta: “¿Cómo se puede mentir tanto?”...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Sí.

Sr. Terragno. – ...exclama: “¡Las cosas que hay que oír!”...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Sí.

Sr. Terragno. – ...y yo le reclamaría a este funcionario que se guarde la vehemencia. Por supuesto, el Congreso no tiene que compartir la función administradora. Pero la Constitución es clara y el señor jefe de Gabinete la cita, pero parece no comprenderla. El Congreso fija el presupuesto y el jefe de Gabinete lo ejecuta; lo cumple y lo hace cumplir. A nadie se le ocurriría

plantear que la Constitución, cuando dice que “hace recaudar las rentas de la Nación y ejecuta la ley de presupuesto”, en la parte que señala “hace recaudar” le atribuye la facultad de establecer impuestos. “Hace recaudar”. Y cuando se refiere a la facultad de ejecutar la ley de presupuesto, no menciona la posibilidad de crear ni de modificar, sino sólo de ejecutar.

El oficialismo tiene ahora la costumbre de analizar, no lo que alguien dice, sino quién lo dice. Y a partir de allí, descalifica. En ese marco, afirma que el crítico no tiene autoridad por algo que hizo u opinó en otras circunstancias, lo cual me obliga, con el perdón del cuerpo, a realizar una referencia personal, puesto que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, mi amigo el señor senador Capitanich, ha señalado que yo estoy criticando funciones que ejercí cuando era jefe de Gabinete.

En ese sentido, debo aclarar cuál fue mi posición cuando era jefe de Gabinete. Aquí tengo, por ejemplo, el diario BAE del 18 de marzo de 2000, donde en una entrevista que me efectuaron expresé: “No quiero superpoderes para reasignar partidas”. También en el diario “El Cronista” consta que Terragno “no quiere superpoderes”, y en un cable de Télam se menciona que “Terragno se niega a reasignar partidas”.

Esa era la posición que yo tenía no ahora, que estoy del lado opositor, sino cuando estaba en el gobierno y ejercía la función de jefe de Gabinete. En ese momento dije: “El presupuesto es el resultado de una puja entre sectores. El Congreso, en determinado momento, tiene que establecer un orden de prioridades y clausurar la discusión. El Congreso baja el martillo y, por un año, no se habla más del tema. Se ejecuta el presupuesto. Si el presupuesto queda abierto, la puja continúa todo el tiempo, nadie se declara perdedor y todos van por la revancha pidiendo que el jefe de Gabinete desvista a un santo para vestir al suyo. Así no se puede administrar bien. El jefe de Gabinete debe ejecutar el presupuesto, no alterarlo; salvo que su intención sea premiar a los ángeles dóciles que obedecen al gobierno central y castigar a los ángeles rebeldes que se mueven con autonomía. Lo que dice la Constitución Nacional es que el jefe de Gabinete debe ejecutar la ley de presupuesto; es decir, que mi obligación (decía en aquel momento) es velar porque se cumpla estrictamente lo que el gobierno aprobó”.

El actual jefe de Gabinete, quien no tiene ese criterio, nos pregunta: “¿Pero qué quieren, que si hay que hacer una modificación la deba hacer el presidente, a través de un decreto de necesidad y urgencia?” Esto demuestra que el jefe de Gabinete no ha leído la Constitución, puesto que ella afirma que el presidente puede emitir un decreto de necesidad y urgencia solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios para la sanción de las leyes. No es que si no lo hace una decisión administrativa, hay que hacerlo por DNU. Esta es la posición que personalmente he mantenido durante los últimos años, razón por la cual me negué a votar a favor de las leyes de presupuesto con el anterior gobierno y con éste. O sea, justamente porque sostengo que no existía previsibilidad, en función de las facultades que por distintas vías se otorgaban al Ejecutivo. Y sostuve en el año 2004 que el presupuesto de la Nación, que es la ley de leyes, se ha convertido en una planilla de Excel que se le entrega al jefe de gabinete en un disquete para que reemplace las cifras como le parezca.

El Congreso no puede dar un cheque en blanco, no sólo a través de estas funciones. En el año 2005, el Poder Ejecutivo agregó, por esa vía que señala el jefe de gabinete, por los decretos de necesidad y urgencia, 8.248 millones de pesos al presupuesto que el Congreso no había votado. Los fondos fiduciarios manejan extrapresupuestariamente una fabulosa cantidad de dinero que no está sujeta a las mismas reglas de contabilidad pública. El Poder Ejecutivo se reservó 4.289 millones para pagarle al Fondo. Luego decidió pagarle con reservas. Se quedó con lo que reservó y dijo que iba a ser para un fondo anticíclico. Esto no es un presupuesto. Así no se maneja un presupuesto en ninguna Nación ordenada.

Cuando uno dice esto puede surgir el otro argumento, el argumento que descalifica el preciosismo que sostiene que aquí tenemos un gobierno con capacidad ejecutiva, que no le tiene miedo a gobernar, que no le tiene miedo a decidir, y que, como dice el jefe de gabinete, no está para escribir un diario de su vida, sino para llevar adelante sus obligaciones. Y nos dice también que éste no es un sistema parlamentario, este es un sistema presidencialista.

El 21 de junio, hace muy pocos días, podíamos leer un cable que decía: “Washington. El

presidente Bush consiguió que el Congreso estadounidense le conceda, fundado en una situación de emergencia, una ampliación presupuestaria del 3,21 por ciento, que servirá para financiar el esfuerzo de guerra en Irak y Afganistán, así como para la reconstrucción de las zonas afectadas el pasado verano por los huracanes Katrina y Rita. La modificación presupuestaria fue aprobada por 351 votos a favor y 67 en contra en la Cámara de Representantes”.

En Estados Unidos, el presidente Bush, que tiene el mismo criterio que el gobierno argentino sobre la efectividad y la acción, y el mismo poco apego por las formalidades, y que puede alegar que está frente a una situación de emergencia porque está metido en una guerra y, porque, efectivamente, el huracán fue devastador, ante esas circunstancias se dirige al Congreso para pedirle una ampliación de 3,21 por ciento en el presupuesto. No emite un decreto de necesidad y urgencia y no tiene un funcionario que a través de una decisión administrativa diga: “Tenemos que gobernar, tenemos una emergencia. No podemos estar haciéndole caso a los preciosismos de la oposición”.

El gobierno tiene los decretos de necesidad y urgencia, mal aplicados, inconstitucionalmente aplicados; tiene los fondos fiduciarios; tiene esa legislación delegada, que es previa a la reforma del 94, y que la Constitución dijo en su cláusula transitoria que caducará a los cinco años, salvo aquella que el Congreso ratifique expresamente por una nueva ley. Es una cláusula operativa que hace que todas esas facultades delegadas hayan caducado en 1999, pero que lamentablemente fueron renovadas por este Congreso en 1999, 2002 y 2004, violando la Constitución. Y no sea que estemos a punto de hacer una nueva violación en este aspecto.

Sr. Presidente (López Arias). – Señor senador Terragno: si me permite, no quiero interrumpirlo, pero quiero recordarle que según las reglas de juego establecidas por el reglamento tiene diez minutos, y ya ha excedido ese lapso. Continúe y trate de redondear porque es la regla de juego que vamos a aplicar con todos.

Sr. Terragno. – De acuerdo.

Sr. Pichetto. – Hay que aplicar el procedimiento.

Sr. Terragno. – Esas facultades tienen que ver con los servicios públicos, con el correo, con

los bancos oficiales, con los entes impositivos, aduaneros, educacionales y con las entidades vinculadas al transporte.

Por supuesto que la facultad de reasignar partidas no se equipara a los superpoderes que el Congreso le dio al ex jefe de Alberto Fernández, el doctor Domingo Cavallo. Desde luego que no se trata de eso. Pero la suma de los decretos de necesidad y urgencia, los fondos fiduciarios, las delegaciones legislativas y estos superpoderes significan, en definitiva, que lo que se dice es que el Poder Ejecutivo puede gastar los fondos de los argentinos “como se le venga en gana”.

Nos dice el jefe de Gabinete que esto sólo ha servido para mover el 1,45 por ciento del total del presupuesto. Pero, entonces, ¿por qué dice también que necesita esta prerrogativa para administrar? El argumento se niega a sí mismo.

Creo que este conjunto de medidas se necesita porque se quiere oscuridad, discrecionalidad, “desvestir a unos santos para vestir a otros”, y esto no es el arte de gobernar sino el abuso de poder.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: el jefe de Gabinete nos ha pedido un análisis honesto, una reflexión colectiva y que terminemos con la hipocresía. Nos ha hablado de la calidad institucional, del apego a la Constitución y del deseo de hacer una mejor República.

En nombre de nuestro bloque, le voy a decir al señor jefe de Gabinete que aceptamos su pedido y que haremos un análisis honesto y una reflexión colectiva sobre todos los temas.

Pareció que había dos posiciones para hablar: la de opositor o la de oficialista. Sin embargo, hablaré desde mi origen.

Soy senador por el Partido Justicialista; fui candidato elegido por el congreso del Partido Justicialista junto con el actual presidente de la Nación. En muchos puntos teníamos coincidencias profundas en el programa.

Desde este lugar, entonces, voy a requerir al señor jefe de Gabinete que se haga un esfuerzo por mejorar la calidad institucional. Y mejorar la calidad institucional implica empezar por cumplir estrictamente con la Constitución Nacional, que en su artículo 101 –que me perdone el senador por la Capital–, establece que el jefe de

Gabinete debe concurrir, por lo menos, una vez por mes al Parlamento y no cada sesenta días. Fui dos años diputado nacional y usted fue dos veces a la Cámara de Diputados. Desde que soy senador, ha venido una sola vez. O sea que en tres años lo he visto tres veces en el Parlamento cuando debe concurrir, por lo menos, una vez por mes. Si eso se hubiera efectivizado, seguramente, se habría mejorado la calidad institucional y mejores serían las reflexiones de todos nosotros.

Tenía algunas preguntas para formular en virtud del cuestionario confeccionado. Pero no las haré en homenaje a la jerarquía del debate que creo que se está produciendo y debe producirse.

Quiero pedir que con la misma honestidad intelectual y con la misma reflexión colectiva analice que nuestra provincia, por el solo hecho de no ser una provincia dependiente, es discriminada en los diferentes presupuestos y, en consecuencia, no se le otorga un trato no digo igualitario –porque las provincias tenemos diferencias– pero sí con una consideración parecida. De las propias respuestas del señor jefe de Gabinete surge que la provincia de San Luis no tiene un trato ni siquiera parecido al que se le otorga a la peor de las provincias argentinas.

Entonces, le pido que con la misma honestidad se haga una reflexión en el gabinete nacional porque los ciudadanos de San Luis tienen derechos, tenemos derechos, como argentinos, a ser tratados igual que los de otras provincias argentinas, pensemos como pensemos. Si lo hacemos desde el justicialismo, al cual pertenecemos, creo que tenemos derecho a pedir un trato respetuoso.

El señor jefe de Gabinete ha participado en las reuniones cuando ha estado el gobernador de San Luis –me estoy refiriendo a las preguntas que he formulado en el cuestionario–, y en ellas el señor presidente de la Nación le reconoció a la provincia el derecho que luego los señores ministros, en los hechos, le han negado.

En este sentido, aceptamos el desafío del análisis honesto, de terminar con la hipocresía, de mejorar las instituciones de la República y de aferrarnos al cumplimiento de Constitución. Seguramente, si hacemos todo esto, vamos a mejorar enormemente la calidad institucional y vamos a mejorar enormemente el futuro de los argentinos, que es mucho más importante que

analizar todos los desencuentros del pasado que nos muestran muchísimas miserias que han llevado a esta decadencia que todos tratamos de superar.

Sr. Presidente (López Arias). – Antes de ceder el uso de la palabra al señor senador Martínez, quiero recordar que a partir de ahora los señores senadores intercalados –Martínez, Mastandrea, Curletti y Morales– hablarán dentro del plazo del bloque. Así que no estamos en la regla de los diez minutos sino dentro del plazo global de cada bloque.

Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez. – Señor presidente: independientemente de que las reglas de juego de la visita del señor jefe de Gabinete creo que se han modificado en función de la presentación que ha hecho, voy a tratar de remitirme lo más sintéticamente posible a una serie de preguntas que habíamos elevado.

Esas preguntas tenían como intencionalidad conocer el criterio con el cual el gobierno nacional se prepara para hacer frente a lo que podrían ser eventuales crisis de abastecimiento en el sector energético. Concretamente, ésa fue una de las cuestiones que más nos preocupaba, por lo menos en este sector.

A través de terceros se hicieron distintas preguntas respecto de lo implementado desde la Subsecretaría de Combustibles en la materia. Se tuvieron en cuenta los pocos probables éxitos exploratorios durante todo este tiempo porque no se habían realizado inversiones en este sector –este tema lo compartimos–; además, los largos períodos que transcurren entre el eventual descubrimiento de un hidrocarburo hasta su puesta en el mercado una vez sacado de la tierra, que es entre cinco y ocho años dependiendo de las características técnicas del lugar. Entonces, nuestra inquietud era cómo prever si con nuestras reservas y con la producción de hidrocarburos podríamos soportar eventuales crisis. De hecho, sabíamos que esto no iba a ser posible ponerlo rápidamente en funcionamiento.

Vemos que hay un proyecto que no fue incorporado dentro de las respuestas, enviado por el Ejecutivo allá por el año pasado –creo que está hoy cajoneado en Diputados–, que tiene que ver con incentivos a la exploración y a la explotación. Realmente, nos parece que no ha tenido ningún tipo de tratamiento y veíamos que podía

ser una herramienta a utilizar por el Poder Ejecutivo para incentivar a la actividad privada para que avanzara más rápidamente en este tipo de cosas.

Sabemos también que las importaciones de energía son crecientes, pero pareciera, por las respuestas, que existen previsiones moderadas con respecto a esto, inclusive en los esfuerzos realizados en los últimos acuerdos firmados por el gobierno nacional con el gobierno de Bolivia. En la respuesta que se nos envía se sigue manteniendo el volumen histórico que viene de Bolivia, es decir, los aproximadamente 5 millones de metros cúbicos por día, cuando –por lo menos a través de los medios de comunicación– se establece la posibilidad de 22 millones de metros cúbicos diarios y llegar, inclusive, hasta los 27 millones de metros cúbicos por día.

En consecuencia, nos parecía importante tener conocimiento del acuerdo firmado, porque incluso en cuanto a la determinación de precios veíamos que la cifra acordada, entre comillas, según los medios de comunicación, era un precio más elevado que el acordado por Brasil con el mismo gobierno boliviano.

Veo que muchas de las respuestas tienen características generales. Con relación al mecanismo de control que se está ejerciendo sobre las concesiones, algunas de las frases eran: “se están constituyendo grupos de trabajo con el objeto de avanzar en tal sentido”, “se han realizado algunas auditorías técnicas” o “de observar algún incumplimiento se preverá incluso la posibilidad de sanciones o de bajar los contratos de concesión”. Pero al no tener respuestas claras, vemos que la autoridad de aplicación en realidad no ha podido cumplimentar los controles y se sigue moviendo incluso respecto de las reservas –tanto de petróleo como de gas– prácticamente con las declaraciones juradas de las mismas empresas.

Recordemos que cuando se constituye la empresa ENARSA, una de las cuestiones fundamentales que se nos planteaba era que iba a tener la principal tarea de llevar adelante un relevamiento a efectos de la cuantificación de las reservas con que contábamos, las explorables, las explotables y los mecanismos para llevar adelante el autoabastecimiento del país.

Con relación al funcionamiento actual de ENARSA –la pregunta número 100–, se expli-

caba que estaba actuando como socio en licitaciones provinciales, que solamente se había podido avanzar ya en una cuestión firme con La Pampa y que había otras posibilidades de convenios a futuro, y que se estaban haciendo asociaciones para comenzar a trabajar en exploración *offshore* –tanto en la cuenca del Colorado como en la Austral– a través de acuerdos con PDVSA, por ejemplo, en el golfo de San Jorge.

Y cuando preguntábamos cuál era el capital que se había incorporado a dicha empresa, se nos informó que estaba el capital inicial –los 50 millones iniciales– y un aporte de 7,5 millones a través del cual ENARSA participaba en la construcción de gasoductos en Tierra del Fuego; y no había ningún otro aporte más. Entonces, planteábamos qué injerencia podía llegar a tener habiendo puesto tan poco capital, cuando sabemos que estas actividades –especialmente las *offshore*– requieren mucho capital y mucha tecnología para invertir.

También nos decían que ENARSA estaba trabajando en acuerdos con el INVAP para desarrollo tecnológico, que había puesto una planta en Ezeiza para la venta de JP-1, etcétera. Pero veíamos que eran tareas subsidiarias, y no las verdaderas funciones a efectos de conseguir nuevamente el autoabastecimiento.

Cuando planteamos el tema de gasoil y del fuel oil, concretamente veíamos también, cuando preguntábamos acerca de las reservas previstas de hidrocarburos y las necesidades de importación independientemente del convenio firmado con Repsol por las 600 mil toneladas, que no se nos daban respuestas acerca de 2007 y se nos decía que se estaban realizando los estudios. Esto realmente nos preocupa porque aquí está en juego la instalación de las dos usinas de 800 megas que, de acuerdo con los mismos datos del informe, estarían comenzando a funcionar a fines de 2007/2008 y requerirán los 20 millones de metros cúbicos. En ese sentido, se habló de la posibilidad de que se hicieran la ampliaciones de los gasoductos tanto TGN como TGS, aunque aún o existían fechas ciertas.

Vemos entonces que se deberá seguir importando combustible. En relación a la ampliación del gas proveniente de Bolivia no existen hoy los ductos para poder importar esos 27 millones de metros cúbicos, como es público y notorio. Sabemos también que los arreglos que se han

hecho a través de la importación de fuel oil y gasoil de Venezuela y a través del convenio con Repsol tienen precios más altos que los de mercado. Sabemos también que CAMESA ha llegado a utilizar de 10 mil a 13 mil toneladas de combustible líquido en períodos críticos para afrontar la demanda. Sabemos también que en tres o cuatro días hemos llegado al límite de la capacidad instalada para abastecer la demanda, con ingentes acciones para evitar cortes, fundamentalmente, a los consumidores residenciales.

En consecuencia, debo decir que no nos han satisfecho las respuestas en este sentido dado que no nos permiten saber cuáles son las posibilidades ciertas en esta materia.

Por otro lado, sabiendo que el tiempo de que disponemos es escaso, otra de las preguntas que no tuvo respuesta es por qué tanto en el Enargas como en el ENRE, a pesar de haberse realizado los concursos para designación de los integrantes de estas instituciones de regulación, fueron designadas personas que no habían participado de dichos concursos. Esta es una cuestión que, reitero, realmente nos preocupa.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra la señora senadora por Salta.

Sra. Escudero. – Señor presidente: no voy a hacer referencia a todas las preguntas formuladas, sino solamente a un tema que me interesa mucho dado que se trata de un problema humano. El señor jefe de Gabinete habrá visto al ingresar en el Senado que existe una cantidad de familias argentinas que están a punto de perder sus viviendas. Y a pesar de los enormes esfuerzos que se han hecho desde este Congreso, la situación sigue sin resolverse.

Tenemos tres categorías de deudores hipotecarios a los que este Congreso ha decidido proteger. Se trata de los mutuos que hemos declarado “elegibles”; aquellos que incurrieron en mora entre enero de 2001 y septiembre de 2003, cuyo crédito tuvo como destino la vivienda única y familiar afectada y no superaba los 100 mil pesos. A pesar de esa situación, hoy seguimos con remates hipotecarios y con familias perdiendo sus viviendas.

Decía que existen tres categorías de deudores hipotecarios: los deudores con el sector privado, con las famosas escribanías, que están nucleados en ADA y que siguen aquí en la puerta del Con-

greso sin que se les haya resuelto su situación. Aparentemente, existen problemas con la implementación del fondo fiduciario y eso es lo que está generando que los jueces declaren la inconstitucionalidad de esa norma como consecuencia de que el fondo fiduciario no está desinteresando a los acreedores.

La segunda categoría de deudores hipotecarios está dada por los deudores con el sector financiero. En el momento en que discutíamos la ley que creaba el fondo fiduciario se nos presionó —ésa es la verdad— para que el acceso al fondo fiduciario fuera optativo para los bancos. Y ésa es una situación de profunda desigualdad.

El compromiso de los bancos era el de refinar las deudas en condiciones razonables, pero eso no ocurrió. Entonces, los deudores hipotecarios con el sistema financiero tampoco han resuelto su problema.

Finalmente, tenemos la tercera categoría, que son los deudores con el Banco Hipotecario Nacional que contrajeron sus deudas con anterioridad a la ley de convertibilidad. Estos deudores hipotecarios llevan más de veinte años pagando y todavía deben tres veces el valor de su vivienda. Para eso la ley que creó el fondo fiduciario estableció una comisión especial en la cual hemos trabajado. No hemos logrado un dictamen único pero existe un dictamen, propuestas y proyectos pero hay también una gran parálisis en el Congreso.

Quiero resaltar aquí también la situación general del Banco Hipotecario porque se trata de una entidad que pertenece al Estado nacional; si bien ha sido privatizado, el Estado nacional todavía tiene un número importante de acciones y, a pesar de ello, ese banco no está cumpliendo con el mandato de este Congreso.

Le voy a acercar el listado, que me han hecho llegar, de remates del Banco Hipotecario ordenados sobre mutuos elegibles: hay cuatro remates y cuatro desalojos de mutuos elegibles; y una cantidad de cartas documento por las que el Banco Hipotecario demanda el desalojo y la subasta. De manera que le pido al señor jefe de Gabinete que nos aboquemos a este tema; cuanto más tiempo pasa, más difícil es solucionarlo.

También me enteré de que en los distintos ámbitos del Poder Ejecutivo algunos deudores hipotecarios han obtenido subsidios que les per-

mitieron pagar a sus acreedores. Yo me alegro por estos deudores hipotecarios, pero es como que no hay una ley pareja. Algunos acceden al subsidio y salvan su vivienda, pero qué pasa con los demás.

Entonces, si hay recursos para dar este subsidio y desinteresarse, porque no ponemos esos fondos en el fondo fiduciario y vamos desinteresando a los acreedores, siguiendo un orden y el criterio de igualdad. Eso es todo; ahora le alcanzamos la documentación.

Sr. Presidente (López Arias). — Tiene la palabra la señora senadora Mastandrea.

Sra. Mastandrea. — Señor presidente: hoy realmente me siento identificada con dos justicialistas. Diría que lo que ha señalado el señor senador Rodríguez Saá es lo que yo pienso. Y lo mismo puedo decir respecto de lo manifestado por la señora senadora Escudero, máxime viniendo de una provincia que aparentemente está dentro de las no oficialistas; y no solamente no oficialista sino con una firme decisión de seguir siendo no oficialista.

A mí me ha molestado el tono de reprimenda utilizado por el señor jefe de Gabinete, porque yo creo que no nos merecemos esto. Estamos tratando con todo respeto los temas y no somos niños a los que se tiene que venir a retar.

A lo mejor sea por una cuestión generacional —el señor jefe de Gabinete es muy joven—, pero yo he presenciado los diálogos del gobernador Bittel con el presidente Illia y le puedo asegurar que eso era política con mayúsculas. A esa política es a la que yo me sumo.

De todos modos, la pregunta de hoy está relacionada con los deudores hipotecarios. Y no voy a repetir todo lo que dijo la señora senadora, porque lo comparto, pero quiero manifestar que estamos muy preocupados por la situación de este tema.

Ustedes me podrán decir que esto está en manos de la Justicia y es cierto. Pero indudablemente hay una situación que nadie puede desconocer cuando hay familias que perdieron su vivienda. Esta imagen que hoy a la mañana veíamos en la puerta del Senado —ahora me dicen que la gente ya no está— es la que se repite en cada plaza de cada ciudad argentina, porque hay muchos que están en la misma situación.

Ahora bien, el señor jefe de Gabinete dijo que hay que actuar con premura. El arte de gobernar

es tratar de resolver en el menor tiempo posible los conflictos. Y este conflicto que tienen los deudores hipotecarios no es está tratando de resolver en forma rápida.

Además, no se trata sólo de los deudores hipotecarios de vivienda unifamiliar de ciudad. El señor jefe de Gabinete manifestó en su respuesta que en el Chaco hay ciento ochenta y seis deudores agropecuarios que tienen sentencia firme de subasta y doce que ya tienen programado el remate.

Estos son los problemas que hay que resolver, porque según el jefe de Gabinete la realidad es ésta. Y yo creo que no hay mayor expoliación humana que no contener a la persona que en este planeta Tierra no tenga la posibilidad de tener un pedazo de tierra para poder vivir. Creo que ése es el límite al que llega una familia cuando la sacan de su campo o de su vivienda en la ciudad, porque no la puede recuperar más.

Y es cierto que hace falta una ley de fondo. Pero aquí también yo pienso y creo que no debemos ser ingenuos. Hay leyes de fondo que si no tienen un visto bueno del Poder Ejecutivo aquí no se tratan.

Por lo tanto, con todo respeto, le pediría al señor jefe de Gabinete que se ponga una mano en el corazón y trate de obtener alguna solución inmediata para los deudores hipotecarios de vivienda unifamiliar y única y los deudores agropecuarios, a fin de parar los remates.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

Sra. Curletti. – Cedo la palabra al senador Rossi.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. – Gracias, señora senadora.

Señor presidente: quiero transmitir tres preocupaciones o reflexiones.

En su anterior visita, hubo una contestación parcial; en los últimos días ocurrió un hecho nuevo. Me estoy refiriendo particularmente a la existencia en nuestra ciudad de Córdoba de una planta de procesamiento de uranio Dioxitek. Usted sabe que es una planta que está ubicada casi en el corazón de la ciudad de Córdoba, en uno de los barrios más tradicionales, que se llama Alta Córdoba. Por imperio de la urbanización, esta empresa hace más de cincuenta años que

está instalada allí y ha quedado absolutamente dentro del ejido urbano. Ha habido muchísimas gestiones de intendentes anteriores tratando de solicitar la relocalización de esta planta, particularmente, a partir de los años 95 y 96.

No es una tarea fácil la relocalización ni el traslado de todo el residuo que tiene el dióxido de uranio allí. De cualquier manera, es una necesidad imperiosa que tiene la ciudad de Córdoba y, particularmente, el barrio Alta Córdoba, toda vez que se está comprobando la fuerte contaminación de las napas freáticas existentes allí.

Quiero transmitir otra preocupación, que seguramente se da en alguna otra provincia, pero en Córdoba –y particularmente en la ciudad capital– se presenta fuertemente. Está relacionada con el funcionamiento de ONABE. Se trata de todo lo vinculado con las tierras existentes de ferrocarriles colindantes a muchas localidades; particularmente, hablo de la ciudad de Córdoba y todas las que están ubicadas al margen de las vías férreas.

Vuelvo a Alta Córdoba. Pareciera que este barrio ha centrado estas dos problemáticas que planteo, porque ha pasado a ser un lugar de usurpación muy fuerte, un foco de inseguridad muy grande. Ha habido movilizaciones y, también, de alguna manera, gestiones positivas del gobierno nacional para escuchar.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª del Honorable Senado, senadora Mirian Curletti.

Sr. Rossi. – Les digo que no hemos tenido la respuesta del gobierno nacional en este sentido y estamos dispuestos –porque lo hemos hablado con el intendente de la ciudad de Córdoba– a cualquier planificación o propuesta que el gobierno nacional nos haga. Es decir, si quiere que la municipalidad de Córdoba se haga cargo de estas tierras, si se quiere a partir de un proyecto de urbanización que realice el propio gobierno nacional. Pero realmente, necesitamos destrabar estas graves situaciones que cada vez están generando mayor inseguridad.

Por último, adhiero y coincido en todos sus términos a esta preocupación que han planteado las senadoras Escudero y Mastandrea sobre los deudores hipotecarios. Aquí se sancionó una ley. Esa ley empezó a ser obligatoria y vigente. Lamentablemente, fallos de la Justicia la fueron declarando inconstitucional y fueron dejando al

desamparo a muchísimos deudores hipotecarios. Se habla de doce mil quinientos, en donde además de cumplir con la obligación del fondo fiduciario del Banco Hipotecario, se encontraban con que el cumplimiento de su obligación caía en saco roto, porque la Justicia después lo desconocía. Entonces, a deudores que cumplían con la obligación de la ley y pagaban la cuota, la Justicia no les reconocía eso como pago cancelatorio y se encontraban con la durísima realidad del remate de su vivienda.

Esta postal que usted vivió hoy al ingresar al Congreso de la Nación es la que sistemáticamente estamos viviendo nosotros: con un grado de compromiso y con reclamos civilizados y prudentes, me parece que necesitan una respuesta. Hemos dado como paliativo algunas prórrogas. La última se ha aprobado hace dos o tres sesiones en el Congreso, pero realmente, lo que necesitamos es el compromiso del gobierno nacional para una solución de fondo.

Sra. Presidente (Curletti). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. – Voy a abordar el tema referido a este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo, que es el tema central que ha planteado el jefe de Gabinete y que hoy, por cierto, hemos empezado a debatir en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado. Al parecer va a ser debatido la semana que viene.

Señor presidente: por su intermedio y respetuosamente, quisiera dejar en claro algunos conceptos al jefe de Gabinete y referirme a algunas equivocaciones conceptuales –desde nuestro punto de vista– planteadas por el doctor Fernández, con relación a lo que implica la modificación de este artículo 37.

En verdad, en todos los antecedentes que se han planteado y que han sido expuestos esta mañana por el presidente de la Comisión y por algunos miembros del oficialismo –que dan cuenta tanto de leyes nacionales como provinciales– se han detallado leyes de presupuesto. No conozco antecedentes de que haya una ley de contabilidad y una nueva ley de administración financiera, como tiene mi provincia, que contengan disposiciones de este tipo como norma permanente.

El debate es éste. Estamos saliendo del viejo y mal hábito de utilizar facultades delegadas a los poderes ejecutivos –en este caso, al jefe de

Gabinete–, para transferir partidas sin límites –éste es el punto en debate–, modificando este viejo hábito de incluir estas disposiciones en leyes de presupuesto que, por otro lado, son leyes anuales. No son leyes plurianuales. Definen conceptos de crédito presupuestario, en términos de base plurianual. Pero no son leyes permanentes. Cada ley de presupuesto tiene vigencia para cada año.

Entonces, lo que intenta el Poder Ejecutivo es modificar una norma de fondo. Ahí viene el problema. Es ahí donde se afectan dos cuestiones, desde nuestro punto de vista. Se trata de dos temas centrales: uno que tiene que ver con la facultad indelegable que tiene el Congreso en el proceso de formación de leyes, particularmente de ésta que es la Ley de Presupuesto, ley de leyes. No por casualidad la Ley de Presupuesto es la ley de leyes. La Ley de Presupuesto, básicamente, establece la definición de la política pública anual, qué se va a gastar en salud, en educación, infraestructura, qué se va a gastar en seguridad y en defensa, entre otras finalidades. Ahí es donde el Congreso, juntamente con el Poder Ejecutivo, que es el que formula el presupuesto –como bien se ha dicho acá– elabora el presupuesto. Desde el mes de marzo, hay una oficina que trabaja permanentemente en este tema. Se trata de un acto conjunto, que se asienta en la división de poderes.

Por eso, quienes dicen que con esto se está afectando una cuestión republicana tienen razón.

El doctor Alfonsín tiene razón en su planteo, cuando dice que esta medida, más la que vamos a tratar mañana relacionada con los decretos de necesidad y urgencia, es un cóctel; o –como le gusta decir a nuestro presidente de bloque– un combo de medidas que deterioran la calidad institucional. Créanos, señor jefe de Gabinete, honestamente, estamos convencidos de que esta norma camina en esa dirección.

La Ley de Presupuesto tiene una matriz que expresa su corazón en el artículo 1°. El artículo 1° de la ley de leyes, que tiene tantos anexos que usted y nosotros conocemos, expresa la decisión política del Poder Ejecutivo juntamente con el Congreso de la Nación acerca de cuánto vamos a gastar en administración gubernamental, justicia, legislación; los otros objetos de gasto dentro

de esa finalidad; defensa y seguridad; servicios sociales y, dentro de estos, educación, salud, trabajo, servicios financieros y deuda pública.

El artículo 1° es la madre de la Ley de Presupuesto y es el límite infranqueable. No podemos delegar al jefe de Gabinete la facultad de modificar esas finalidades porque estaríamos delegando una facultad que no estaría permitido delegar por el artículo 76 de la Constitución. Por eso, si se aprueba esta ley, seguramente vamos a impulsar una acción de inconstitucionalidad, porque creemos que se está afectando el artículo 76, que dispone: “Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca”. Es decir, la delegación de facultades tiene que ser con plazo determinado. Este es el argumento o el camino que se había encontrado en las leyes de presupuesto de años anteriores, como bien ha expuesto el señor jefe de Gabinete de Ministros.

Este mecanismo, que ha sido usado recurrentemente, fue mal utilizado y representa un mal hábito, como lo fue también la no presentación del presupuesto en tiempo y forma. Y no se trata de que la ley de administración financiera venga a corregir una cuestión que ya estaba planteada, sino que en el artículo 12 de la vieja Ley de Contabilidad de 1962 –justamente, tengo en mi poder el único librito de un autor que a mí me gusta mucho, el doctor Atchabaian–, ya se planteaba que el Poder Ejecutivo tenía la obligación de enviar el presupuesto el 15 de julio. Lo que pasa es que era algo que no se cumplía, una cuestión de mala conducta en la administración. Es decir que la Ley de Administración Financiera no trae un mejoramiento en esa cuestión, sino que corre el plazo hacia una fecha más racional, el 15 de setiembre.

Así es que desde un momento determinado se empezó a cumplir con la presentación del presupuesto en tiempo y forma. Pero eso tiene que ver con una cuestión de conducta, con una cuestión cultural. La reforma de la Ley de Administración Financiera no trae una mejora en ese sentido, pero sí mejora la administración de la hacienda pública, porque incorpora la teoría de sistemas y empieza a plantear el manejo y la

administración de la información en otros términos, que nosotros hemos compartido.

Lo que pasa es que, lamentablemente para el señor jefe de Gabinete de Ministros, el artículo 37 tiene un límite infranqueable, que no permite que nosotros cedamos esta facultad. El señor jefe de Gabinete de Ministros expresó que él quiere tener la facultad para resolver, por ejemplo, el problema de las inundaciones en la provincia de Santa Fe o la emergencia que se está presentando en Tierra del Fuego y da a entender que estaría con las manos atadas para construir puentes. En verdad, lo que tiene que hacer el señor jefe de Gabinete de Ministros es leer bien el artículo 39 de la Ley de Administración Financiera, que hoy le da posibilidades en ese sentido. O sea, que el actual marco normativo le permite al Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete, hacer las transferencias de partidas para atender esa situación.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador Marcelo López Arias.

Sr. Morales. – A tal efecto, voy a leer el artículo 39 de la actual Ley de Administración Financiera, que dice así: El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer autorizaciones para gastar partidas no incluidas en la ley de presupuesto general para atender el socorro inmediato por parte del gobierno en casos de epidemias, inundaciones, terremotos u otros de fuerza mayor. Es decir que todas las facultades de transferencia de partidas para incorporar conceptos que no estén previstos en el presupuesto están actualmente en cabeza del jefe de Gabinete de Ministros. Más aún, por la Ley de Administración Financiera, dicho funcionario tiene actualmente la facultad de hacer transferencia de partidas dentro de cada finalidad. El debate es si se pueden mover partidas de una finalidad a otra. En esa delgada línea de la cuestión acerca de si se pueden cambiar partidas de una finalidad a otra es donde se debe dar el debate en cuanto a si eso afecta las facultades del Congreso de la Nación o no. Porque en la definición política de las finalidades, cuando aprobamos el artículo 1° del presupuesto, está la atribución del Congreso, junto al Poder Ejecutivo nacional, sobre la determinación de un plan de políticas públicas.

Nadie ha dicho que el Congreso quiere administrar. Está claro que es el Poder Ejecutivo quien

administra. Pero está dicho que en la formación de la Ley de Presupuesto —que es la ley de leyes— y en materia de finalidades, el Congreso no puede ceder esa atribución, sin perjuicio de que el jefe de Gabinete modifique, a través de transferencias, el presupuesto en un 1,4, 2, 4 o 5 por ciento. No importa eso. El tema aquí es que nosotros no podemos ceder, a través de una ley permanente, facultades que le permitan a algún jefe de Gabinete... Debemos tener en cuenta que hoy tenemos un jefe de Gabinete que es responsable y que no se pasa del 1,4 por ciento. (*Risas.*) Porque tenemos experiencia en la materia y ustedes también la tienen, porque hasta acá han venido nombrando a todos los presidentes, pero se han olvidado del ex presidente Menem. Parece que la memoria les hace clic ahí.

Decía que gracias a Dios, hoy tenemos a un jefe de Gabinete que es responsable. Pero nosotros estamos legislando para el futuro, para los tiempos que vendrán, porque estamos por modificar una ley permanente. Entonces, puede ser que aparezca un jefe de Gabinete irresponsable y que diga que va a modificar y bajar en 200 millones de pesos la partida de Educación, de la ley de financiamiento educativo, para mandarla al área de Defensa, si tuviéramos —por ejemplo— un jefe de Gabinete con el deseo de comprar armas, militarista. Esto es lo que podría decidir y lo que estaríamos posibilitando con las facultades que se pretenden instaurar a favor del jefe de Gabinete.

Entonces, consideramos que estamos ante un límite, ante una delgada línea que constituye una valla infranqueable. Esto es lo que debatimos esta mañana y lo que no se puede aprobar.

Además, existe también una cuestión federal, de la que esta Cámara —que es federal— no puede renunciar. Cuando debatimos el presupuesto nacional, justamente luchamos para que se cumpla con lo que establece la Constitución.

El inciso 8° del artículo 75 de la Constitución Nacional, mencionado con claridad por parte del señor jefe de Gabinete, señala que es atribución del Congreso fijar anualmente conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de dicho artículo el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos. Y el tercer párrafo establece que la distribución entre la Nación, las provincias, la Ciudad de Buenos Aires

y entre éstas se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas, contemplando criterios objetivos de reparto, y que será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

La garantía de esta norma se expresa en el presupuesto y, fundamentalmente, en el artículo 1°, que define la finalidad. Entonces, no cualquiera puede venir a modificar una finalidad. Y no una sola persona, porque tiene que hacerse en el marco del proceso de formación de las leyes, con la participación del Congreso, donde están representadas las provincias a través de nosotros.

Y quiero reiterar lo que dijimos esta mañana: después de la sanción de esta norma, si hay gobernadores que hoy se sienten sometidos por la manera en que distribuyen los recursos el Poder Ejecutivo, imagínese lo que sucederá.

En ese sentido, debo mencionar que las transferencias automáticas de recursos han bajado del 92 al 83 por ciento en los últimos 3 años, con lo cual están creciendo las transferencias discrecionales, es decir, los planes federales de viviendas y algunos recursos que no son manejados sobre la base de cuotas de distribución por coeficientes de coparticipación, ya sea a través del programa de viviendas o del régimen de coparticipación.

Entonces —como decía—, si algunos gobernadores hoy se sienten sometidos por el grado de discrecionalidad del gobierno nacional, después de la sanción de esta norma se van a considerar de rodillas. Esto es lo que nosotros vemos: que si aprobamos esta iniciativa, vamos a renunciar a una facultad de defensa y de protección tendiente a garantizar un Estado federal que cumpla con el tercer párrafo del inciso 2° del artículo 75 que acabo de leer. Esta es la cuestión y lo que estamos debatiendo.

Y cuando se afirma que aquí se está afectando una cuestión republicana, se dice algo que es cierto, aunque suene rimbombante. El doctor Alfonsín se ha referido a esto y se ha mencionado que se trata de algo monárquico. No es que sea un gobierno monárquico, pero está planteando medidas que afectan la calidad institucional. Y en esta cuestión, hay una neutralización de las facultades del Congreso.

Pero, además, hay una cuestión de cambio doctrinario. Por eso viene bien que se encuentre aquí el doctor Pezoa, quien junto con Marcos Macón ha pergeñado la Ley de Administración Financiera. Ellos saben bien que el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal tampoco existe por casualidad, sino que es una repetición del artículo 3º de la vieja Ley de Contabilidad, que establecía un parámetro diferenciador entre los gastos.

Entonces, aquí existe un cambio doctrinario y por eso hemos pedido en la comisión que concurren doctores, licenciados y miembros de la Federación de Consejos Profesionales y del INAP. Justamente, para debatir esta cuestión doctrinaria que modifica a su vez lo que establece la última parte del artículo 15, aunque sólo para la Nación, puesto que las provincias quedan engrampadas y tienen que cumplir con este objetivo, que está bien...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Se adhieren...

Sr. Morales. – Se adhieren, pero porque es un objetivo de orden básico de las finanzas públicas desde que el Estado es Estado, que es no mezclar las erogaciones corrientes con las erogaciones de capital. El artículo 3º de la vieja Ley de Contabilidad trataba a determinadas erogaciones como erogaciones de inversión pública que hoy llamamos erogaciones de capital. Esto tiene sentido por el origen de los recursos con que hay que atender determinadas erogaciones. Para atender las erogaciones corrientes en personal, en la burocracia, entre otras erogaciones, hay que utilizar recursos que sean corrientes, es decir, que sean predecibles, que sean permanentes en el tiempo. Para atender erogaciones de capital se pueden utilizar recursos corrientes, pero sólo se pueden utilizar aquellos recursos que sean extraordinarios.

Hay una norma básica que planteaba que era imposible afectar recursos de carácter extraordinario –como impuestos específicos, como la toma de crédito, como los cargos específicos– para erogaciones corrientes, porque destruye un concepto de orden básico de las finanzas públicas, que lo que hace es tutelar el interés de la gente para cuidar los recursos y para no comprometer recursos que no son predecibles que se recauden para atender erogaciones. Esa regla básica de no mezclar las erogaciones co-

rrrientes con erogaciones de capital, de no convertir los créditos en capital en corrientes, se destruye.

Es decir, el jefe de Gabinete, a partir de la sanción de esta ley, va a tener la posibilidad de modificar lo que es la definición de política pública por parte del Congreso de la Nación; una sola persona. Pensemos que puede venir un jefe de Gabinete que realmente se crea que es Dios, y que para colmo, no lo ha votado nadie. No digo el presidente de la Nación, que tiene el voto de la gente, sino un jefe de gabinete que es puesto por el presidente de la Nación, en este sistema semiparlamentario. La verdad es que podríamos haber completado el esquema filosófico semiparlamentarista, porque hemos quedado a medias y, porque, la verdad, en la designación del jefe de Gabinete, el Congreso podría haber tenido un mecanismo mucho más riguroso de participación; o podría haber sido propuesto por el Congreso. No es éste el caso. En la reforma del 94 sí se han tomado medidas que han morigerado en alguna medida el presidencialismo. Pero han sostenido las facultades de administración del Poder Ejecutivo y de definición de participación en las políticas públicas por parte del Congreso de la Nación. Esto es lo que está en debate.

Por eso, nos oponemos terminantemente, porque está modificando una ley que es permanente, porque están saltando el cerco, porque este mal uso que se ha hecho desde ningún punto de vista justifica que modifiquemos una ley y que vía la modificación de esta ley permanente caigamos en incumplimiento de la Constitución: artículo 76, artículo 75, inciso 8) y concordantes. Se trata de la modificación de una ley madre, no cualquier ley, es la ley de presupuesto. La única expresión de defensa de lo federal que tenemos los legisladores, señor presidente, señor jefe de gabinete, es la posibilidad del debate de la ley de presupuesto. Es el momento en que nosotros podemos defender nuestros derechos, que los recursos que vayan a las provincias no vayan como una dádiva o como un regalo por parte del Poder Ejecutivo nacional sino por derecho propio, porque les corresponde. Este es el debate que se está planteando.

Entonces, nosotros realmente coincidimos con esta definición que se ha planteado con relación al otorgamiento de superpoderes.

Otra cuestión más que se modifica, y que quisiera también plantear aprovechando la presencia del jefe de Gabinete, es el esquema de control. El jefe de Gabinete ha planteado que no hay ninguna modificación del esquema de control. Sí se modifica el esquema. Ahí el jefe de Gabinete tiene un buen asesor al lado, que seguramente va a respaldar lo que le digo.

—El señor jefe de Gabinete de Ministros realiza una acotación fuera de micrófono.

Sr. Morales. — No dije que era malo sino bueno. La Ley de Administración Financiera es muy buena. Ha sido realmente un avance importante en materia de administración de la cosa pública. Es muy buena.

El control parlamentario, que está en el esquema de cuatro controles —la Sindicatura, el jurisdiccional, el externo y el parlamentario— tiene tres fases de control. Tiene un control preventivo que el Congreso ejerce a través de la sanción del presupuesto. Porque el acto de la aprobación de la ley de presupuesto, a la vez que un acto de definición de política pública en términos del plan anual a ejecutar con los recursos de todos los argentinos, a ser aplicado a las finalidades que se debaten juntamente con el Poder Ejecutivo y con las provincias, es un acto de control preventivo. Todas las autorizaciones de crédito son límites de gastos. A la vez, el límite de gasto es que cada ministro gasta hasta donde está establecido. No implica atarle las manos a nadie, ya que eso no está escrito en ningún lado. Es decir, no es cierto que no se pueden hacer transferencias de partidas dentro de lo que son las erogaciones corrientes. Lo que sí debe respetarse es el límite fijado y lo que es el punto de debate; o sea, no modificar la finalidad porque he ahí donde está la definición política.

Entonces, el control preventivo del Congreso no existe. ¿Por qué? Porque si hubiera un jefe de Gabinete irresponsable que modifica las finalidades, aunque sin salirse del monto total —modificar lo que es la definición de una política pública—, no quedaría alcanzado por la fase del control preventivo que corresponde al Congreso.

Desde luego que no se toca la fase del control concomitante, que es la que se lleva a cabo por los pedidos de informes o las informaciones trimestrales —algunas vienen y otras no— y son analizados por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

Tampoco se modifica la fase del control posterior que, como hoy se decía, debe corregirse bastante porque recién se está considerando la cuenta de inversión de 1998.

En este punto, quiero dejar en claro que este retraso no se debe al bloque de la Unión Cívica Radical. En realidad, lo que ha pasado es que quedamos trabados con la cuenta de inversión de 1994, que posee una diferencia patrimonial de más de 180 millones de pesos en virtud de que no se contabilizó el producido del período privatizador de la década del 90. Esta fue la causa central del retraso en el análisis de la cuenta de inversión de ese año.

Ahora se trabaja para mejorar y para ver si el próximo año se puede controlar la cuenta de inversión que corresponde a esta gestión, ya que se ha perdido un principio fundamental de control, que es el de la oportunidad.

Estas son las fases del control parlamentario: la preventiva, concomitante y posterior.

Lo que se hace con la propuesta de modificación de la ley es destrozar la primera fase de control, la preventiva.

Entonces, no es cierto que no haya modificaciones en el control. No es cierto que no se atenúa el sistema de control; sí se atenúa y sí se modifica. Se ceden facultades del Congreso de la Nación, que debe pararse bien y no debe delegar facultades cuando se trata de debatir temas de política pública.

De lo contrario, ocurrirá lo que se decía esta mañana. No sé si el jefe de Gabinete nos sigue mucho por la televisión —seguramente sí, porque salimos bastante—, pero lo cierto es que nos caracterizamos solamente por los homenajes. Tendremos que hacer una agenda de homenajes donde, al comienzo del año, se traerá a Maradona, a Estela Carlotto y así sucesivamente. Esto es lo que pasará con el Congreso de la Nación en tanto se siga de esta manera.

Estas son las cuestiones que nos preocupan como oposición y es lo que respetuosa, seria y honestamente desde el punto de vista intelectual —aunque estemos equivocados según la mayoría— queremos dejar planteado en esta jornada.

Estamos convencidos de que en la oposición a la modificación que se propone salvaguardamos las atribuciones del Congreso de la Nación.

Señor presidente: éstas son algunas de las observaciones que hacemos a este asunto.

No planteamos la negación del otorgamiento de una herramienta al Poder Ejecutivo para que lleve adelante la administración del país, porque eso ya está previsto.

En efecto, la actual normativa permite al jefe de Gabinete hacer transferencias de partidas. Y hay varias formas de hacer eso, como las decisiones administrativas de la Jefatura de Gabinete y los propios decretos de necesidad y urgencia. Hubo uno de mayo por el que se transfirió desde “Obligaciones a cargo del Tesoro” y desde el “Fondo de Distribución para las Provincias” un crédito de 395 millones de pesos para subsidiar a empresas de transporte de la Capital Federal y del conurbano bonaerense. Digo: “Bueno, esta es una decisión que toma tranquilamente, pero nosotros quisiéramos debatirla”. ¿Por qué nos quitan de “Obligaciones a cargo del Tesoro” —de créditos que son para todas las provincias— partidas para subsidiar a las empresas de transporte sólo de la Capital Federal y de la provincia de Buenos Aires?

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. — A los pasajeros, Gerardo, no a las empresas.

Sr. Morales. — Bueno; nosotros también quisiéramos, señor presidente...

Sr. Presidente (López Arias). — Ya va a tener oportunidad de contestar, señor jefe de Gabinete.

Continúe, senador Morales.

Sr. Morales. — Nosotros también quisiéramos que se subsidie a los pasajeros del interior, porque la verdad es que en la perinola siempre da mal: siempre da para la Capital y resulta que el interior en estas cuestiones a veces queda relegado si no existe un fuerte control. Entonces, así funciona el sistema: con un fuerte control del Congreso, cuando hay un fuerte control del Congreso. En esto nosotros no estamos dispuestos a delegar facultades permanentes extraordinarias. Se trata de un grave incumplimiento del artículo 76 de la Constitución Nacional. Nosotros no estamos dispuestos a hacer eso.

De hecho, estamos convencidos totalmente de que bajo ningún punto de vista le estamos atando las manos al gobierno, al Poder Ejecutivo. ¡No sé para qué el jefe de Gabinete quiere tantas facultades que, como dijimos, ya tiene! Nosotros proponemos que para todos los ejemplos

que ha planteado el señor jefe de Gabinete se lea el artículo 39 de la ley de Administración Financiera. Ahí realmente figuran las amplias facultades que tiene, a efectos de atender estas situaciones, que son los únicos ejemplos que ha dado.

A mí no me ha planteado ningún otro ejemplo. La verdad es que las cuestiones de extrema emergencia están previstas en la ley, salvo que tenga algún otro ejemplo que pueda dar después, cuando le toque cerrar. Pero la verdad es que hasta acá está todo previsto en la Ley de Administración Financiera. Así que nosotros estamos muy convencidos de que lo que se está haciendo con relación al rechazo está bien: salvaguarda las instituciones y defiende la República. No es malo lo que plantea el doctor Alfonsín: defiende la República. Nosotros estamos dispuestos a hacerlo y, como representantes de las provincias, no vamos a ceder nuestras facultades.

Yo no sé cómo van a hacer los senadores que voten favorablemente esta ley para explicar en sus provincias que después de esta norma los gobernadores tendrán que estar más arrodillados de lo que se encuentran ahora; esto, según los dichos de algunos gobernadores y según vemos nosotros, a partir de algún manejo discrecional de recursos. Ya lo ha dicho acá el ex gobernador de San Luis: siendo del mismo palo parece que San Luis no liga nada. No sé cómo se hará. Yo no estoy haciendo un seguimiento de la transferencia de recursos a San Luis, pero la verdad es que la ley tiene que ser pareja para todos. La verdad es que los habitantes de San Luis —los ciudadanos de San Luis— tienen el mismo derecho...

—Murmullos en la sala.

Sr. Morales. — Todavía me quedan 4 minutos y 23 segundos.

Los ciudadanos de San Luis, señor presidente, realmente tienen los mismos derechos que tenemos los restantes ciudadanos del territorio nacional. No hay que discriminarlos porque piensen diferente.

Nosotros nos vamos a oponer terminantemente a este proyecto, aunque haya algunos gobernadores radicales —está claro— que ya sabemos por qué camino andan y que, seguramente, van a decir cosas. Pero, bueno...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Todos...

Sr. Morales. – Sí, posiblemente; espero que tengan éxito en eso. Pero de todos modos no sé cómo van a poder explicar que lo que están haciendo, si es que convalidan la aprobación de esta ley, es justamente desproteger los intereses de sus provincias.

Creemos que acá, por el contrario, hay que fortalecer las instituciones. El gobierno necesita un Congreso fuerte; también necesita una oposición fuerte y responsable. Nosotros no somos un salto al vacío; no somos un grupo de irresponsables que lo único que hace es poner palos a la rueda.

Consta a todos los legisladores del oficialismo que siempre estamos contribuyendo a mejorar la redacción de las leyes o las cuestiones que plantea el Ejecutivo.

Acompañamos las cuestiones que nos parece que están bien: acompañamos el debate sobre la reforma de la ley federal de educación; hemos acompañado la ley de financiamiento educativo; hicimos observaciones con la ley de educación técnica, pero estamos de acuerdo con que se haya puesto sobre la mesa el debate en el tema educativo; respecto de los temas laborales también compartimos muchas cuestiones que está haciendo el Poder Ejecutivo nacional. Pero un sistema de gobierno, un sistema democrático en términos de sistema de vida y de convivencia que se organiza sobre la base de la división de poderes necesita instituciones fuertes: y lo que estamos haciendo con esta ley es debilitar al Congreso. En este sentido, señor jefe de Gabinete, todo lo que nosotros podamos hacer para evitarlo lo vamos a hacer. Estamos en nuestro legítimo derecho, así que seguramente nos estaremos presentando ante la Justicia, porque creemos que están pasando un límite y que ese límite no se puede pasar. No podemos darle tantas facultades, sin perjuicio de que sea responsable o no el jefe de Gabinete.

En el Senado sancionaremos una norma que será para el futuro.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Señor presidente: antes de iniciar esta exposición quisiera agradecer la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros, y hacer una breve digresión.

El amigo y prestigioso colega, el senador Terragno, efectivamente hizo declaraciones en diciembre de 2000 acerca de que no requería facultades sin sujeción al artículo 37 de la ley 25.237, que era la ley de presupuesto del año 2000. Pero en ese período y a través de esa ley se dictaron 33 medidas por 135.902.645 pesos, de las cuales una –por ejemplo– es la decisión administrativa 37, por 13,3 millones de pesos, que rebajó aplicaciones financieras para transferir a ATC y a Télam, el 12 de abril de 2000.

Menciono esto simplemente para remarcar que uno puede hacer una declaración pública en un sentido, y firmar decisiones administrativas en otro sentido, haciendo ejercicio de la facultad que públicamente fustiga.

En segundo lugar, quisiera plantear en esta exposición tres preguntas que me parece importante remarcar...

Sr. Terragno. – ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Presidente (López Arias). – Senador Capitanich, el senador Terragno le pide una interrupción.

¿Se la concede?

Sr. Capitanich. – Yo hice un breve comentario, respetuoso.

Sr. Presidente (López Arias). – No dialoguen.

¿Le concede la interrupción?

Sr. Capitanich. – Se la concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. – Señor presidente: tan breve comentario, es simplemente para decir que yo no hice una declaración sino que presenté un proyecto ante el Poder Ejecutivo.

Y fue mucho antes de eso, porque ya en octubre no era más jefe de Gabinete.

Sr. Presidente (López Arias). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. – Señor presidente: plantearé tres preguntas, e intentaré una respuesta con el objeto de hacer un acercamiento respecto de cómo visualizar este tema.

En primer lugar, la primera pregunta que a mí se me ocurre es qué se elige cuándo se elige un

presidente. El presidente tiene que tener un determinado perfil: primero, se elige un buen político, un hombre que pueda ejercer liderazgo político y que tenga capacidad para gobernar. ¿Pero saben qué es lo que se está eligiendo de un modo sistemático en las sociedades modernas? Un buen administrador.

Entonces, si ésa es la pregunta, efectuaré una evaluación de la gestión del presidente Kirchner. En consecuencia, tengo que decir: ¿ejerce liderazgo político? Sí, lo ejerce. ¿Ha tenido capacidad para gobernar? Sí, la ha tenido. ¿Ha tenido capacidad para garantizar cohesión en el Congreso de la Nación a efectos del apoyo de sus iniciativas? Inexorablemente, el bloque oficialista de este Congreso de la Nación apoya fervientemente las decisiones de presidente, no porque lo imponga sino porque estamos convencidos que ése es el rumbo correcto.

A su vez, vamos a hacer una evaluación de si el presidente es un buen o un mal administrador. Al efecto, repasaremos números. En primer lugar, ¿cuál era la tasa de desocupación en mayo de 2002? Casi el 24 por ciento. ¿Cuál es la tasa de desocupación de mayo de 2006? 9,8 por ciento. Entonces, tenemos una primera aprobación fuerte.

En segundo término, el índice de pobreza era del 54 por ciento; actualmente es de aproximadamente un 34 por ciento, es decir que se produjo una disminución extraordinaria. Y la tasa de indigencia pasó del 26 por ciento al 11 por ciento. Por lo tanto, podemos decir que efectivamente los indicadores sociales han mejorado.

Como representante del Chaco me pregunto si el presidente Kirchner desarrolló una gestión que perjudicó o favoreció a las provincias. Entonces, trato de identificar los números: en 2000 las transferencias eran equivalentes a casi 14.800 millones de pesos por año; actualmente, la proyección de crecimiento del producto interno bruto y de las transferencias a las provincias en términos de recursos automáticos y de afectación específica ascienden a 40 mil millones de pesos. Por lo tanto, las transferencias de recursos se incrementaron de un modo excepcional.

La otra pregunta que me hago es si el presidente Kirchner ha tenido decisión política para aceptar o no imposiciones de organizaciones multilaterales de crédito. En ese sentido, por supuesto que no las aceptó, acumulamos reservas

y pagamos 10 mil millones de dólares al Fondo Monetario Internacional.

En diciembre hemos debatido ese tema, y muchos decían que con la baja de las reservas a 28 mil millones de dólares íbamos a tener mayor vulnerabilidad y se va a producir un caos en la Argentina. Yo les dije aquí, como miembro informante, que la Argentina va a recuperar rápidamente el volumen de acumulación de reservas. Y estamos por llegar a los 28 mil millones de dólares, adoptando una decisión soberana y logrando que la Argentina se ponga de pie frente a los poderes internacionales.

Frente a esta misma decisión del Fondo Monetario Internacional todos presionaban por el aumento de las tarifas de servicios públicos, y ello no ha ocurrido. También en ese contexto los *hold out*, los bonistas internacionales, querían seguir presionando y extorsionando ante el Fondo Monetario Internacional. Pero se les fue el principal “lobbista” y, por lo tanto, hoy la Argentina puede pensar sólo en crecer, en desarrollarse, en combatir la pobreza y la indigencia, y en seguir incrementado su producto bruto.

Me pregunto también si el presidente ha hecho una buena gestión económica. En ese sentido, si uno valora que ha crecido el producto bruto interno en casi el 34 por ciento, entonces debe ponderar que efectivamente cuando se elige a un presidente se elige a un buen político y a un buen administrador. Entonces, frente a un buen político y un buen administrador se deben plantear dos herramientas claves: primero, el apoyo, el respaldo del Congreso a sus decisiones y, en segundo lugar, dotarlo de herramientas de gestión administrativa y financiera para lograr efectivamente un ejercicio adecuado de sus condiciones de buen administrador.

La segunda cuestión que quiero plantear como pregunta es por qué se discuten las facultades del presidente de la Nación en este momento. Por una razón muy sencilla; porque la economía argentina crece sistemáticamente a un ritmo del 9 por ciento anual acumulativo. Porque ahora, como crece el producto bruto interno, crece también la recaudación y, consiguientemente, resulta necesario dictar ciertos instrumentos legales para que este excedente de recaudación sea distribuido en función del gasto público.

Cuando gobernaban otros gobiernos –para no ser despectivo– los decretos de necesidad y ur-

gencia se utilizaban, en realidad, para bajar en un 13 por ciento los haberes de los jubilados, para propender mecanismos tendientes a extraer parte de los salarios de los empleados públicos, para firmar pactos fiscales y apropiarse de recursos fiscales de las jurisdicciones provinciales. Para eso sirvieron los superpoderes y los decretos de necesidad y urgencia en años anteriores.

Ahora, los instrumentos jurídicos se utilizan precisamente para beneficiar al pueblo argentino.

Pregunto ¿a qué fines se destina el incremento del recaudación, que se traduce en incremento del presupuesto? Se destina al mejoramiento de las jubilaciones mínimas, que en la Argentina estaban en 150 o 160 pesos y que hoy llegan a 500 pesos, con los 30 pesos de suplemento adicional que paga el PAMI. Las pensiones no contributivas se ajustan con las jubilaciones mínimas y de 150 o 160 pesos han pasado a ese monto. Tenemos entonces 3.300.000 jubilados y una cantidad extraordinaria de pensionados que han visto mejorada su situación. Y eso ocurre porque el presidente de la Nación, como buen administrador, tiene las herramientas necesarias para asignar los recursos en función de los beneficios sociales que el pueblo argentino exige.

La tercera pregunta que quiero plantear es por qué se cuestiona en todo momento la calidad institucional en la Argentina. En ese sentido, quiero hacer una breve reflexión. Entiendo que la historia argentina ha estado caracterizada por tres tipos de tensiones: la tensión entre gobernabilidad y calidad institucional, la tensión entre estabilidad macroeconómica y crecimiento, y la tensión entre distribución del ingreso e inclusión social. Y el gran desafío del sistema político argentino es resolver estas tensiones. Pero creo que la tensión entre gobernabilidad y calidad institucional se resuelve de una sola forma: ejerciendo el liderazgo político y ejerciendo el poder político, es decir, tomando decisiones, obteniendo respaldo legislativo y no dudando respecto del rumbo estratégico del país. En ese contexto, quiero decir que no ha habido gobierno en la historia argentina reciente que haya hecho más por la calidad institucional que este gobierno.

Un ejemplo de ello es el decreto 222/03 relativo a la designación de los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con sistemas

transparentes, de autolimitación, por especialidad y en virtud también de la identificación por género.

Ese es un sistema moderno que ha terminado con una Corte adicta, que ha servido para el desprestigio sistemático del Poder Judicial.

Hemos propuesto y aprobado una reforma en el Consejo de la Magistratura, para reducir ese organismo absolutamente burocrático e ineficiente y generar condiciones para dotarlo de agilidad administrativa y perfeccionamiento institucional.

Y en este marco de mejoramiento de calidad institucional se mantienen los aspectos esenciales de la estabilidad monetaria, macroeconómica y de crecimiento. ¿O acaso los que pregonan insistentemente la calidad institucional y la defensa de las instituciones republicanas no crearon monedas por decreto? ¿O acaso los mismos que pregonan insistentemente la necesidad de calidad institucional no envilecieron la moneda, que es una de las principales instituciones del país?

Entonces, para garantizar calidad institucional es necesario gobernabilidad, ejercicio pleno de la calidad institucional y administración correcta de los recursos y del sistema económico del país.

Nosotros ahora tenemos el desafío de completar un ciclo y un proceso, porque también vamos a reglamentar los decretos de necesidad y urgencia, posibilidad que entre 1999 y 2001 tuvieron los que hoy están en la oposición política; ellos tenían la posibilidad de propiciar una iniciativa política y reglamentar los decretos de necesidad y urgencia, pero no lo hicieron. Este gobierno, este Congreso, lo hará a partir del debate público del día de mañana.

Y quiero recordar –seguramente mañana será motivo de debate, por eso no es necesario abundar ahora– que en la página 59 de la versión taquigráfica de la Convención Constituyente figura que solamente un convencional, de la Unión del Centro Democrático –con excepción de aquellos que se opusieron al núcleo global de los decretos de necesidad y urgencia– planteó la necesidad de que estos decretos no se hagan sólo para materia tributaria, penal, sistema de partidos políticos y sistema electoral, sino también para materia presupuestaria y relaciones exteriores.

Y resulta ser que por el núcleo de coincidencias básicas y lo señalado por los miembros in-

formantes en mayoría y minoría, de ninguna manera se estableció que los decretos de necesidad y urgencia debían estar con restricciones en materia presupuestaria; Convención Constituyente surgida de la voluntad popular en 1994. Entonces, los debates sobre la reglamentación de los DNU también tienen que visualizarse adecuadamente en esa Convención Constituyente.

Por último, nosotros hoy hemos emitido el dictamen de comisión correspondiente, con las nueve firmas de nuestro bloque, vamos a dar el debate el próximo miércoles y planteamos algunas consideraciones fundamentales.

En primer lugar, no aceptamos la mentira sistemática en el sentido de que se trata de la suma del poder público, de facultades extraordinarias; es decir, lo mismo que señalan permanentemente respecto de que los fondos fiduciarios no están sometidos a control, de que hay un manejo discrecional, etcétera. Pareciera ser que esas argumentaciones para la tribuna no tienen en cuenta a la ley 24.156, artículo 8º, inciso *d*) y los sistemas de control, puesto que a su vez son los mismos integrantes del bloque de la oposición quienes tienen el manejo de la Auditoría General de la Nación, porque son los que promueven a las autoridades respectivas.

Y también quiero plantear que nosotros no aceptaremos ningún tipo de límite para la reasignación o reestructuración de partidas por parte del jefe de Gabinete, porque creemos en su responsabilidad; porque más que regulación lo que propiciamos es la autolimitación y la autorregulación; y porque como él bien sostuvo, toda decisión administrativa, en virtud del principio de publicidad de los actos del sistema republicano de gobierno, se encuadra en el Boletín Oficial.

Y así como puede haber esquemas de movilización social, por parte de aquellos que se sienten afectados por manejos discrecionales, también está en la transparencia misma de la publicación toda acción capaz de propiciar objeciones a esta misma decisión.

Por eso entendemos que esta reforma que nosotros vamos a aprobar en materia de administración financiera va a perfeccionar y optimizar la herramienta de gestión presupuestaria, que en la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia forma parte de un mejoramiento sustantivo de la calidad institucional, como ya se hizo con el decreto 222. Y por esta razón,

nosotros, desde el bloque oficialista, apoyamos enfáticamente estas medidas.

Por último, quiero dejar como inquietud al jefe de Gabinete de Ministros algunas cuestiones que hacen a nuestras provincias. El tema de deudores hipotecarios ya ha sido planteado, la necesidad de reestructurar las deudas con el Banco de la Nación Argentina, el sistema cooperativo, la reglamentación para regiones como las nuestras, la ley 26.060 de fondo algodonero, la ley 26.090, la necesidad de establecer un sistema de corresponsabilidad gremial que permita optimizar el sistema de blanqueo de personal de trabajadores rurales.

Por último quiero agradecer muy especialmente la flexibilización de los sistemas de comercialización ganadera que permitirán que en la provincia del Chaco se reabran las puertas de un frigorífico que genera mucha ocupación.

Por estas razones, agradezco muy especialmente la presencia del señor jefe de Gabinete de Ministros y darle el pleno respaldo de este bloque al cual pertenezco.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra la señora senadora Cristina Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: en primer término, como lo han hecho todos los señores senadores y señoras senadoras intervinientes, agradezco la presencia del señor jefe de Gabinete, a quien le digo que me parece muy interesante su propuesta manifiesta de instalar un debate en la Argentina, o, al menos en el Parlamento, acerca de la reforma de la ley de administración financiera.

Usted ha hecho su aporte a la instalación de este debate. Ha tenido una exposición que revela el conocimiento documentado de lo que habla. Ha tenido lógica argumentativa y, además, honestidad intelectual en el planteo. Debo decir que la honestidad intelectual y la lógica argumentativa siempre tienen una carga subjetiva en el análisis. A mí me gusta lo de conocimiento documentado, porque me parece que esto es lo central en el Parlamento y también en quienes difunden lo que pasa aquí, o sea, los medios de comunicación. A todos nos interesa no solamente un debate parlamentario, sino que este debate trascienda las puertas del Parlamento, en la medida de que tenga algún interés en la sociedad, o por lo menos en los círculos especiales, si es que involucra alguno.

Ahora, permítame decirle que usted ha hecho su aporte para que podamos realizar este debate, pero soy escéptica en cuanto a que el debate pueda realizarse. Primero, porque la propia exposición que usted ha hecho, fundamentalmente en lo que hace a documentación, Constitución, reforma, leyes, antecedentes presupuestarios, antecedentes legislativos, situación de las jurisdicciones provinciales y municipales argentinas, me revelan dos cosas: que quienes estamos sentados acá oponiéndonos a estas normas, las desconocemos, lo cual es grave, porque para poder debatir uno tiene que saber, si no, puede hablar, puede manifestarse; o que, sabiéndolas, nos falta lo otro, el condimento imprescindible para cualquier debate: la honestidad intelectual.

Por eso, alguna de las dos cosas que faltan aquí, porque usted realizó una serie de explicaciones y nadie –somos todos senadores de provincias, representamos provincias– le cuestionó a usted –porque obviamente no se lo podían cuestionar– los sistemas jurídicos normativos en materia presupuestaria de las jurisdicciones argentinas, del derecho público provincial.

Y fíjese qué curioso, un senador me decía en *off*: “Bueno, las provincias, en fin...”. Y sí, claro, se tiene mucha más dimensión y conocimiento de lo que pasa a nivel nacional que lo que sucede en las provincias, con lo cual uno de los elementos que usted mencionaba, que era el control social, por allí se da de diferente manera en otras partes.

Revelo, entonces, algo que es inexcusable para cualquier debate: saber de qué se habla, honestidad intelectual, y lógica argumentativa. Y acá hay una lógica que vengo visualizando, que no se produce solamente cuando discutimos la 24.156, que usted, además, no vino a ocultarlo o a tratar de meterlo entre algún otro expediente, sino puntualmente a plantear el debate, con lo cual, como usted bien señalaba, algunas argumentaciones que se leyeron en letra de molde durante las últimas semanas, aprovechando el mundial, deberían haber dejado pasar su presencia aquí, porque era su presencia aquí lo que instalaba precisamente el tema.

Pero siguiendo con esto y con lo que estábamos hablando en cuanto al tema de conocimiento, es evidente, señor presidente, señor jefe de Gabinete, señores legisladores, que hace tiempo que esto no se produce aquí. Miren, esto mis-

mo se discutió de la misma manera cuando se trató el tema de fondos fiduciarios. Es más, parecía que los fondos fiduciarios habían sido creados por el gobierno del presidente Kirchner; que no había habido fondos fiduciarios en la República Argentina. Se dijo y se escribió en letra de molde que no había controles. Un matutino llegó a poner: “Dineros invisibles”, en la página 2 de su diario. Y, además, debo decir que muchas de las cosas que usted ha manifestado acá, que ha expresado el senador Capitanich, que seguramente voy a decir yo o va a decir el senador Pichetto, tampoco aparecen publicadas en los medios. ¿Vio que se habla mucho de censura de prensa? Bueno, debo decir que hay censura de prensa en la Argentina. Pero, ¿saben por quiénes somos censurados los que estamos acá sentados? Por los periodistas que publican la parte de los discursos que sirven a la realidad que ellos construyen y crean. Porque se ha modificado otra cosa en la República Argentina. El tema de la realidad. ¿Vio que los peronistas decimos, siempre, que la realidad es la única verdad? Parece que esto se ha modificado y que la realidad es lo que no se ve, es lo que no se dice, siempre hay algo oscuro atrás de cada decisión que se toma.

Con respecto a los fondos fiduciarios, estuvimos horas debatiendo. El senador Capitanich estuvo horas explicando que tenían el control de la 24.156, que lo había instalado este gobierno, los controlaban la Auditoría, la SIGEN. Pues siguieron diciendo exactamente lo mismo, como si no escucharan. Y uno veía que los diarios –lo hemos comentado oportunamente con usted– decían cosas que no tenían absolutamente nada que ver. Un periodista debe transcribir lo que escucha de ambas partes, no solamente de una parte. Además, me parece que, para escribir, no sólo hace falta transcribir sino, también, tener conocimiento y saber.

Digo yo: todo esto que usted ha descripto hoy acá del sistema público del derecho provincial, ¿no lo sabe ningún medio de comunicación en la República Argentina? ¿Lo ignoran todos? ¿Se olvidaron los medios de comunicación, al reproducir las palabras del doctor Alfonsín lo que pasaba en la Argentina cuando él era gobierno? Porque, por ejemplo, leí en letras de molde que yo no había votado... Es decir, se acordaban de lo que yo no había votado el año pasado, pero no se acordaban de todo lo que hicieron y dije-

ron los demás, con lo cual sinceramente soy muy escéptica en cuanto a que pueda haber un debate de este o de cualquier otro tema, seriamente, en nuestras bancas o propalado por los medios de difusión.

Hay otros debates que tiene la sociedad, que son importantes y que resuelve cuando vota democráticamente cada dos años. Ahí resuelve democráticamente quien le mejora sus condiciones de vida, en fin, la gente tiene otra forma de debatir y también otra forma de resolver esos debates, afortunadamente.

Aquí se habla de control. Usted habló de la cuenta de revisión. Es muy interesante leer la exposición que hace el diputado Lamberto en mayo de este año, precisamente el 10 de mayo de 2006, cuando se tratan las cuentas de inversión correspondiente a los años 97 y 98 en la Cámara de Diputados. El diputado del ARI se niega a tratar esas cuentas porque dice que aún faltan considerar los ejercicios –corríjanme, si estoy equivocada– 94, 95 y 96. Yo traigo a colación lo que dijo el diputado Lamberto porque el ARI sostenía que no iban a tratar estas cuentas de inversión porque todavía estaban pendientes las anteriores. Decía, por ejemplo, que el dictamen de la comisión correspondiente, que ha estado a disposición de todo el mundo, data del año 2003; la cuenta de inversión que, por imperio constitucional, tiene la obligación de controlar y analizar el Parlamento argentino. O sea, que cada uno de los diputados que tuvo la preocupación de informarse acerca de una cuenta de la Nación tuvo el informe correspondiente. Fíjense que se trata de un tema tan complicado y de difícil solución que tuvimos que realizar un seminario, para lo cual trajimos a los mejores especialistas en Derecho Administrativo y en Derecho Constitucional, tanto argentinos como extranjeros. Convengamos que hablar de una cuenta de este tipo no es algo divertido: una cuenta de inversión tiene mil páginas, donde se detalla cada una de las cosas que hizo el gobierno de la Nación con cada partida del presupuesto, con cada decreto que modificó el presupuesto y con cada decisión administrativa. Esto lo dijo un diputado de la Nación hace escasamente dos o tres meses al tratar la famosa cuenta de inversión, que es un instrumento que tenemos la obligación de controlar y analizar por mandato del inciso 8) del artículo 75 de la Constitución Nacional, junto con la de fijar el presupuesto.

Sigo adelante: históricamente se ha asustado a la gente ocultando información. Entonces, acá se plantea que por un arrebato pretendemos aprobar cosas, y que el país se va a caer si las aprobamos. Cuando llega la cuenta, siga contando el diputado Lamberto, se la audita y como la Auditoría General de la Nación se abstiene de opinar y le tira la pelota al Parlamento. Estamos hablando de un organismo de control creada por la reforma constitucional de 1994 –Auditoría General de la Nación en cabeza de la oposición–. Imagínense qué podemos hacer nosotros cuando se abstienen los que son especialistas en la materia. Este es nuestro Congreso ejerciendo su calidad de control constitucional a través de la Comisión Revisora de Cuentas. ¿Qué significa? ¿Que es malo? No. El tema es el siguiente: la dinámica que ha adquirido la oposición en la República Argentina, el ejercicio de ser opositor, sumado a la dificultad lógica y técnica que tienen los cuerpos colegiados en determinadas cuestiones, crea situaciones de deterioro en la calidad institucional que no son imputables a ninguna facultad delegada, ni a ningún poder extraordinario, ni a ningún Poder Ejecutivo, sino al propio Parlamento.

Más aún, señor presidente, este Parlamento reclamó durante años, concretamente durante la década de los 90 –la oposición, por supuesto– que se discutieran en el Parlamento las renegociaciones de los contratos de servicios públicos que se realizaban en la Casa Rosada. Pues bien, modificamos las leyes, sometimos a consideración parlamentaria la renegociación de los contratos de servicios públicos, dando sesenta días para que una vez remitido el contrato, la Comisión Bicameral permanente se expidiera también sobre el tema y luego fuera tratado en el recinto. De veinte contratos remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solamente uno fue tratado –no digo aprobado, porque podría haber sido rechazado, dado que el Poder Legislativo siempre tiene la facultad de aprobar o rechazar– por ambas Cámaras. Solamente uno pudo ser aprobado; los demás... Acá me apuntan “el oficialismo”. Fíjense que curiosamente en la Cámara donde se trató fue en la Cámara de Senadores, donde el oficialismo –entre comillas– tiene mayoría absoluta. Lo cierto es que estamos ante una situación difícil, porque es complejo querer instalar un debate cuando el que quiere debatir es sólo uno y lo que quiere

hacer el otro es directamente oponerse o decir cosas que no son ciertas. Vivimos eso en el caso de los fondos fiduciarios, que fue el tema y el *leitmotiv* de los medios de comunicación durante dos o tres semanas, a punto tal que el señor presidente de mi bloque, que no me deja mentir, publicó un artículo de opinión que él mismo firmó, de su autoría, en un importante matutino porteño, aclarando algunas cuestiones que hasta ese momento no habían sido aclaradas. Por una cuestión de decoro omito los entretelones del tiempo que duró desde que se remitió la nota y se publicó y acerca de cómo luego, en ese interregno, se publicaron algunos datos que estaban en la nota de opinión del presidente del bloque.

Entonces, para poder tener un debate con el señor jefe de Gabinete, se requiere que haya dos partes que tengan la intención de debatir en serio y confrontando experiencias, porque en definitiva nadie debate en abstracto. De lo contrario, sería un ejercicio intelectual, y aquí estamos debatiendo, pero tomando como ejemplo lo que nos pasó y lo que tenemos que hacer. Por supuesto, luego está la impronta de cada uno, que determinará si sabe lo que tiene que hacer en el momento oportuno. Pero si uno quiere administrar o coadministrar cuando como oposición le toca legislar y cuando tuvo que gobernar no lo supo hacer y, encima, viene a hablar aquí del arte de gobernar, la verdad, me parece un despropósito y una falta de respeto a la inteligencia de todos los que estamos sentados en estas bancas. Nadie pretende ser el mejor, el más inteligente o el más sabio, pero creo que cuando uno habla de gestión, debe analizar también los resultados, porque es fundamental para que se vuelva a recuperar el prestigio del sistema democrático y de la política en nuestra sociedad.

En ese sentido, he leído algunas manifestaciones periodísticas que no quiero tergiversar y que, por esa razón, voy a leer. Por ejemplo, el presidente del bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, a quien no tengo el gusto de conocer, el señor Chironi, afirmó que esto es peligroso y autoritario y que queremos vaciar el Congreso. Sin embargo, él es representante al igual que el presidente de nuestro bloque de la provincia de Río Negro y, justamente, nos acabamos de enterar de que en ella rige el sistema legal presupuestario que él dice que es autorita-

rio. Además, quiero recordar que la provincia de Río Negro es gobernada por la Unión Cívica Radical desde 1983, con lo cual cualquier sistema jurídico que allí se encuentre vigente es de responsabilidad absoluta de la oposición, oficialismo en dicha provincia.

También quiero leer declaraciones realmente poco felices que ha efectuado mi colega Ernesto Sanz, por quien tengo un inmenso respeto intelectual. Él habla de “combo”. Creo que dichas declaraciones han sido poco felices para él y no por lo que afirmó de nosotros. Dicho senador manifestó que el jefe de Gabinete podrá mover las partidas que desee con el solo límite de no incrementar el monto total del presupuesto y la deuda. Y luego afirmó: “lo único que fijará el Congreso es el certificado de defunción del Poder Legislativo. Hay que empezar a golpear las puertas del Poder Judicial para declarar este proyecto inconstitucional”. Yo le pido que vaya a declarar y a solicitar cualquier cosa, pero que por favor no utilice esa frase –ir a golpear las puertas del Poder Judicial para reclamar la inconstitucionalidad– porque me sabe a acto fallido. En psicología así le dicen, aunque aclaro que no soy psicóloga. Pero dicha frase me dio escozor, porque sé que el senador es un demócrata...

Sr. Sanz. – Es un Poder de la República...

Sra. Fernández de Kirchner. – También le han asignado al jefe de Gabinete –creo que lo habrá escuchado– oscuras intenciones de discrecionalidad y otras cosas, para lograr la modificación de la ley 24.156.

Hay algunas cosas que me resultan francamente patéticas. Voy a citarlas porque realmente hay alguna declaración de lo que algún periodista denomina la izquierda paleolítica, que también nos asigna intenciones en esta modificación. Una ex legisladora por el MST de la Capital Federal dijo que este salto en la prepotencia política sólo se explica porque Kirchner, o sea, el presidente de la República Argentina, prepara medidas antipopulares y antidemocráticas. El sueño de la izquierda es que Kirchner se vuelva antipopular y antidemocrático a ver si recuperan algo del discurso, no de los votos porque nunca los tuvieron. Esto me sonó a confesión de deseos, en el más puro estilo psicológico de la proyección del yo, en fin, podríamos hablar horas acerca de esto.

Realmente, no me parecen análisis serios. Me parecen casi manifestaciones catárticas acerca de intenciones, de deseos de lo que ellos quieren que sea, de la realidad que se construyen y no sobre lo que efectivamente es.

Quisiera decirle al jefe de gabinete que no ceje en el intento, que no se desmoralice. Seguramente mañana va a leer en los diarios en letras de molde sobre este tema, omitidas las partes que consideren no conveniente publicitar porque podría ayudar a la postura del gobierno; va a encontrar desarrollados los argumentos que critican, que hablan de autoritarismo y demás. Seguramente volverán a decir que ella no había votado el año pasado. No dirán nada de los que votaron los superpoderes y los ejercieron y que también están sentados acá. No dirán nada de los que descontaron sueldos y jubilaciones a través de decretos de necesidad y urgencia. Tampoco dirán nada de los que desregularon obras sociales por decreto, pero para ser aplicados seis meses después de dictados. Esta es otra curiosidad: se dictaron decretos de necesidad y urgencia que iban a empezar a regir seis meses después de su dictado, como en el caso de la desregulación de las obras sociales.

De nada de eso se hablará. Como dice aquella fantástica canción de Joaquín Sabina, un magnífico cantautor español: en los diarios no hablaban de ti, en la radio no hablaban de ti. Bueno, son cosas que pasan.

Es muy difícil debatir en la Argentina con esta metodología, es casi imposible, fundamentalmente porque muchas veces se confunde oposición con oponerse y obstruir, y también se confunden los roles que deberían tener quienes deben difundir las posturas honestamente, lo que decimos acá adentro y no cambiarlas ni censurarlas ni cercenarlas; al menos, si se censura y se cercena, que se lo haga en forma pareja a oficialistas y a opositores, porque si no, tampoco tenemos prensa sino oposición, que no está sentada en el Parlamento, que no fue votada, pero que sutilmente se ejerce cuando no se informa adecuadamente lo que uno dice o lo que pasa.

Quienes son cronistas parlamentarios, quienes comentan las leyes, para lo cual no hace falta ser abogado ni tener un gran conocimiento, deberían saber lo que pasa en las provincias. Todos los grandes diarios tienen corresponsales en las provincias. Muchas veces nosotros nos

enteramos de esa forma sobre lo que pasa en las provincias, fundamentalmente si son cosas malas, en provincias justicialistas, que tienen un impacto más alto y más mediático en los medios de comunicación. ¿Ninguno de los que escribe en letras de molde y los que hablan en los medios de comunicación sabe de todo esto? ¿Nadie sabe lo que pasó en la República Argentina?

Yo tengo mis serias dudas. Usted hablaba de la municipalidad de Rosario conducida creo durante cuatro años por Hermes Binner, hoy diputado nacional, y actualmente por el arquitecto Lifschitz, y el representante de ese espacio político que no sé dónde estará hoy, pero que siempre reclama por su presencia y que justo el día que usted está aquí y lo tiene para preguntar y debatir, no está presente...

Sr. Sanz. – Fue de veedor a México.

Sra. Fernández de Kirchner. – ¡Fue de veedor a México! Interesante, me parece bien; pero más interesante era estar aquí. Yo también debería haber estado desde ayer en Venezuela acompañando al presidente...

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Además, la elección fue el domingo.

Sra. Fernández de Kirchner. – Es cierto, fue el domingo. Pero no importa. Si es por función, yo también debería haber estado en Venezuela, donde el Parlamento de ese país acaba de homenajear de pie a los argentinos diciendo que las islas Malvinas son argentinas, en un acto que me han comentado fue extraordinario.

La verdad es que si me preguntan dónde me hubiera gustado estar, les diría que allí. Sin embargo, estoy acá porque hoy se debatía una cuestión que me interesa. Por eso estoy acá.

Hoy venía al Senado el jefe de Gabinete. Entonces, mi obligación es estar en este lugar y no hacer operaciones mediáticas o *show* mediático. Mi obligación es estar donde corresponde cuando se trata de debatir y discutir. Tendría que haber estado en Venezuela, pero estoy acá.

Estas son las cosas que muchas veces nos diferencian y que dan los resultados de la gestión.

Las gestiones no vienen por sí, no se dan porque alguien tiene suerte. Y esto de la suerte lo he escuchado desde la gestión en Santa Cruz. Me parece que hay algo más que suerte.

De las provincias y del temor que tendrían no quiero hablar porque la exposición del senador Capitanich ha sido clara. De la existencia de las catorce monedas y de muchas otras cosas que se saben, no hablaré porque cuando uno va a las provincias advierte el apoyo de la gente. ¿Y saben por qué muchos gobernadores y dirigentes apoyan al presidente? No es porque los coopta el presidente sino que son las sociedades de los lugares que administran las que apoyan al primer mandatario. Y para no quedarse atrás, ellos hacen lo mismo. ¿Y eso está mal o son oportunistas? No. Son representantes en serio del pueblo que gobiernan, y no puede ir el pueblo para un lado y el que gobierna para el otro. Así nos fue cuando estas cosas sucedieron.

Entonces, también deseo reivindicar el gesto de quienes no siendo de mi partido reconocen en este gobierno que jamás hemos discriminado por pertenecer a otro partido político. Y no es cooptación, no hablamos del Tercer Movimiento Histórico, no exigimos ficha de afiliación. ¿Sabe que exigimos? Que tengan las mismas ganas de trabajar que tenemos nosotros, de hacer, gestionar y administrar.

Me preguntan y le preguntan al jefe de Gabinete para qué quieren estas facultades que, en realidad, no son eso sino modificaciones de la ley 24.156. Se los digo yo: para trabajar, como hacemos todos los días y como hace el presidente todos los días desde las 8 de la mañana hasta las 11 de la noche en la Casa Rosada. No lo apoyan porque haga lindos discursos sino porque ha sabido ofrecer a los argentinos resultados de gestión.

Alguien dijo aquí que nosotros no tenemos el arte de gobernar. Me gustaría saber quién fue el profesor de arte de gobernar de quien dijo eso para no recomendárselo a nadie.

Entonces, estamos aquí por esta serie de cuestiones.

Queremos instalar el debate, pero sinceramente soy muy escéptica. Ya pasó con el tema de los fondos fiduciarios y pasará con los restantes temas. Hay un cliché, hay que oponerse. Algunos –y no aludo al Parlamento– lo hacen porque representan intereses económicos o ideológicos –puede haber ideas que no sean las del gobierno–; y hay otros que ni siquiera responden a eso, son simples intereses en disputa. Siempre es bueno tener gobiernos a los que no

les vaya tan bien porque entonces se pueden obtener cosas, se pueden hacer presiones. Todos saben; todos sabemos de qué hablo. Es la historia de la República Argentina, señor presidente.

Por eso, con mucho respeto por su exposición, pero con un grado de escepticismo que me ha dado no el discurso, no una posición antojadiza sino la experiencia sentada a esta banca, le auguro que tenga éxito en su gestión en cuanto a instalar un debate en serio aquí, en el Parlamento y que además sea difundido, también en serio, por quienes tienen la responsabilidad republicana y pública de informar –informar– a la opinión pública.

Sr. Presidente (López Arias). – Solicito autorización al cuerpo para pasar a un breve cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (López Arias). – Como hay asentimiento, pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

–Así se hace.

– Son las 19 y 33.

–A las 19 y 40:

Sr. Presidente (López Arias). – Continúa la sesión.

Si los senadores toman asiento podremos escuchar las respuestas del señor jefe de Gabinete de Ministros.

Como es norma en este tipo de sesiones, el señor jefe de Gabinete de Ministros tiene veinte minutos para contestar todas las preguntas o los cuestionamientos que se hayan hecho, y luego cierran los jefes de las bancadas mayoritarias, señores senadores Sanz y Pichetto. Esa es la mecánica establecida para este tipo de sesiones.

Solicito a los senadores que mantengan el orden porque no se puede desarrollar el debate con todo el mundo hablando.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor jefe de Gabinete de Ministros.

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Señor presidente: más allá del escepticismo que la senadora Fernández de Kirchner me ha planteado, voy a hacer un esfuerzo para reconducir esta discusión y plantear en términos de hones-

tividad intelectual qué es lo que objetivamente estamos proponiendo y qué es lo que objetivamente se está modificando para que definitivamente admitamos que aquí no se está discutiendo la Constitución porque no se está planteando la modificación de ninguna norma constitucional. Finalmente, lo que estamos reclamando es poder gobernar mejor y con mejores herramientas. Las herramientas por sí nunca son malas; es mala la forma en que se las utiliza, y vean ustedes lo que me sucedió en este mismo encuentro.

En primer término, no puedo dejar pasar por alto muchas de las cosas que ha dicho el senador Terragno. Y lo digo francamente. Se me pide que no sea vehemente. Soy vehemente definitivamente porque estoy en la tarea de gestionar aquello que el presidente me encomendó, que es trabajar en un gobierno cuya única finalidad es la de defender los intereses que representa, y hacerlo leal, honesta y eficientemente. Porque quien me pide que entienda de qué se trata el arte de gobernar era ministro en aquellos años en los que los argentinos nos quedábamos seis horas por día sin electricidad.

Concretamente era ministro de Obras Públicas en aquella época. Él es el que me pide que sepa cómo se gobierna y que entienda de qué se trata el arte de gobernar.

Y la otra cosa muy paradigmática –agradezco al señor senador Capitanich que me haya ofrecido el dato–, es esta formidable idea que tienen algunos políticos acerca de que gobernar es escribir notas rimbombantes y hacer buenas declaraciones por los diarios. Ahora bien, resulta ser que por los diarios se rechazaban los poderes que en los hechos se ejercían. En realidad, debiéramos plantearnos cómo es la ética del funcionario que hace estas cosas, que escribe y denuncia en los medios estar en contra de aquello que en los hechos hace.

Yo tengo la suerte, que evidentemente el señor senador Terragno no tuvo, de estar encantado con el presidente que tengo; estoy encantado con el gobierno del que formo parte; soy franco. Si alguna vez estuviera en desacuerdo, no tardaría un año en renunciar y mucho menos seguiría siendo jefe de Gabinete al solo efecto de escribir mis memorias como tal.

Por lo tanto, yo admito muchas cosas; acepto el disenso; pero pido por favor que como parte

de la honestidad intelectual, cada uno se haga cargo de lo que fue y de lo que hizo. Y de lo que hizo cuando le tocó conducir la cosa pública, porque si esto no lo hacemos, repetiremos este debate infinidad de veces.

No soy yo precisamente alguien que se converta. No lo he sido ni aspiro a serlo. Que me expliquen cómo tengo que actuar... Pero resulta que averiguo y dio siete informes cuando fue jefe de Gabinete: una sola vez fue a la Cámara de Diputados, porque no se animó a bancarse a los diputados; tres veces vino a este Senado; y el resto fueron informes escritos, porque directamente no venía.

Entonces, pido que nos ordenemos y que si uno quiere aportar, bienvenido sea el aporte, pero tengamos un poco menos de soberbia...

Sr. Terragno. – ¡No hay buena fe! ¡No hay buena fe!

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – ...cuando se hacen ciertas recomendaciones.

Sr. Presidente (López Arias). – Señor senador Terragno: no desordenemos la sesión, terminemos en paz por favor.

Sr. Terragno. – ¡Me cuesta tolerar la mentira y la mala fe!

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Yo sólo estoy contestando las cosas que me han dicho.

Sr. Presidente (López Arias). – Pido que me ayuden a ordenar el debate.

Continúa en el uso de la palabra el señor jefe de Gabinete de Ministros.

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Señor presidente: yo voy a terminar la sesión en paz porque usted me lo está pidiendo y, además, porque por premisa vengo a tratar de ofrecer un debate de ideas y de posiciones. Lo que me cuesta muchísimo son las semejantes contradicciones entre lo que se dice en los diarios y lo que se hace en el gobierno; lo poco, lo poco que se hace en el gobierno.

Ahora bien, voy a dar respuesta a algunas cosas puntuales, para luego dedicarme al tema que acá más nos ocupa y que es el vinculado con la reforma que estamos propiciando.

En primer lugar, me dice el señor senador Terragno que yo no sé que la Constitución señala que el que debe cambiar el destino final de las partidas es el Congreso de la Nación. Yo lo sé.

Pero lo cierto es que el vértigo –que no es el del gobierno de de la Rúa sino el vértigo argentino, el de la realidad argentina– a uno le hace tomar muchas decisiones que demandan pronta respuesta. Y en esa pronta respuesta, como el jefe de Gabinete no tiene la facultad de distribuir partidas por decisiones administrativas, la única alternativa que queda es la de usar los decretos de necesidad y urgencia tan sólo para administrar.

Yo leo la Constitución y la respeto. Pero también tengo que gobernar; no escribir artículos en los diarios. Tengo que gobernar: go-ber-nar. Eso es lo que tengo que hacer y para eso me han investido jefe de Gabinete; no para escribir un diario íntimo.

Creo que evidentemente esa necesidad de usar decretos de necesidad y urgencia habla de que estamos descalificando la calidad institucional, porque para administrar no hace falta usar normas de raigambre legislativa. Esta es la realidad.

El señor senador cuenta de un cable de Télam –o no sé de quién– que habla de cómo el presidente Bush pidió un cambio de partidas presupuestarias. Y eso es cierto, porque está hablando de partidas presupuestarias para solventar la guerra que está enfrentando Estados Unidos. Lo que no cuenta es cómo existen en Estados Unidos las órdenes ejecutivas o *executive orders*, que son facultades que tiene el presidente para reglamentar personalmente el funcionamiento de la Constitución. Eso no lo cuenta. Nosotros no esperamos que nos den esa facultad, obviamente, pero ésa es la realidad estadounidense. Esa es la completa realidad estadounidense.

Definitivamente, hemos reasignado fondos presupuestarios como consecuencia del superávit logrado. Miren: perdónennos, somos culpables; debemos ser el primer gobierno en la historia de la Argentina que desde el primer mes gobierna con un superávit del orden del 3 por ciento. Perdónenme, ése debe ser un error nuestro.

Vienen a explicarnos cómo se administra la cosa pública, pero resulta que nosotros no usamos DNU para bajar el sueldo a los empleados públicos, para bajarles el ingreso a los jubilados, para desregular obras sociales. ¿Saben para qué los usamos? Los usamos para pagarles a los

jubilados, para pagar salarios que aumentamos en la Administración Pública. Perdónennos, es el resultado de nuestra gestión tener este superávit y cometimos la enormidad de distribuir ese excedente superavitario, en su momento, para mantener los planes sociales; en su momento, para mejorar las jubilaciones; en su momento, para mejorar la inversión en infraestructura. Discúlpennos, ésta debe ser una culpa nuestra.

Escucho hablar graciosamente de los fondos fiduciarios. La senadora Fernández de Kirchner fue demasiado elocuente. Pero hay un hecho sorprendente, porque además, los fondos fiduciarios, en las sucesivas leyes de presupuesto, se aprobaron en cada uno los flujos de los fondos fiduciarios. Están en la Ley de Presupuesto que ustedes aprueban. Es un anexo de la Ley de Presupuesto que ustedes aprueban. Y eso es lo que está oculto y eso es lo que nadie conoce. Por el amor de Dios, ¿qué es esto? ¿De qué estamos hablando? Y lo escucho al senador Terragno graciosamente hablar de la pluralidad de los fondos fiduciarios. ¡Es asombroso! ¡Realmente es asombroso!

Antes de cerrar y meterme claramente en el asunto de la Ley de Administración Financiera, le agradezco al señor senador Rodríguez Saá que haya aceptado la idea de que debatamos esto honestamente, porque además, me parece que a la luz de los documentos que ustedes han visto, nos merecíamos esa discusión. Tanta excepcionalidad se vuelve regla. Y además, me parece que no se trata de que todos están pidiendo excepción. Se trata que para que la administración pueda funcionar mejor, están reclamando esa potestad. No creo que haya veinticuatro jefes de gobiernos provinciales operando malamente el presupuesto en sus provincias. No creo semejante cosa. Es lo que necesitan para gobernar.

Quiero que demos ese debate y que sea a la luz de la gente. Porque yo estoy acá como jefe de Gabinete para administrar y no para escribir artículos, libros o memorias. Estoy para gobernar y lo necesito para hacer. Porque no es cierto que yo puedo manejar el ciento por ciento del presupuesto. Lo que acá no se cuenta, para confundir a la gente, es que hay alrededor de un 85 por ciento del presupuesto constituido por salarios, por jubilaciones, por intereses que nosotros debemos y por recursos afectados a fi-

nes específicos, que definitivamente son intocables. Es decir que la capacidad de movilizar del jefe de Gabinete reside en el 15 por ciento restante. Y es muy bueno que recordemos esto, porque si no vamos a permitir que algunos mentirosos, algunos cínicos sigan planteando que el jefe de Gabinete va a tener cien mil millones de pesos para manejar a su antojo. Es un delirio, un disparate. Y en algunos casos –cada uno que cargue el sayo que le corresponde–, una sirvengüenzada.

Al senador Rodríguez Saá le digo que efectivamente tuvimos reuniones con el presidente.

Que hoy en día el Ministerio de Obras Públicas está trabajando en una serie de obras que tenemos el propósito de llevar adelante en la provincia. Que tenemos algunas dificultades porque sentimos, o nuestros técnicos nos dicen, que algunos reclamos de la provincia no corresponden. Ese es el punto de la diferencia. Pero además, sobre todas las cosas, les quiero decir que ustedes, en San Luis, fueron víctimas del corralito, del *default* y de la devaluación asimétrica y el gobierno que se sentó con ustedes a conciliar ese problema fue éste. Y fueron aproximadamente 350 millones de dólares, corríjame señor senador...

Sr. Presidente (López Arias) . – Señor jefe de Gabinete: es una exposición y debe dirigirse a la Presidencia. Si usted dialoga, va a complicar las cosas. Estamos escuchando con mucha atención.

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – Le pido disculpas a usted, pero me siento incómodo al hablarle al senador y darle la espalda. Ese es el único motivo. Hay ciertas cosas que, para decirlas, me gusta mirar. Le pido disculpas. Es una cuestión de cortesía, aunque algunos andan diciendo que soy vulgar.

La realidad es que este gobierno, señor senador, ha tenido para con San Luis un gesto muy claro de no discriminación; muy claro, demasiado claro. Pueden quedar cosas pendientes. Le prometo, senador, que me voy a ocupar de qué es lo que queda pendiente. Y obviamente, lo vamos a hacer encantados. Sabemos que hay obras; que se está trabajando en obras públicas, que corresponden hacerse y lo vamos a hacer. También vamos a ver si conciliamos posiciones sobre las diferencias.

Pero decir que el gobierno discrimina a San Luis o a cualquier otra provincia es una enor-

midad.

Muchas de las preguntas que me hizo el senador Martínez, de Santa Cruz, están contestadas, aunque admito que hay algunas preguntas que faltan. Hemos respondido aproximadamente el 95 por ciento de las preguntas que nos cursaron y queda un 5 por ciento por responder; algunas tienen que ver con las que usted me hizo. Me comprometo a que, en el término de cinco días, usted tenga las respuestas. Tienen que ver con el tema energético.

Este es otro problema que tenemos en este gobierno. Es un caso muy raro, porque desde que llegamos –otros ministros de Obras Públicas nunca se ocuparon de hacer las inversiones que había que hacer–, nos pasamos resolviendo y previendo la solución energética a un país que tiene un ritmo de crecimiento del orden del 9 por ciento acumulativo, como bien decía el senador Capitanich. Y en este gobierno, que ninguna previsión ha hecho, nunca han faltado luz y gas a nadie.

En este momento, estamos desarrollando un gasoducto que pueda mejorar el transporte de gas desde Bolivia. Por eso, hoy, Bolivia nos traslada cerca de 5 millones de metros cúbicos diarios y aspiramos a que pueda trasladar 27 millones de metros cúbicos diarios. Por eso hicimos el Gasoducto del Sur, que nos permitió ingresar 5 millones de metros cúbicos más al centro del país.

Por eso ya estamos llamando a licitación de inversión privada, un concurso de iniciativa privada, para construir las dos centrales termoeléctricas que hacen falta para garantizar el desarrollo energético de un país que efectivamente crece como crece.

Respecto de la ley que el senador me preguntaba si estaba “cajoneada”, por nosotros no está “cajoneada”. No sé qué pasa en Diputados, pero me dice el secretario de Energía que está tratándose en la comisión la ley de promoción para la inversión en materia de exploración y explotación de hidrocarburos.

Si hay algo que tenemos claro es que un país que crece al 9 por ciento anual, definitivamente, necesita tener resuelta su ecuación energética, porque si no, en algún momento, podemos tener que afrontar esa situación: la verdad, lo último que nos pasaría, que tendríamos que aguantar, es dejar a los argentinos, por turnos, seis horas

por día sin luz. Eso, para nosotros, sería algo imperdonable.

A la senadora Escudero. El tema de los deudores hipotecarios es una cuestión de la que estamos ocupados y preocupados. De hecho, el Ministerio de Economía ha asignado partidas y ha regularizado la conducción de ese fondo fiduciario para resolver los problemas operativos de los que usted hablaba. Evidentemente, nos debemos una solución de fondo. Porque ese triple conflicto al que usted se refiere, lo tenemos visualizado exactamente igual que usted. No hace mucho tiempo atrás, nos reunimos con el senador Pichetto, con el senador Fernández y con la senadora Fernández de Kirchner y estuvimos analizando alternativas de solución. También lo hablé con diputados nuestros y de la oposición, tratando de encontrar una salida, que no es fácil por la actitud o el parecer judicial que ha cuestionado la legitimidad de normas de esta naturaleza. Pero su preocupación, créame, es nuestra preocupación y tenemos que encontrar una solución definitivamente y buscar la forma de hacerlo. Así que le propongo que trabajemos en todo lo que haga falta.

Este tema de los deudores hipotecarios también fue preocupación de la senadora Mastandrea, a quien le garantizo que el Chaco no está discriminado en lo más mínimo. Solamente, permítame recordarle una cosa: el Chaco tiene, por pactos anteriores a nuestro gobierno, una coparticipación de más de 5 puntos. Lo único que quiero recordarle es que durante nuestra gestión, la coparticipación se quintuplicó. Yo no sé cómo le va al Chaco en su gestión de gobierno, pero lo que sí sé es que lo que le falta no es culpa nuestra; eso sí lo tengo claro.

A su favor, le voy a decir algo: tenga en cuenta que no somos generacionalmente tan distintos. Créame que, tal vez, yo soy mayor que usted. De cualquier manera, le agradezco su gentileza.

El señor senador Rossi me transmitió algunas preocupaciones sobre la situación en un barrio de Córdoba, donde se plantea un problema con relación a la instalación de una planta de uranio y de una planta de tratamiento de residuos cloacales. Esto último está siendo tratado en este momento por la Secretaría de Obras Públicas y estamos trabajando directamente junto al intendente del lugar para buscar una solución.

Por otra parte, el problema del asentamiento es una cuestión que data de largo tiempo, dado que no se trata de un tema que haya ocurrido durante nuestra gestión. En este caso, también estamos trabajando junto al intendente para tratar de encontrar una alternativa de salida a esos ocupantes.

Finalmente, quiero señalar que en el tema del uranio está trabajando la Secretaría de Energía junto al gobernador de Córdoba. Además, hoy hablé sobre este mismo tema con Romina Picolotti, porque se trata de una cuestión vinculada con el medio ambiente. Así que es un tema del que nos estamos ocupando. Por ahora, no puedo dar más respuestas que éstas, pero reitero que en estos tres temas el gobierno ya ha tomado la iniciativa y ha iniciado acciones concretas para tratar de resolverlos.

En el tiempo de exposición que me queda, me voy a concentrar en responder lo dicho por el señor senador Morales. En ese sentido, vuelvo al mismo problema que planteé inicialmente: me refiero a la reforma de la Ley de Administración Financiera. Yo no estoy pidiendo facultades, sino que estoy reclamando que se le den al Poder Ejecutivo las facultades que le son propias. No estoy pidiendo que alguien delegue facultades, sino que estoy solicitando que reconozcan que ésta es una facultad de administración del poder administrador.

Por lo tanto, si me siguen hablando de facultades delegadas, iremos por el peor de los caminos, porque no es eso lo que estamos discutiendo. Facultades delegadas son todas las que yo mostré en la transparencia.

Ahora bien, yo planteé acá la necesidad de un gesto de honestidad intelectual: ¿a ustedes no les parece que eso no tiene nada de excepción y que, en realidad, parece una regla? Voy a serles franco: yo inicié este análisis en el año 1987, pero lo mismo ocurrió en 1983, 1984 y 1985. Y aún más atrás pasó lo mismo: el gobierno de Illia tenía esta facultad, o sea, la facultad presidencial de cambiar el destino de las partidas más allá de la jurisdicción y de la finalidad. Y estaba bien que así fuera, porque era el que administraba. Está bien, no está mal.

Ahora bien, decir que con esto se afecta la facultad de control preventivo del presupuesto —que es una novedosa posición que acabo de escuchar del señor senador Morales— es otra

cosa que me suena raro. Insisto en que el presupuesto es un supuesto previo, es casi una creación intelectual que trata de dotar de recursos para lo que se pretende hacer un año después. Eso es el presupuesto.

Decir que esa creación intelectual es un acto de control preventivo, a mí me suena rarísimo. O sea que se plantea el control preventivo sobre un desarrollo hipotético. No me parece que sea así.

Pero aún así, pensando que a usted, señor senador Morales, le cabe razón, la facultad de la que estamos hablando sólo puede afectar el 15 por ciento del presupuesto. O sea que usted debería despreocuparse, porque aún el más inútil y el más demente de los jefes de Gabinete poco daño podrá hacer en esa materia. Y si finalmente decidiera hacerlo, va a tener la Carpa Blanca de los maestros, cuestionando que les saquen el presupuesto; a los trabajadores, cuestionando que les saquen sueldos; o a los jubilados, cuestionando que les bajen sus ingresos, porque el control social existe. Entonces, afirmar que el control social se pierde porque se cambia un artículo de una ley, no de la Constitución, de una ley que dice lo que no dice la Constitución, por mucho esfuerzo intelectual y dialéctico que se haga, no es así.

Ahora bien, estoy de acuerdo con que debemos profundizar y mejorar el control presupuestario. El viernes pasado mandamos la cuenta de inversión correspondiente al año 2005.

Hemos cumplido con el envío de dicha cuenta año tras año.

La verdad, no nos preocupa el control, pues lo que estamos haciendo lo llevamos a cabo honestamente. No tenemos nada que ocultar, pero queremos que nos dejen hacer.

No le tengo miedo a gobernar. Para mí, la República no es un riesgo. Es la mejor de las hipótesis. A eso, jamás nos hemos escapado, por mucho esfuerzo que hagan aquellos que afirman que en realidad estamos construyendo un sistema totalitario, absoluto, donde no se debate y donde no se aceptan controles. Todo eso me suena a una enorme falsedad.

La peor degradación institucional es este sistema de emergencia, que tiene más de veinte años de vida. Esa es la peor degradación institucional. La peor degradación institucional es que la Argentina, por vía de decretos, haya crea-

do monedas. La peor degradación institucional es que la Argentina haya llegado en 2001 a tener 14 monedas en circulación. Eso es degradación institucional, no otra cosa. La peor degradación institucional es la impunidad de los genocidas. Eso es degradación institucional. La peor degradación institucional es nominar jueces adictos. Eso es degradación institucional y no un proyecto de ley en virtud del cual vengo transparentemente a pedir que me dejen administrar, porque luego rendiré cuentas. ¿Esto es degradación institucional? Ni el más perverso jefe de Gabinete podría cometer una gravedad institucional de la magnitud que aquí se plantea.

La Ley de Contabilidad anterior a la Ley de Administración Financiera tenía una facultad que –insisto– otorgaba un excedente al presidente de la Nación –porque no existía en ese entonces la figura del jefe de Gabinete– proporcional a cada jurisdicción del presupuesto. En ese aspecto, tenía un libre manejo, de libertad absoluta. Con esa herramienta gobernaron Illia, Alfonsín y Perón. Se les concedió un manejo de libertad absoluta. Y aún así, en todos los presupuestos de todos los presidentes, se incorporó una norma facultándolos a cambiar partidas presupuestarias para poder llevar adelante la tarea ejecutiva.

Este es el debate que propongo. ¿Por qué no hablamos de un modo sincero, viendo lo que ha pasado, y corregimos la situación? Porque esta calidad institucional es deplorable.

Quiero ser sincero, a pesar de que a algún señor senador le moleste. La verdad es que este debate lo tuvimos todos los años; siempre es el mismo. Esto demuestra la degradación que este tema tiene. Es como si empezáramos de cero; como si estuviéramos hablando de algo novedoso.

Tampoco es cierto que el artículo 39 nos autorice a lo mismo. Dicho artículo nos autoriza a gastar más, pero no a cambiar partidas. Nos autoriza a buscar fondos de la misma jurisdicción para efectuar un gasto no previsto, pero no a alterar partidas. Por lo tanto, leí la Ley de Administración Financiera y la Constitución y ésa es la interpretación correcta: el planteo es para situaciones de emergencia, es cierto. Seguramente, para resolver los problemas que tenemos en Tierra del Fuego –fue el ejemplo que puse– tendremos que ir al presupuesto de obras públicas o de infraestructura, corregirlo y afrontar un gasto no previsto, que es lo que no está.

Ahora vuelvo a pedir un ejercicio de honestidad intelectual. No tuve tiempo para hacer ese trabajo, pero voy a hacerlo, voy a averiguar la cantidad de obras que están en el presupuesto con una partida presupuestaria insignificante a la espera de que el jefe de Gabinete dote a esas partidas de los recursos necesarios para que pueda hacerse la obra.

Eso lo hicieron los legisladores, en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, defendiendo sus provincias. Tiene toda la razón del mundo el senador Morales.

Es muy legítimo que después de haber sido incorporadas al presupuesto haya obras millonarias que tienen 10 mil pesos de partida de apertura. Esa es la realidad. Hay que leer el presupuesto nomás.

Ahora bien, es muy cierto que en ese lugar los diputados tratan de garantizar el progreso de las provincias. Discúlpeme, pero no en el tema de coparticipación, porque ese tema no tiene nada que ver con la Ley de Administración Financiera. El sistema de coparticipación exige un acuerdo entre todas las provincias. No tiene nada que ver con la Ley de Administración Financiera. Nosotros nunca hemos alterado el presupuesto. Quisiera saber de dónde surge esa información que usted ha dado, que me confundió bastante. Nosotros nunca hemos alterado la coparticipación; jamás. Es posible que hayan cambiado las proporciones, porque es mucha más la inversión que hacemos en las provincias con fondos extracoparticipables.

Sra. Fernández de Kirchner. – Claro.

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – Entonces, ordenémonos, porque la realidad que hoy les toca vivir a las provincias es que reciben cinco veces más de lo que recibían cuando llegamos y, además, hay mucho más dinero destinado a obras públicas y otros conceptos. Entonces, no les va tan mal, parafraseando a un ex presidente. Está muy bien que sea así, porque el verdadero desarrollo de la Argentina se va a dar cuando desarrollemos los lugares más abandonados de nuestro país y no por nosotros.

Me parece que eso hay que entenderlo y analizarlo un poco y, en todo caso, seguir esta discusión con un poco más de análisis. Insisto: con un poco más de honestidad intelectual, con un poco más de sinceridad, con un poco más de franqueza, porque la Argentina que quiere el

gobierno estoy seguro de que es la Argentina que quiere la mayor parte de los argentinos y también creo la mayor parte de los senadores que están aquí. Estoy seguro de eso.

Tenemos que ser capaces de superar estas discusiones que finalmente terminan confundiendo y poniendo a la política en un lugar del escenario de lo público espantoso, donde se debate falsamente, donde se dicen cosas que no son ciertas y con el solo propósito de dañar. Parecería ser que lo importante no es ganar sino hacer perder al otro. Y cuando uno en política hace perder al otro, al único que castiga es al ciudadano; sobre todo, cuando esas medidas son en favor de la gente.

No vengo a pedir facultades excepcionales; vengo a reclamar lo que le corresponde al Poder Ejecutivo. No vengo a pedir que se altere la Constitución; vengo a pedir que sólo se corrija una ley. No vengo a reclamar que se terminen los controles; vengo a pedir que se hagan y se profundicen. No vengo a pedir ningún poder excepcional para poner o sacar exenciones, para privatizar organismos autárquicos, para pasar los problemas de la Nación a las provincias, para emitir bonos graciosamente y vendérselos a los bancos. No vengo a pedir nada de eso. Vengo a pedir que me dejen hacer lo que la ley me manda: ad-mi-nis-trar. Eso es todo lo que pido.

Después de lo que vimos y escuchamos, y seguramente a partir de hoy, más allá del escepticismo de mi amiga la senadora, yo confío en que podamos llevar adelante este debate...

Sra. Fernández de Kirchner. – Olvídense.

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – ...en que podamos mostrarle a la gente que es verdad lo que estamos diciendo; en que podamos mostrarles lo que dice un señor que se preocupa sobre la falta de transparencia y el pobre no le pudo explicar al “Chelo” Delgado y al “Patrón” Bermúdez lo que hace con la plata de los jugadores. Y él me viene a explicar a mí cómo se maneja transparentemente el erario.

Insisto, tratemos de volver el punto a su lugar exacto y tratemos de discutir de qué modo el Poder Ejecutivo, poder administrador a la sazón, tiene facultades para administrar y de qué modo el Congreso ejerce el control, que está escrito pero se ejerce mal. Y ahí tiene toda la razón, senador Morales. Por lo que veo, se ejerce mal desde tiempo inmemorial, porque desde

1993 que no se aprueba una cuenta de inversión.

Que se haga ese esfuerzo, porque entiendo que le hará mucho bien a la calidad institucional, y no este debate estéril, lleno de falacias y de comentarios oportunistas que, en verdad, pienso que sólo sirven para confundir a la gente.

Señor presidente: con estas palabras doy las gracias a los señores senadores por haber estado aquí y haberme escuchado y, más allá de lo que dice mi amiga la senadora, sigo confiando en la honestidad intelectual de todos.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. – Señor presidente: no sé por qué lado del saco empezar a sacudirme tantas cosas que se han dicho esta tarde.

Por ejemplo, deshonestidad intelectual, falta de rigor, creo que por ahí se habló de vagancia y qué se yo la cantidad de cosas que se dijeron, al punto que uno a veces se pregunta cuánta mezcla que hay en la Argentina.

Sr. Pichetto. – Eso no se dijo.

Sr. Sanz. – El jefe de Gabinete, en lugar de hacer el informe que le indica la Constitución, comenzó a interpelar a la oposición. Y la verdad es que en esto de interpelar a la oposición no se ha salvado nadie de los adjetivos calificativos. Lo mismo hizo la senadora por la provincia de Buenos Aires.

Pero lo primero que quiero decir es que hay cosas de las que, como opositores, nos hacemos cargo, ya que seguramente se habrán referido a nosotros con mucho de lo que dijeron, y enseguida vamos a tratar de demostrar, más allá de que no nos califiquen con honestidad intelectual, que las seguimos sosteniendo. Y también hay otras cosas que pertenecen a otros opositores, y serán aquellos los que se harán cargo.

La verdad es que así como nos gusta que se distinga bien a los opositores reconociendo que hay un ámbito variopinto, lo cierto es que también hay muchos oficialistas entre los cuales hay que hacer distinciones.

Por lo menos, siempre he respetado al oficialista que habla con votos detrás. Es decir, oficialistas que tienen votos, que incluso se la juegan en las boletas y van en el primer lugar. Siempre en mi vida política he respetado a los que van primeros y no aparecen colgados de

alguien. Respeto a los que tienen votos y a los que se juegan en momentos difíciles. Respeto al actual presidente y también respeto a la senadora por la provincia de Buenos Aires. La verdad es que se la jugaron, sacaron el 22 por ciento de los votos y hoy están en una consideración pública mucho mayor, se hicieron cargo de una situación difícil y tienen legitimidad política para decir las cosas que dicen.

Frente a esas cosas, si bien uno no se rinde, sí debe admitir que tienen votos y hay que escucharlos y respetarlos.

Siempre me molestan los que hablan colgados de ellos; los que hablan y nunca se presentaron a nada, nunca ganaron nada, ni siquiera una unión vecinal en el barrio, y ahora son los exégetas del poder en la Argentina.

Vamos a empezar a distinguir las cosas. Me hago cargo, como opositor, de las cosas que me corresponden, y del lado del oficialismo que también se pongan las cosas en su lugar.

Con este criterio debo decir que creo que se han dicho cosas importantes en el día de hoy. Si usted hubiera tenido oportunidad de estar en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, no sé si podríamos haber satisfecho las aspiraciones de la senadora por la provincia de Buenos Aires sobre la profundidad y el nivel del debate, pero hubo un buen debate, con tecnicismos, condimentos políticos, sin agravios y con altura. Esto es lo que uno pretende para todas las cuestiones del país; es decir que se debata con estas reglas. Y le puedo asegurar que hay muchos opositores –se crea o no– a los que no nos interesa que al gobierno le vaya mal para que a uno le vaya bien.

Nosotros no hacemos ese tipo de oposición. Hay opositores que andan por la vida diciendo que pasado mañana viene un maremoto, que no va a haber más nada en este país, que hacen imputaciones o que dicen hasta de qué se van a morir usted, el presidente y la esposa del presidente, por no decir cosas más graves. Además, lo hacen sosteniendo que no lo tienen que probar porque es obvio. Bueno; estamos ante la inversión de la carga de la prueba, digamos.

Nosotros no somos así y pretendemos que también se haga esta distinción, porque la verdad es que en esto de andar también fatigando los tribunales haciendo denuncias penales contra todos los funcionarios, tampoco somos así. Mire:

este bloque ha hecho una sola denuncia penal por un caso que entendemos irregular –y mire cómo lo estoy diciendo–: fue contra el secretario de Transporte por el tema de Southern Winds, las valijas y demás. Es el único caso, pero después no andamos por todos lados diciendo las cosas que otros opositores dicen por ahí. Sí somos vehementes en dar discusiones y debates, como este que estamos dando. La verdad es que si por allí hay alguna verbosidad altisonante, como usted dijo al comenzar, se trata de la respuesta a la practicidad avasallante de meter un proyecto el día jueves por la noche, no tener ni siquiera estado parlamentario, y si ayer nosotros dos, que estábamos dando quórum –porque el oficialismo no lo daba– nos sentábamos en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se firma el dictamen tal cual lo habían mandado ustedes.

A ver, ¿cuál es la reacción? ¿Quieren que seamos Heidi cuando ustedes son Frankenstein? ¡No! ¡No es éste el tema! Nosotros también queremos discutir en serio. ¡Bienvenido este debate! ¡Bienvenido! Vamos a hablar de estas cosas, pero antes vamos a hablar de otras, porque usted no vino acá para hablar solamente de esto: usted vino a hablar acá de sus funciones de jefe de Gabinete y, en su función de jefe de Gabinete, ha tenido que responder un montón de preguntas por escrito que nosotros le enviamos en el marco de un reglamento estrictísimo. Hace veinticinco días tuvimos que presentar –hasta las 13 nos esperaban en la Secretaría Parlamentaria– todas las preguntas. Nuestro bloque hizo alrededor de 140 preguntas, o sea que no nos podrán decir que no queremos ejercer nuestro rol de control.

Hay muchas preguntas no contestadas. Son más del 5 o del 10 por ciento. Son muchas las preguntas no contestadas y, más allá de que no nos pongamos de acuerdo con la cifra –podrán ser más o menos–, hay una consuetudinaria conducta de la Jefatura de Gobierno que hemos advertido en los casos anteriores en que usted vino acá y también a la Cámara de Diputados: hay muchas preguntas que se responden con el cliché de “nos vamos a tomar cinco días y luego va a venir la respuesta”, pero la respuesta nunca viene. No fueron a la Cámara de Diputados –lo sabemos porque nos tomamos el trabajo de hacer el seguimiento– y no han venido en octu-

bre de 2004, última oportunidad en que usted estuvo acá.

La verdad es que existen algunas preguntas que yo quisiera que se me respondieran porque no me quedo tranquilo; no me quedo feliz con que ustedes me digan que en cinco días me las van a responder. Es más; creo que algunas de ellas se podrían haber respondido. Por ejemplo, yo le he preguntado sobre el tema de los subsidios al transporte automotor. Hay cosas que se publican; hay cosas que están en la página *web* y que conocemos, pero existen algunas que no. Por ejemplo, esta cuestión vinculada al subsidio al sindicato de camioneros y la utilización del tema del sindicato de camioneros.

Quiero comentarle que entre las cuestiones que la Auditoría General de la Nación ha observado últimamente... Y hago un paréntesis. La Auditoría General de la Nación, para quien no conoce su funcionamiento, tiene presidente radical, tiene dos auditores radicales, pero tiene cuatro auditores oficialistas: es decir, tiene presidente opositor pero mayoría oficialista. Entonces, cuando se habla de la Auditoría General de la Nación estas cosas hay que decirlas en su justo término. Por su parte, la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración tiene presidente oficialista y mayoría oficialista también. Entonces, esa línea de organismos de control parlamentario –la Auditoría y la Comisión Mixta Revisora de Cuentas– no la controla ni la maneja la oposición y esto es una clara violación al espíritu de quien creó esto, que fue el de la reforma del 94.

Yo tengo anotadas acá 14 preguntas que le he hecho y que no han sido respondidas. No voy a hacer un detalle, pero hay algunas que son importantes. El tema del Belgrano Cargas es importante, y el del subsidio a las empresas de transporte público de pasajeros –el decreto 678/06, un DNU, quizás el último de los que han emitido– no es menor, ya que se trata de 2.450 millones de pesos –por dar una cifra gruesa–, es decir, dinero contante y sonante destinado a un subsidio al sector privado que, es cierto, subsidia a los pasajeros –en definitiva, los beneficiarios finales son los pasajeros–, pero antes de llegar como ventaja directa a los pasajeros pasa por los bolsillos de todos los empresarios del transporte. Como dije, son 2.450 millones de pesos, lo cual no es una cifra menor.

Estamos hablando de plata; y cuando se habla de dinero, ustedes hablan de “gobernar” y nosotros de “controlar”, que es lo que nos corresponde. Porque la verdad es que toda la teoría anda por ahí dando vueltas, pero cuando se habla de plata ustedes tienen el derecho a gobernar y nosotros tenemos el derecho y la obligación de controlar.

Le hemos preguntado algo que venimos preguntando de siempre, y no lo quieren responder; y la verdad es que a esta altura –y con todo respeto se lo digo– es una hipocresía que no lo hagan. Me refiero al tema de los entes que regulan a las empresas o las actividades de los servicios públicos en la Argentina.

Todos estos entes están compuestos por personas que no han cumplido con la ley –no tienen la idoneidad exigida por las disposiciones vigentes–, ya que para su nombramiento no se ha seguido el procedimiento establecido por la norma pertinente. Al respecto, muchas veces preguntamos por qué razón ocurre esto y en ninguna oportunidad tuvimos respuesta. Y pasa el tiempo.

He escuchado decir a la senadora por la provincia de Buenos Aires que se avanzó en el tema de los contratos de los servicios públicos. Pero lo cierto es que en materia de contratos de servicios públicos no solamente hace falta su renegociación y que esta sea considerada en el Parlamento, sino también que luego, en el proceso posterior, estos entes sean conducidos por las personas que indica la ley y mediante los procedimientos dispuestos por la norma.

Es más, le comentaré algo que también tiene que ver con una cuestión partidaria. En el único concurso que hubo para cubrir estos cargos, dio la casualidad de que los que obtuvieron los primeros lugares eran todos miembros de la oposición política. Pero no se nombró a ninguno, sino a gente que no sé si tenía mayor o menor idoneidad, pero la verdad es que el hecho de no nombrárselas por el procedimiento correspondiente, a uno le genera esa sospecha.

He preguntado también acerca de cuestiones vinculadas con el gas natural comprado a Bolivia y demás, pero no quiero detenerme en ese tema.

Lo que sí quiero decirle es que además de defender con vehemencia esto que usted ha venido a defender hoy, también hay otras cues-

tiones vinculadas a su función de jefe de Gabinete y que a nosotros nos importan. No habérselas dicho hoy sería como si usted hubiera venido nada más que a defender este proyecto y que lo demás ha quedado en el tintero, con todo el tiempo que pasó en el medio –culpa de uno o de otro–, en que usted no vino al Congreso.

Pasaré al tema de fondo. Usted ha hecho referencia en infinidad de oportunidades –hoy y siempre–, y la senadora por la provincia de Buenos Aires ha hecho mención de ella hoy, y digo nuevamente que con legitimidad política, a la palabra “gobernar”. En ese sentido, creo que ahí radica la clave del debate en la República Argentina. Y es bueno que demos este debate, no sé si –reitero– será con todo el nivel y los antecedentes que se piden, pero hay que dar el debate de la palabra “gobernar”, porque ustedes son los que han puesto –el gobierno es el que ha puesto– en debate los alcances de dicha palabra.

Yo leo los discursos presidenciales cada vez que se abren las sesiones del Congreso. No sé si muchos parlamentarios lo leen, pero yo los leo “de pe a pa”, porque considero que no sólo es un derecho sino también una obligación. Y en el último de los discursos el presidente también hizo una referencia al final respecto a gobernar. Se defiende con vehemencia y fiereza la palabra “gobernar”.

Y está bien que así sea, pero ¿cuál es el debate que actualmente se da en la Argentina? Los límites a esa palabra.

De eso estamos hablando hoy, de eso es de lo que tenemos que hablar y de eso hablaremos mañana, porque aquí no se ha dicho una sola palabra de los DNU, y no sé si usando la palabra correcta hice referencia a un “combo” al considerar que hay cosas que van juntas. Y este tema de las facultades o de la modificación de la Ley de Administración Financiera no se puede estudiar, analizar ni debatir aisladamente si no se lo hace con el otro ingrediente que son los decretos de necesidad y urgencia. Vamos a ir a ese tema ahora y mañana, en que vamos a debatir la cuestión en este recinto.

De lo que se trata hoy en la República Argentina es de los límites de la palabra “gobernar”. Tengo la sensación de que cuando desde el gobierno se menciona la palabra “gobernar” se la relaciona directamente con la palabras “efi-

cacia”, “resultados”, “gestión”. Pero esto es una parte; reitero: es una parte. Nosotros pensamos que esto es una parte, y vaya que es importante. El país ha pasado por lo que ha pasado justamente por esto. Me hago cargo, y espero que alguna vez alguien también lo haga, porque llevamos tres horas de debate y pareciera que la Argentina pasó de 1989 a 1999 y que durante esos diez años todos hubiéramos vivido en Ecuador o en Guatemala; acá no había nadie, esto fue tierra arrasada durante diez años y es como un cine que se cerró, echamos llave y volvimos en 1999, cuando aparecieron los radicales para destruir todo lo que había en el camino. ¿Qué pasó entre 1989 y 1999? ¿No hubo nadie acá? ¿Nadie se hace cargo? Ni lo nombran siquiera. Ya ni siquiera lo nombran.

Insisto, gobernar tiene que ver con la gestión, con los resultados y con la eficacia. Entonces hagámonos cargo de quienes al gobernar no fueron ni eficaces ni tuvieron buenos resultados. Pero hagámonos cargo todos.

Pero en realidad no quiero ir hacia atrás, porque la sal de este debate y la honestidad intelectual que ustedes piden es mirar de aquí hacia adelante, y es allí en donde me preocupa el tema de los límites.

Creo que la eficacia es un concepto peligroso para poder fundar solamente en él la palabra gobernar. Además de eficacia, deben existir instituciones, debe haber respeto, debe haber tolerancia, debe haber diálogo, debe haber funcionamiento pleno de todo lo que hace a la vida de un país. Tengo mis serias dudas —y lo voy a defender a muerte, porque quiero que alguien me traiga algo que hayamos dicho alguna vez en contra de esto, dado que más allá de las palabras altisonantes y de la verbosidad siempre lo hemos defendido— de que este gobierno tenga en claro cuáles son los límites.

Este gobierno va por todo, porque cree que gobernar y tener buenos resultados es eso; es ir por todo. Piensa que en el esquema de división de poderes existe un solo poder que es capaz de dar respuestas a los requerimientos de la sociedad, y ése es el Poder Ejecutivo. Y por eso es que el presidente se vincula exclusivamente con la gente. Y también es por eso que el presidente busca para hacer concertaciones a aquellos que tienen votos o representan a la gente en puestos ejecutivos. Y por eso es que —me hago

cargo en lo que me toca; espero que todos los hagan y no quiero herir a nadie— desprecia a otros ámbitos que no son ejecutivos.

A este Congreso lo han despreciado muchas veces. Y sé que cuando menciono estas cosas algunos piensan que otra vez estamos escupiendo para arriba y demás. Pero si no hablamos aquí de estas cosas no sé dónde las vamos a hablar. Creo que este Congreso podría dar mucho más; podría discutir muchos temas más. Por ejemplo, mañana vamos a discutir la cuestión de los DNU y lo vamos a hacer mañana y no hace un año, porque no se quiso discutir el tema hace uno, dos o tres años. Lo cierto es que desde hace tres años hay alguien que debe hacerse cargo de este Congreso.

No se discute una ley de coparticipación federal, que es atribución nuestra, y no se lo hace porque no existe una bajada de línea del Poder Ejecutivo.

Me estoy adelantando al debate de mañana sobre los DNU, en donde seguramente se va a plantear cómo el Poder Legislativo no se va a hacer cargo de sus responsabilidades y va a tratar los DNU, cuando es el Poder Ejecutivo el que está encargado de la administración y tuvo que dictar esos decretos. Como si el Poder Legislativo tuviera autonomía e independencia. Este Poder Legislativo responde a una mayoría política, responde a una concepción política que está en el gobierno...

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. — Como siempre.

Sr. Sanz. — Como siempre... sí. Aunque cuando miro hacia atrás veo que ha habido gobiernos que no han tenido mayoría para gobernar. Este gobierno, felizmente para ustedes, tiene una mayoría absoluta y disciplinada, y en buena hora. Lo que me parece es que podríamos coordinar un poco mejor y muchas de las cosas que ustedes hacen por DNU, nosotros las podríamos hacer por ley con esa mayoría; y estaríamos todos felices y contentos y las instituciones andarían bien.

Pero la verdad es que no sé a esta altura del partido por qué teniendo mayoría absoluta en ambas Cámaras ustedes ni siquiera confían en los propios legisladores del oficialismo, porque siguen machacando con los DNU todos los días. Pero eso lo vamos a discutir mañana.

Yo creo que en este esquema de gobernar hay una matriz y que la desviación de esto, que ustedes buenamente pueden creer que es eficacia, es la discrecionalidad. La matriz es la de la discrecionalidad. Y cuando uno pelea por estas cosas y dice que hay un “combo” donde están las facultades que hoy está solicitando el jefe de Gabinete y los DNU, creo que estamos frente a un abuso y una violación del espíritu de la Constitución Nacional, que ya no es más excepcional como quisieron nuestros constituyentes.

Ahora se trata del Poder Ejecutivo en calidad de colegislador. Y colegislador puede ser, pero nosotros coadministradores, nada. En este caso, la honestidad intelectual, la doctrina, la teoría, la filosofía y los votos dicen que no. Lo que dice la Constitución es otra cosa.

De todas maneras, la matriz de la discrecionalidad es lo que hace que cuando a uno las cosas le van bien, pueda venir acá y enseñar números que demuestran que le va bien. En alguna época de la década del noventa ocurría más o menos lo mismo. Quizás algunos señores senadores que en aquel momento defendían con vehemencia a aquel gobierno, presidente y década, se acuerden. Yo, ciertamente, en ese entonces no estaba. Pero la verdad es que en aquel momento, en 1992, 1993 o 1994 se defendían los números con la misma vehemencia y se hablaba de eficacia, pero por debajo venía toda la procesión. Y cuando la procesión llegó en 1999, 2000, 2001 –Alianza incluida–, miren lo que nos pasó.

Ahora estamos en otra situación; es verdad. Hoy hay quienes compartimos, por ejemplo, algunos aspectos del modelo económico. Hay quienes creemos que el haber pasado de una economía de servicios y fundamentada en el esquema financiero a una de producción, es una cosa más que importante. Y nosotros eso lo valoramos y lo apoyamos.

Pero digo: en el esquema de la discrecionalidad hay cosas sobre las cuales a nosotros nos parece que este gobierno tiene excesivo poder, que no lo necesita para administrar y, mucho menos necesita mayor poder.

Hay un tema sobre el que me quiero detener. Aquí se habló al respecto y también lo hizo la señora senadora por Buenos Aires. El tema del federalismo hoy en la Argentina está gozando

de un beneficio económico, porque es cierto que las provincias actualmente están recibiendo más que antes o más de lo que proporcionalmente han recibido en los últimos años, fruto de la mejoría. Pero a la par de un disfrute económico creo que estamos viviendo una falta de reglas de juego, de previsibilidad, que es muy peligroso.

El gobierno nacional, la Nación, hoy se está quedando con el 72 por ciento de la totalidad de los recursos y solamente un 28 por ciento es lo que hoy se está distribuyendo en el conjunto de las provincias. Números más, números menos, de coparticipación pura, sin contar otras transferencias, un diario de Salta –en un trabajo efectuado por economistas del interior– señala que ni siquiera se trata del 20 por ciento sino que sería el 19,4 por ciento. Reitero que me refiero a coparticipación pura.

Y en este esquema no es válido responder a nuestras observaciones diciendo que las provincias han quintuplicado sus recursos, porque la Nación ha quintuplicado sus recursos; todos han quintuplicado sus recursos. Entonces, de lo que se trata no es de aplaudir la quintuplicación sino de ver cómo discutimos la distribución.

Y tengo para mí que esto cada día es peor. Mientras más concentración de poder haya en el Poder Ejecutivo –un órgano como éste, que de alguna manera debería ser el equilibrador y también la autonomía de gobernadores e intendentes, algunos convencidos y otros no tanto en esa pérdida de autonomía– cada vez tendremos menos fuerza para pelear por estas cosas. Y pelear por estas cosas no es algo gratuito o un capricho de la oposición. Un país que distribuye 72 por ciento de la totalidad de sus recursos en la Nación y el 28 solamente en las provincias, no es un país equilibrado. Ni siquiera se puede discutir hoy en la Argentina el tema de las asimetrías entre las regiones, que es otra de las cuestiones pendientes.

Usted recién hizo un muestreo, un paneo de las administraciones provinciales vinculadas a ese tema de la ley. En mi provincia, eso que usted mostró, hace dos años que está incorporado a la ley de presupuesto. ¿Sabe por qué se incorporó? Como una manera de ponerle una barrera al artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal y discutir de qué forma nuestra provincia podía seguir conservando esa autonomía que la Ley de Responsabilidad Fiscal le quita-

ba.

En Río Negro también se vota todos los años como un artículo del presupuesto. Pero la verdad es que no me preocupé por estudiar todo ese cúmulo de datos que usted mostró en el mapa de cada una de las provincias argentinas. Y no lo hice, pero no por vagancia, no por pereza intelectual, sino porque hay un artículo de una ley, que es el artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que hizo añicos todas esas autonomías al impedir a las provincias hacer cosas que esas leyes supuestamente les permiten. ¿Y sabe una cosa? En este proyecto de ley que ustedes han mandando, casi como una bofetada al federalismo, la Nación se exime de todas esas responsabilidades y la Ley de Responsabilidad Fiscal que tantos discursos elogiosos tuvo de parte de todo el mundo, incluso de senadores de esta Cámara el día en que la sancionamos, ahora para la Nación no vale, con lo cual nos encontramos con reglas de juego rotas, quebradas. Ahora bien: los gobiernos de provincias tienen que someterse a esa Ley de Responsabilidad Fiscal, que es un corsé que las oprime. Entonces uno se pregunta: ¿cuáles son las reglas de juego transparentes?, ¿cuáles son las reglas de juego claras?, ¿cuál es el federalismo del cual estamos hablando? Porque la verdad que venir a defender su proyecto diciendo que las provincias tienen todas estas facultades es algo que no tiene sentido, porque hace dos años votamos una ley que se las quitó. Por lo menos yo no lo entiendo. Y si esto es así, ¿por qué en el proyecto de ustedes no liberan también a las provincias del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal?

Cuando el otro día nosotros votamos la ley de financiamiento educativo hicimos una salvedad con este tema de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Resulta que ahora la Ley de Responsabilidad Fiscal sirve para las provincias pero no para la Nación. Entonces, este es uno de los temas que a nosotros nos gustaría discutir.

Reitero, en la cuestión del gobernar con eficacia nos gustaría agregar: con límites, y con límites institucionales, no para que esos límites institucionales se queden en el discurso vacío, sino para que ustedes, cuando no puedan demostrar equilibrio, tengan límites que entre todos podamos haber discutido.

Yo no soy Elisa Carrió, no ando por la vida diciendo barbaridades, pero la verdad es que

cada vez que me toca discutir este tipo de facultades y veo la plata que se maneja discrecionalmente, tengo miedo, por decirlo así; tengo miedo, porque hay funcionarios de su gobierno que manejan mucha plata. Y aquí escuché o, mejor dicho, leí en una versión taquigráfica –porque no estuve presente– que la senadora por Buenos Aires dijo en algunos de sus discursos vinculados con las leyes de emergencia, en los que se había opuesto fervientemente, que cuando hablamos de estas cosas no hablamos de Capercita Roja; hablamos de plata, de intereses, de negocios, de relaciones humanas y económicas entre el sector público y el sector privado. Y me gusta discutir también a cara descubierta, y me gusta que todos sepamos quién es quién, cuáles son los límites, quién tiene posibilidad y derecho de administrar y quiénes tienen obligaciones y derechos de controlar.

Por último, un párrafo vinculado con el tema de la prensa. Vean la situación que tiene este gobierno con la prensa, porque la verdad que es para psicólogos. Sinceramente yo ya no entiendo nada más. Uno va a algunos ámbitos y escucha que la prensa es en su mayoría adicta al gobierno. Todo el mundo dice que el jefe de Gabinete es el que aprieta, llama, pone, saca esto, lo otro. Y acá uno viene y escucha discursos como el de recién, que no es el primero. La diferencia es que, antes, era con alguna tribuna de doctrina. Ahora, acá, entraron todos los medios en la tribuna.

La verdad, no lo entiendo. Pero me parece que también aquí hay una cuestión de manejo institucional, que no sé si pasa por la cuenta de la publicidad. Por ahí he leído, en los últimos días, que hay una editorial que le hace cuestionamiento porque no recibe un sólo centavo cuando hay algunos otros medios que reciben toneladas de plata; inclusive, hablan por ahí de una revista, que hoy ni siquiera está en circulación, que también ha recibido algo de plata. En verdad, en esos temas, prefiero que ustedes encuentren el equilibrio, porque lo marca la Constitución, en cuanto a tener que publicitar las acciones de gobierno, no llegar a la propaganda y mucho menos llegar a una discriminación intolerable que afecta la libertad de expresión.

Con estas palabras, agradeciendo al señor jefe de Gabinete su presencia en este recinto y pidiéndole que esté aquí cada dos meses, como

dice la Constitución, dejo sentada la posición del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – ¿Puedo decir unas palabras?

Sr. Presidente (López Arias). – Señor senador Pichetto: el señor jefe de Gabinete solicita hacer una aclaración al senador preopinante.

Sr. Pichetto. – Sí, señor presidente. Si es para hacer algunas aclaraciones, me parece importante.

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – Gracias, señor presidente.

Señor senador Sanz: sé que las reglas dicen que no debo retrucar y yo respeto eso. Lo único que quiero aclarar –ojo, que no quiero decir que, ahora, todo lo que...

Sr. Presidente (López Arias). – Sí, debe contestar. Lo que no debe hacer es dialogar.

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – Lo que quiero decirle al señor senador es lo siguiente. Primero, que definitivamente hemos contestado el 95 por ciento de las preguntas que nos han sido hechas; que efectivamente queda un 5 por ciento por responder; que me voy a ocupar de estas preguntas que puntualmente me hace porque, la verdad, es que he hablado tantas veces del tema Southern Winds... Recuerdo una sesión en el Senado que me dediqué exclusivamente a ese tema. Contestaremos esas preguntas. Quizás esa sesión haya sido en Diputados. Ah... Usted habló de la denuncia penal.

Con respecto a las preguntas que hay en materia de transportes, es importante que dejemos en claro que ese subsidio –usted lo aclaró, pero acláremoslo más– es un subsidio a los consumidores, a los usuarios del transporte. Definitivamente es un subsidio para que la tarifa no suba. Por lo tanto, créame...

Sr. Sanz. – ¿Puedo interrumpirlo?

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – Sí, sí, claro.

Sr. Presidente (López Arias). – Tiene la palabra, para una interrupción, el senador Sanz.

Sr. Sanz. – Creo que usted va a tener problemas, porque la concepción jurídica que está manejando la Secretaría de Transporte, para defenderse en las causas penales, es precisamen-

te la de decir que no se trata de un subsidio sino de una compensación tarifaria.

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – De acuerdo.

Sr. Sanz. – Yo estoy con usted en que es un subsidio. Pero algún abogado penalista que asesora en las tantas denuncias penales que tiene el secretario de Transportes de la Nación le debe haber dicho que no hable jamás de subsidio, porque éste supone la contraprestación de rendir cuentas; en cambio, la compensación tarifaria es un hecho del Príncipe, del cual no se rinden cuentas.

Sr. Presidente (López Arias). – Estoy tratando de ser flexible. Pero la interrupción de la interrupción nos va a llevar a no terminar nunca la sesión. (*Risas.*)

Le pido, señor jefe de Gabinete, que trate de contestar...

Sr. Sanz. – Las reglas de juego las puso Pichetto, al principio y ahora...

Sr. Presidente (López Arias). – Estoy siendo flexible, señor senador.

Sr. Sanz. – ...él mismo las viola y yo me tengo que aguantar esto. No, no...

Sr. Presidente (López Arias). – Señor senador: estoy siendo flexible, pero ordenémonos. (*Risas.*)

Señor jefe de Gabinete: le pido que sea breve y, después, escuchamos al senador Pichetto.

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros. – Sabe el senador Sanz cuánto lo respeto y que tengo una real consideración por él.

A los fines de la tipificación del delito, en mis veinte años de enseñanza del derecho penal en la Universidad, el problema de si es una compensación o un subsidio es algo bastante secundario. Lo que sí digo es que el único objetivo es subsidiar al usuario del transporte. ¿De qué modo?

Compensando al transportista por lo que deja de cobrar. Eso es exactamente lo que puede llamarse subsidio para uno, compensación para otro. Estamos hablando de lo mismo.

De todas maneras, me voy a ocupar personalmente de ver qué es lo que queda por responder. Porque si hay algo de lo que estoy convencido es de que, en verdad, no hay preguntas que no podamos contestar. Por lo tanto, si algo queda pendiente ustedes tienen mi compromiso de que en cinco días tendrán la respuesta.

Además, quiero terminar diciéndole al señor senador que definitivamente y ni por ventura creo que ni él ni muchos de sus correligionarios se parecen a la diputada que mencionó; definitivamente, creo que es así.

También celebro que después de los años de la Alianza hayan adoptado esta lógica de la economía productivista, muchas veces impulsada por las circunstancias. Está muy bien que apoyen esa lógica económica.

Sr. Sanz. – Nosotros la defendimos siempre.

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – En su caso, señor senador, me consta.

Sr. Presidente (López Arias). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Empiezo, presidente.

En primer lugar, quiero hacer una breve reflexión sobre las expresiones de algunos señores senadores, especialmente las vertidas por la señora senadora Fernández de Kirchner. Precisamente, ella señaló que tenía escepticismo en cuanto a que este debate pudiera significar un esclarecimiento a la opinión pública y a la opinión publicada. Le digo que lamentablemente no representará ningún esclarecimiento porque seguramente los titulares de los principales diarios en el día de mañana serán los siguientes: “Avanzan los superpoderes” o “Los superpoderes ya tuvieron dictamen en la Comisión de Presupuesto y Hacienda”. En definitiva, a veces hay que hacerse la pregunta de si importa la verdad o si lo que vale es la verdad publicada. Este es un debate interesante que está en la propia naturaleza del ejercicio de la información o del derecho de la información como derecho humano. Pero, de cualquier manera, es un debate que no vamos a dar esta tarde.

Por otro lado, quiero decir al señor senador por la provincia de Mendoza, cuyo gobernador adhiere fervientemente a la concertación, al acuerdo programático y al proyecto de país que está impulsando el presidente de la Nación...

Sr. Sanz. – Y también el de Río Negro.

Sr. Pichetto. – Así es y, en verdad, no tengo más que coincidir con el gobernador de mi provincia; y hacía mucho tiempo que no coincidía con él. (*Risas.*) Desde la India nos mandó su opinión con respecto a este proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo nacional. Y creo que para hacer un aporte a esta discusión dijo algo

interesante: “Espero que el Congreso tenga sentido común para acompañar al presidente en este proyecto”. No podía hacer otra cosa, porque cuando uno analiza las leyes que tiene la provincia de Río Negro en materia de manejo presupuestario observa que, indudablemente, sería muy hipócrita y muy incoherente sostener otra cosa. Porque el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro puede disminuir la asignación de recursos del Tesoro para la atención de gastos en los casos en que las jurisdicciones u organismos obtengan mayores recursos. ¿Qué quiere decir esto? Que si algún departamento o algún municipio recauda más, la provincia puede retirarle lo asignado en el presupuesto. O sea, que puede hacer cualquier cosa: cambiar todo el presupuesto, hacerlo de nuevo, llevárselo a la casa, etcétera. Estas son leyes que también están en Mendoza y que también tiene el gobernador Cobos, a quien le gusta de vez en cuando manejar lo que forma parte del funcionamiento de la Ciudad de Buenos Aires: ser políticamente correcto. Entonces, cuando el esquema comunicacional instala un tema, consultado el sujeto –que primero debería analizar en profundidad el contenido de la norma– dice: “¡Cuidado, esto no, porque afecta la seguridad jurídica!”.

Usted, señor senador, planteó el tema de la discrecionalidad. Yo lo escuché con atención y me parece que subyace algo en el subconsciente de su planteo: el tema de la matriz, que yo creía que era un discurso del ARI, muy ligado al mensaje permanente de la diputada Carrió, con respecto a la matriz de la corrupción, la matriz del apocalipsis, la matriz de lo que va a pasar... Sinceramente, creo que el señor senador es un hombre intelectualmente capaz, pero nos ha cargado de palabras. Nos ha llenado con un discurso que, en el fondo, no tiene ningún contenido.

Lo primero que nos planteó fue un atajo sobre temas que, indudablemente, no estuvieron en el centro ni en el corazón del debate de este recinto, ni se relacionan con lo que está pasando hoy en la sociedad argentina. También argumentó que no tenía respuestas a determinados temas, como el vinculado con los entes reguladores creados por decreto. Sin embargo, señalo al señor senador Sanz que las respuestas al respecto han sido brindadas; le pido que lea con detenimiento el informe del señor jefe de Gabinete. Tal vez, las respuestas brindadas no le

gusten, pero se dieron. Al igual que el informe vinculado con el Belgrano Cargas, que también se efectuó, y en forma detallada.

Por otra parte, escuché una catarata de palabras en el sentido de que está en juego la República. La verdad, la República se caía a pedazos en la década del 80, cuando no teníamos presupuesto. Recuerdo que el gobierno radical de aquel tiempo realizaba rendiciones de cuentas un año después. Y tampoco nadie habla ahora del gobierno del ex presidente de la Rúa, seguramente por lo insignificante e intrascendente que ha sido su paso por la historia...

Sr. Sanz. – Ustedes hagan su autocrítica también...

Sr. Pichetto. – Nosotros nos encargamos de hacer la autocrítica de cuando gobernamos...

Sr. Sanz. – Se equivocaron...

Sr. Pichetto. – Claro que nos equivocamos; pero también tuvimos aciertos. Nos equivocamos en cosas importantes, pero hemos hecho nuestra autocrítica.

Además, quiero decir lo siguiente: no hay nada peor que algunos mensajes de senadores nacionales que lesionan y ponen en *capitis diminutio* la propia tarea del Parlamento argentino.

El señor jefe de Gabinete dijo algo importante: hay un 85 por ciento del presupuesto que son salarios y asignaciones que no se pueden modificar. La estructura que se puede modificar, y que ha movido con un ejercicio prudente el gobierno del presidente Kirchner en estos tres años, creo que no llega al 1,42...

Sr. jefe de Gabinete de Ministros. – 1,43.

Sr. Pichetto. – Es cierto.

A su vez, hay cuestiones que hacen a una necesidad imperiosa. Yo pregunto y también hago ver a la opinión pública, porque este debate está siendo televisado, lo siguiente: ¿cómo podíamos prever el año pasado en el presupuesto nacional el aumento a los jubilados? Los jubilados tuvieron un aumento de más del 10 por ciento. Concretamente del 11 por ciento, cuando hacía 15 años que no recibían un aumento.

Por otra parte, la discusión libre de paritarias en el Poder Judicial, de UPCN, con los trabajadores del Estado, ¿cómo hacemos para adecuarlas en el presupuesto? ¿Cómo hacemos para reasignar las partidas para prever esos aumentos salariales, que demuestran una movilidad de

la actividad económica en la Argentina, un crecimiento salarial y una mayor distribución?

Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué superpoderes? Los superpoderes fueron los que pidió De la Rúa. Recuerdo en aquel momento la participación de importantes medios de comunicación y de economistas de la Argentina, de esos que generalmente en las crisis desaparecen, como ocurrió en aquella noche oscura de 2001, cuando se fueron todos de la televisión. Sin embargo, ahora vuelven a aparecer y opinan. Algunos, cuando les ofrecieron el cargo, huyeron rápidamente.

Quiero resaltar que esos eran superpoderes, los cuales significaban un ejercicio duro de la discrecionalidad, con cobro de comisiones, blindaje, aumento de la deuda externa... Sin embargo, como contrapartida ahora hemos visto la negociación de la deuda externa que llevó a cabo este gobierno, que permitió un ahorro de más de 73 mil millones de dólares para el país, a través del firme manejo de esa negociación por parte del presidente. Y hablo con claridad del presidente, porque hubo algunos comentarios deslizados en ese momento desde el mismo Ministerio de Economía en el sentido de que el presidente era muy duro y había que tener cuidado porque nos íbamos a caer del mundo. Algunos economistas que iban a la televisión decían que había que pagar más, al igual que algunos representantes institucionales.

Indudablemente, hay sectores de poder en la Argentina que gravitan fuerte cuando el presidente es débil, cuando el gobierno es débil. En efecto, cuando el gobierno es débil y está sometido a los huracanes y a los tironeos, indudablemente es allí donde gravitan mucho más fuerte los sectores de mayor poder. Esos sectores, sin duda, también gravitan en la comunicación y son los que hacen publicidad. Yo recuerdo en un tiempo que los principales programas periodísticos políticos estaban auspiciados por las grandes empresas que sostienen al país. Desde allí también se construye una opinión en la sociedad argentina.

En los últimos seis o siete meses uno percibe el mensaje que se emite desde estos sectores. Se emite mensaje del hegemonismo, del autoritarismo, de la discrecionalidad, de que vamos por mal camino. Se preguntan qué pasa con las instituciones, por qué se devalúan las instituciones.

Dicen que este Congreso no tiene ninguna facultad, que está pintado. Yo les quiero decir a los argentinos que este Congreso ha sido corresponsable con este presidente en el acompañamiento firme hacia la salida de la crisis, porque para salir de una crisis como la que vivió el país, el Parlamento tiene que acompañar, tiene que estar al lado del gobierno. Por lo menos el oficialismo tiene que hacer de oficialismo; la oposición que haga de oposición, esa es su tarea.

Pero además hay que tener buena memoria. Yo recuerdo los tiempos de De la Rúa, los tengo muy nítidos, porque el fin no fue en 2001, el comienzo del fin empezó mucho antes, cuando se quebró el bloque parlamentario; cuando la incapacidad de la Unión Cívica Radical no pudo hegemonizar una propuesta; cuando el Frepaso, con la renuncia del vicepresidente, debilitó fuertemente al partido gobernante. Eso fue la antecala de la crisis más profunda que vivió el país como consecuencia de la incapacidad y de la falta de liderazgo del Poder Ejecutivo que gobernaba.

Estamos en América Latina. Algunos opinan, y yo lo escuchaba recién al senador por Mendoza, senador Sanz, decir algo que me hacía acordar a esos comentarios que hace un periodista los domingos en ese programa en el que viene la socióloga sueca y opina como si él no hubiera estado nunca en la Argentina, como si no hubiera tenido nada que ver con lo que pasó en este país.

¿Qué pasó en Mendoza? Recién el senador Sanz hablaba del federalismo. Dice que los recursos quedan centralizados en la Nación. ¡Nos caíamos a pedazos! Todas las provincias tenían papel moneda sucio, bonos truchos con los que se pagaban los sueldos, con los que la gente iba a los almacenes. Las provincias no podían sostener su sistema previsional. Mendoza tuvo que transferir a la Nación la Caja de Jubilaciones para que ella se hiciera cargo. Hace pocos días el sistema judicial de Mendoza, ese sistema que generalmente preocupa a los mendocinos, fue absorbido por la ANSES. Ahora los jueces de Mendoza se van a poder jubilar con la ley previsional que tienen los magistrados federales. Y esto es así por un convenio firmado por el presidente y el gobernador de la provincia. De eso no se dice nada, absolutamente nada. Luego se celebrarán estos convenios con las obras

provincias, porque desde la Nación nos tuvimos que hacer cargo de todo el sistema de cajas transferidas y quebradas. En mi provincia el gobierno en 1995 estuvo siete meses sin pagar a los jubilados del Estado. Siete meses en los que la gente no tenía ni para comer. Entonces, ¿desde qué lugar hablan? Han administrado mal las provincias y, en general, han fundido los bancos. Mendoza “se cargó” dos bancos en el proceso.

Por ejemplo, observo una información interesante donde están el presidente y el gobernador de Mendoza, muy alegre y contento porque se destinan mil millones para Mendoza. ¡Mil millones! De estos fondos que el senador Sanz dice que discrecionalmente tiene el gobierno central. ¡Mil millones, senador!

—Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (López Arias). — ¡Por favor, señores senadores!

Sr. Pichetto. — Lo entendemos al gobernador...

Sr. Sanz. — Pido la palabra para hacer una moción de orden.

Sr. Pichetto. — No hay ninguna moción de orden porque estoy en el ejercicio libre de mi palabra y tengo el derecho de decir lo que pienso sobre este debate. Es un debate falso. De vez en cuando en la Argentina se construyen determinados...

Sr. Presidente (López Arias). — Senador: tengo que respetar el Reglamento. Si hay una moción de orden, tengo que conceder la palabra.

Sr. Pichetto. — ¡Qué moción de orden! Estoy en el ejercicio de la palabra. Estoy hablando del tema.

Sr. Presidente (López Arias). — Voy a solicitar que guarden el orden.

Sra. Fernández de Kirchner. — ¿Me permiten una interrupción?

Sr. Presidente (López Arias). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Fernández de Kirchner. Luego se va a ordenar la sesión, que venía muy bien.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: parte de la calidad institucional pasa por escuchar lo que el otro dice en el turno que le toca hablar y de acuerdo a lo que marca el Reglamento.

Escuchamos respetuosamente a todos los miembros de la oposición y dijeron lo que les pareció. Y nos parece bien que digan lo que les parece. Pero, por favor, en vista de esa calidad institucional y en virtud de tener eficacia parlamentaria, que el senador Sanz escuche al presidente de mi bloque, como lo escuchamos a él en su momento.

Eso es respeto, calidad institucional y, además, educación.

Sr. Sanz. – Pido la palabra por haber sido aludido.

Justamente, me pide que escuche quien cuando habló el senador Morales empezó a gritar para que no escuche nadie.

Sr. Presidente (López Arias). – Senador Sanz: vamos a terminar la sesión en paz y vamos a escuchar al señor senador Pichetto...

Sr. Sanz. – El que empezó fue el senador Pichetto cuando hablaba el senador Morales. De modo que tengo derecho a decir lo que dije. Se ha enojado porque dije que él estaba colgado y que no tiene votos, que está colgado del matrimonio Kirchner. Se enojó por eso.

Sr. Presidente (López Arias). – Sólo está habilitado para hablar quien la Presidencia le da la palabra. Si no es un desorden total.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pichetto. Luego se dará por finalizada la sesión.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: en realidad, me parece que es importante remarcar que estamos frente a un debate con argumentaciones falsas. Aquí no hay superpoderes. Aquí el jefe de Gabinete no tiene ninguna autoridad para hacer cosas que se han hecho en el país y que se hicieron mal; puede reasignar partidas.

El señor jefe de Gabinete ha hecho un ejercicio prudente de esta facultad y nada indica lo contrario. Estos fondos reasignados no están fuera del control que ejerce el Congreso de la Nación. Parecería que cuando se enuncia de esta manera, cuando se utilizan estos discursos lo que se da a entender ante la opinión pública, que puede aparecer desprevenida, es que el jefe de Gabinete tomará la plata y hará con ella lo que quiera, que la va a usar para hacer campañas, que la pondrá donde quiera, que se la llevará a la casa y no sé qué más hará con ella. Pero esa plata está dentro de la mecánica del control

de todos los fondos del presupuesto. Tiene el sistema de control previsto en la Comisión Bicameral. En ese sentido, debo reconocer que se está haciendo una tarea muy importante ya que hay un esfuerzo de senadores y diputados para ponerse en línea con los tiempos en virtud de que había rendiciones atrasadas de años anteriores.

Se ha hecho una tarea importante en la última reunión de la Comisión Bicameral. Creo que hay que trabajar mucho; y, en esto, me parece que hay que seguir la línea del gobierno americano durante la presidencia de Clinton. Me refiero a abrir un debate en este Parlamento en función de desarrollar una mayor tarea y una mayor predisposición para el ejercicio del control.

El control parlamentario, el control de las cuentas públicas, el control y la rendición de gastos me parece que constituye una de las tareas indudablemente débiles y frágiles en la labor parlamentaria. El Parlamento tiene la función de sancionar leyes y también de controlar. Esta es una tarea que hay que fortalecer con cuadros técnicos con niveles profesionales, pero no podemos trasladar nuestra mora o nuestra incompetencia en esta tarea al otro poder del Estado. Creo que tenemos que mejorar. Creo que lo estamos haciendo. Creo que la Bicameral está trabajando bien: funciona la Auditoría General, que depende del Congreso Nacional, y está la Sindicatura. Todos estos fondos que se reasignen están sometidos al control institucional. Esto me parece importante porque no se ha mencionado: no se ha mencionado para nada en esta discusión, en este debate.

Con estos argumentos y, además, con los que vamos a ampliar, porque se ha dicho bien –lo ha manifestado el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda– hoy se ha firmado dictamen, que lleva nueve firmas; tenemos la firme voluntad la semana próxima de discutir este tema. Lo vamos a hacer dentro de los plazos y de los tiempos reglamentarios; no lo vamos a tratar sobre tablas. Lo estamos haciendo como lo hemos hecho siempre.

De hecho, quiero reivindicar a este Senado. Este Senado discute las renegociaciones de los contratos y lo hacemos frontalmente, de cara a la sociedad, algo que no se hizo nunca. Nunca se discutieron las renegociaciones de los con-

tratos que el Poder Ejecutivo hizo. Se discute en la comisión, se emite dictamen, se viene al recinto, se fija posición política y queda consignado el voto con el registro informático que lleva el Senado: no es votación “a mano alzada”. O sea que estamos avanzado.

El Senado está haciendo una tarea importante en esta materia de la discusión. No queremos aprobación ficta. Tampoco la queremos para los decretos de necesidad y urgencia, senador Sanz.

Además, yo creo que uno tiene que también hablar con un proceso mínimo de autocrítica: de qué hicimos en el pasado; de qué hicieron los gobiernos a partir de la reforma del 94. A la Alianza, que vino para cambiar la sociedad argentina, nunca se le ocurrió tratar el tema de la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia. ¿Por qué? ¿Porque el gobierno se dio cuenta de que era mejor no reglamentarlos nunca!

Le digo la verdad, señor presidente: yo creo que para ejercer el gobierno en serio en esta Argentina compleja, para este país difícil... El país de los argentinos es un país difícil porque cuando nos va bien, cuando las cosas mejoran, cuando hay crecimiento económico, cuando baja el desempleo, siempre hay algo que está mal. Cuando uno escucha las radios, se da cuenta de que a veces habla “cualquiera”, como dicen los chicos, se dice cualquier cosa. Claro; también el sistema de radiodifusión argentino da lugar a que cualquiera pueda tener un micrófono y pueda decir cualquier cosa. Pero, bueno: es uno de los temas que también tenemos que corregir. La proliferación de medios ha hecho una sociedad democrática de medios. Lo que ocurre es que cuando grandes medios instalan determinados ejes, después todo el mundo repite. Yo creo que es importante; que hemos avanzado en esto. Defiendo la radiofonía FM en los barrios y las radios populares. Estoy de acuerdo con todo esto.

–Murmullos en el recinto.

Sr. Pichetto. – Lo que quiero decir es que la Argentina es un país difícil y cuando nos va bien nos preocupamos. ¿Quizás hay que tratar de que nos vaya mal; es conveniente que nos vaya mal para algunos!

Yo sostengo, señor presidente, que estamos en un proceso donde se está afianzando el sis-

tema de seguridad jurídica; donde vamos a dar este debate que implica una mejoría en la calidad institucional. Mañana sancionaremos la iniciativa vinculada con los decretos de necesidad y urgencia, y les digo lo que le iba a comentar cuando me perdí en este camino: yo, personalmente, planteé la reglamentación de los decretos de necesidad y urgencia, siguiendo la línea doctrinaria del derecho público provincial de la mayoría de las provincias que reformaron sus Constituciones –e instalaron el decreto de necesidad y urgencia como mecánica decisoria del Poder Ejecutivo en tareas eminentemente legislativas–. Prácticamente la mayoría de esas Constituciones sostienen la aprobación ficta. ¿Me escucha, senador Sanz? Aprobación ficta.

Le digo que me escuche porque yo lo escuché con atención. Al respecto, la aprobación ficta significa el mero transcurso del tiempo...

Sr. Sanz. – Me está hablando la senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner. – ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pichetto. – Sí, señora senadora.

Sra. Fernández de Kirchner. – Le estaba diciendo que en la línea de razonamiento del senador Sanz se ve que a los rionegrinos no les interesa la calidad institucional, porque como él dice, los vienen votando del 83 y miren todas las cosas que hacen.

Sr. Presidente (López Arias). – Señora senadora: insisto, diríjase a la Presidencia y pida la interrupción.

No dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: lo que quise decir es que para el ejercicio duro del poder, para el ejercicio discrecional –en boca del senador por Mendoza, tema que lo sensibiliza mucho–, indudablemente al gobierno le hubiera convenido mi proyecto: el mero transcurso del tiempo y un bloque oficialista que nunca lo trate. Indudablemente, esto era mucho más conveniente.

Sin embargo, vamos por la resolución expresa tal como lo exige la Constitución. Vamos a reglamentar este tema en un avance significativo de la calidad institucional. En consecuencia, este gobierno va a hacer lo que no hicieron otros, es

decir, los que vinieron a cambiar la historia y no lo hicieron; los que tenían la palabra moral de la Argentina y por quienes casi nos caemos a pedazos.

Vamos a reglamentar los decretos de necesidad y urgencia. El tema lo debatiremos en profundidad mañana tal como lo hemos hecho siempre, y la semana que viene ampliaremos este debate.

Señor jefe de Gabinete: creo que su presencia en esta Cámara ha jerarquizado al Parlamento. El otro día tuve oportunidad de acompañar al presidente en Madrid, y debo decir que nuestro sistema no es el parlamentario europeo en el que el jefe de Gobierno va a las Cámaras; pero hoy me hizo acordar a la presencia de Zapatero en el Parlamento español.

Creo que hoy se dio un debate frontal y franco en el que considero que los beneficiados fueron el ciudadano argentino, la opinión pública, la ciudadanía y también la propia institución del Senado. Porque si usted hubiera venido a hablar de lo que fija el reglamento, indudablemente lo hubieran criticado salvajemente. Todo el mundo hubiera dicho que no se refirió a un tema central que hoy estaba siendo analizado por la opinión pública y los medios. Pero contrariamente, usted vino y habló, justamente, de ese tema. Y también, por supuesto, estuvo abierto a otras cuestiones que nos preocupaban y que formaban parte del sistema de preguntas.

Por eso pienso que a mí me pareció muy importante que viniera, y que incluso se apartara del marco reglamentario. Usted podría haber dicho “miren, la modificación de esta ley no estaba prevista, no está en el Reglamento”, y nosotros podríamos habernos amparado también

en el Reglamento y usted se hubiera limitado a responder solamente mediante el sistema de preguntas que ya estaba estipulado. Sin embargo, abrió la discusión y el debate, lo cual creo que nos sirvió a todos, más allá de las posiciones divergentes.

Y este debate vamos a continuarlo la semana que viene. En el Senado se discute todo, frontalmente y con el estilo de cada uno. Y eso me parece que ayuda a mejorar lo que desde algunos sectores nos cuestionan, es decir, la calidad institucional.

Además, el Congreso ha sido un factor fundamental en la recuperación de la Argentina. Los grandes ejes de la política impulsada por el presidente tuvieron un respaldo pleno de este Congreso. El Parlamento no ha estado ausente en la política, en la construcción de un nuevo país y en la recuperación económica que está teniendo la Argentina.

¡Por eso no asumo mi rol desde la disminución, desde el descrédito ni desde el esquema vergonzante de que perdemos facultades, porque ese es un discurso mentiroso que lesiona a las propias instituciones del país!

Con estos fundamentos, señor presidente, quiero agradecer la concurrencia del señor jefe de Gabinete, felicitarlo y alentarle a seguir trabajando de esta manera.

Sr. Presidente (López Arias). – Habiéndose cumplido con el informe prescripto por el artículo 101 de la Constitución Nacional, queda levantada la sesión.

–Son las 21 y 18.

RUBÉN A. MARINO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

4

APENDICE

I

Decreto de convocatoria a sesión informativa especial

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.

VISTO:

Los artículos 101 (primera parte) de la Constitución Nacional y 215 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Lo acordado en Plenario de Labor Parlamentaria.

Por ello:

El presidente del Honorable Senado de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º – Por Secretaría cítese a los señores senadores a sesión informativa especial para el día miércoles 5 de julio del corriente, a las 15 horas, con el objeto de recibir el informe del señor jefe de Gabinete de Ministros.

Art. 2° – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DANIEL O. SCIOLI

Juan Estrada.

II

Informe escrito del señor jefe de Gabinete de Ministros

El informe del jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Congreso de la Nación, Honorable Cámara de Senadores de la Nación 2006, Informe N° 61, puede ser consultado en la página web www.jgm.gov.ar